



TETĀ VIRU  
MOHENDĀPY  
Motenondcha

Ministerio de  
HACIENDA

TETĀ REKUĀÍ  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente



# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2020



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA



---

# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

---

EJERCICIO FISCAL 2020

# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2020



## SIGLAS - ACRÓNIMOS

- **AI:** Auto Interlocutorio.
- **A y S:** Acuerdo y Sentencia.
- **BNF:** Banco Nacional de Fomento.
- **CAES:** Centro de Adiestramiento en Servicios.
- **CAJ:** Consejo de Administración Judicial.
- **CEAMSO:** Centro de Estudios Ambientales y Sociales.
- **CEJ:** Centro de Estudios Judiciales.
- **CIDSEP:** Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política.
- **CIEJ:** Centro Internacional de Estudios Judiciales.
- **CIRD:** Centro de Información y Recursos para el Desarrollo.
- **CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- **CGT:** Contaduría General de los Tribunales.
- **CSJ:** Corte Suprema de Justicia.
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **DGEEC:** Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.
- **DGRP:** Dirección General de los Registros Públicos.
- **DNCP:** Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- **DTAIP:** Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **GIZ:** Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación Técnica).
- **IJJ:** Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- **INDERT:** Instituto Nacional del Desarrollo Rural y de la Tierra
- **JUDISOFT:** Sistema Informático de Gestión Jurisdiccional.
- **LCO:** Licitación Concurso de Oferta.
- **LPN:** Licitación Pública Nacional.
- **MECIP:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **MERCOSUR:** Mercado Común del Sur.
- **MH:** Ministerio de Hacienda.
- **OE:** Objetivo Estratégico.
- **OEA:** Organización de Estados Americanos.

- OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- PAC: Plan Anual de Contrataciones.
- PEI: Plan Estratégico Institucional.
- POA: Plan Operativo Anual.
- PGN: Presupuesto General de la Nación.
- PJ: Poder Judicial.
- PNI: Plan Nacional de Integridad.
- SEG: Secretaria Ejecutiva de Género.
- TP: Tipo de Presupuesto.
- UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).
- UDH: Unidades de Derechos Humanos.
- USAID: United States Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

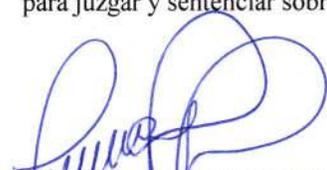
## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Circunscripción Judicial:** División Judicial del territorio de un Estado, que corresponde a los distritos judiciales.

Las Circunscripciones del Poder Judicial responden a la descentralización judicial, que implica a su vez, la independencia jurisdiccional consagrada en la Constitución Nacional.

Cada Circunscripción Judicial del Interior de la República cuenta con un Tribunal de Apelaciones, la mayoría de ellas con dos Salas, compuesta de tres camaristas que atienden en alzada los juicios de todos los fueros. El fuero penal posee jueces de garantía, ejecución y sentencia, todos de primera instancia, de conformidad al nuevo sistema de procedimientos penales vigentes, desde principios del año 2000. Las Circunscripciones cuentan, además, con Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Tutelar y Correccional del Menor y se conserva la magistratura de paz en toda la República.

- **Expediente (Sinónimo: Caso):** Equivalente al proceso, en sentido estricto, causa, litigio o pleito.
- **Expedientes (Casos Ingresados):** Representan causas admitidas a una dependencia judicial por primera vez y aquellas que provienen de otra dependencia por transferencia, apelación, ejecución de resolución o archivo. Esta denominación se traslada también a las causas transferidas del Ejercicio Fiscal anterior, al inicio del año vigente.
- **Expedientes (Casos Pendientes):** Son las causas o expedientes que están en trámite (movimiento casi nulo en el año) y que constituyen, sumado a los ingresos del año, la carga procesal de la dependencia.
- **Expedientes (Casos Resueltos):** Son las causas constituidas por los expedientes que han concluido con todas las etapas del proceso, habiendo el Juez dictado su decisión vía sentencia, un auto definitivo o informe final.
- **Independencia del Poder Judicial:** Es un estado de Derecho, la independencia del Poder Judicial es un requisito esencial de su organización (Art. 248° de la Constitución Nacional).
- **Independencia Presupuestaria:** Se habla de *autarquía* o *independencia presupuestaria* cuando un Poder u Órgano del Estado tiene capacidad para administrar sus propios recursos (Art. 249° de la Constitución Nacional).
- **Juzgado:** Miembro de una de las órdenes jurisdiccionales del Poder Judicial con la autoridad y potestad para juzgar y sentenciar sobre conflictos en distintas materias.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

- **Juzgados de Paz:** Son órganos judiciales unipersonales con jurisdicción en el ámbito local, generalmente un municipio, comuna o distrito, a fin de llevar a cabo a través del Juez de Paz y funcionarios de apoyo, funciones jurisdiccionales.
- **Materia:** Es un criterio de clasificación de la competencia judicial. Así, hablamos principalmente de materias civiles, penales, laborales, etc.
- **El Poder Judicial:** es el órgano encargado de impartir y administrar justicia, aplicando las leyes que rigen en el país. Es el custodio de la Constitución Nacional, la interpreta, la cumple y la hace cumplir. Está compuesto por la Corte Suprema de Justicia, por Tribunales, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, y demás dependencias de acuerdo al Artículo 247° de la Constitución Nacional del Paraguay del año 1992.
- **Proceso:** En un sentido amplio equivale a juicio, causas o pleitos. Es la secuencia, el desenvolvimiento y la sucesión de etapas en que se desarrolla la actividad tendiente a obtener una decisión de un órgano jurisdiccional.
- **Órgano Jurisdiccional:** Nivel u orden del Poder Judicial competente para el ejercicio de una función judicial.
- **Tribunal:** Designa el lugar donde se sustancian los procesos judiciales y más específicamente los cuerpos colegiados formados por jueces que administran justicia.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

La Constitución del año 1992 reconoce a la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)** como el más alto Tribunal de la República y amplía a nueve (9) el número de sus miembros. “El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados que establezcan esta Constitución y la ley” (Art. 247°).

Como máxima instancia del Poder Judicial, la CSJ cumple las funciones jurisdiccionales y administrativas. Está integrada por nueve miembros denominados Ministros/as. Funciona en pleno y por salas de acuerdo con la competencia: Constitucional, Civil y Comercial, y Penal, conformada por tres (3) Ministros/as, cada una de ellas presidida por un Ministro/a.

La CSJ tiene por finalidad: *“Administrar justicia oportuna, tutelando los derechos de las personas y poblaciones, resolviendo conflictos jurídicos con igualdad y transparencia, a fin de restaurar y mantener la paz social, en el marco del Estado Social de Derecho”*. Esto, constituye la misión institucional y el norte de nuestro trabajo cotidiano.

Con su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020, y consciente de las legítimas aspiraciones del pueblo paraguayo, la CSJ se ratifica en su compromiso de promover una Justicia de Calidad acorde a las necesidades del sistema democrático, republicano y conforme lo establecido en la Constitución Nacional y las Leyes Nacionales. En dicho sentido, el PEI 2016 – 2020 de la Corte Suprema de Justicia, ha sido formulado a través de un proceso participativo instalado mediante un espacio de análisis, reflexión, construcción y aprendizaje, como de diversos talleres y reuniones de trabajo, así como del análisis e incorporación de distintos documentos y propuestas, los cuales han permitido ir desarrollando un pensamiento estratégico con una comprensión de la situación actual del sistema de justicia, los principales desafíos, aspiraciones y las líneas de acción prioritarias que guiarán el quehacer para el próximo quinquenio de la CSJ.

En el marco nuestro PEI 2016 – 2020, se ha desarrollado numerosos programas y actividades que encarnaron este propósito en diferentes ámbitos y diversas instancias. En el Ejercicio Fiscal 2020, se ha adoptado acciones y medidas para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, se ha promovido acordadas para un mejor cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo cual se ha dado el histórico paso de abrir y transmitir vía internet las sesiones plenarios de la Corte.

Asimismo, se ha dispuesto medidas concretas para la reducción de la mora judicial a todos los niveles, impulsando auditorías de gestión jurisdiccional ante denuncias recibidas e instalando mecanismos para que la ciudadanía pueda seguir y monitorear los juicios sobre casos de corrupción. La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, a través del expediente judicial electrónico y los trámites judiciales electrónicos, ha permitido avanzar considerablemente en el plan de una Justicia Digital, lo cual además ha ayudado de sobremanera en la continuidad de otorgar los servicios de justicia durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 o coronavirus, potenciando la celeridad, transparencia y seguridad de los juicios.

**I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.**

**I.1 Rol Estratégico de la Entidad**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento a lo establecido en su misión y visión Institucional, basadas en la Constitución y las leyes nacionales, ejerce su función administrativa de manera eficiente, transparente y ordenada, con sistemas, procesos y procedimientos que contribuyen a la excelencia del servicio de justicia.

En dicho sentido, se consensuó la intencionalidad estratégica con la definición de las declaraciones de Misión, Visión, Valores y los Ejes Transversales, enunciándose los mismos a continuación:

	<p><b>MISIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar justicia oportuna, tutelando los derechos de las personas y poblaciones, resolviendo conflictos jurídicos con igualdad y transparencia, a fin de restaurar y mantener la paz social, en el marco del Estado Social de Derecho.</li> </ul>
	<p><b>VISIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Poder del Estado independiente, accesible, y confiable por la prestación de un servicio de justicia de excelencia, caracterizado por la autonomía, autarquía y eficiencia en su gestión y que contribuye eficazmente a la consolidación del Estado Social de Derecho.</li> </ul>
	<p><b>VALORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Independencia</li> <li>• Compromiso</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Calidad y Eficiencia</li> <li>• Honestidad</li> </ul>
	<p><b>EJES TRANSVERSALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad.</li> <li>• Calidad en el Servicio de Administración de Justicia.</li> <li>• Ética.</li> <li>• Igualdad.</li> <li>• Perspectiva de Género.</li> <li>• Respeto a los Derechos Humanos.</li> </ul>

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 de la Corte Suprema de Justicia.

**PARA EL PERIODO 2020 – 2021, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HA ASUMIDO LOS SIGUIENTES A EJES DE GOBIERNO JUDICIAL:**

**Ejes estratégicos – Gobierno judicial 2020 - 2021.**

La Corte Suprema de Justicia desarrolla su accionar de Gobierno Judicial durante el año 2020/2021 de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico del Poder Judicial 2016 – 2020, que ha sido formulado a través de un proceso participativo, instalado mediante un espacio de análisis, reflexión, construcción y aprendizaje.

Dicho Plan Estratégico estipula la Misión y la Visión de esta institución, que se sintetizan en la administración oportuna de justicia, tutelando los derechos de las personas y poblaciones, resolviendo conflictos jurídicos con igualdad y transparencia, a fin de restaurar y mantener la paz social; brindando accesibilidad y confiabilidad por la prestación de un servicio de justicia de excelencia, que es caracterizado por su autonomía, autarquía y eficiencia en su gestión, lo que contribuye a la consolidación del estado de

**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

derecho. Con base a lo expresado, en el Ejercicio Fiscal 2020 se ha priorizado seis ejes de acción (áreas de acción), los cuales se expresan a continuación:

**Eje 1: Fortalecimiento institucional:**

El fortalecimiento de la institucionalidad judicial es el punto central en el camino hacia una justicia independiente, eficiente y de calidad. Un proceso que la Constitución nos encarga que lo emprendamos en armonía y coordinación con los demás Poderes del Estado, en el marco del respeto y con la visión compartida de un Estado Social de Derecho, con bienestar para todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan esta tierra.

La Corte Suprema de Justicia seguirá acompañando a la ciudadanía en general, en la búsqueda de una justicia igualitaria para todos y todas, buscando recuperar la confianza de la población por el camino que nos indican la Constitución Nacional y las leyes de la República.

**Eje 2: Justicia digital:**

Con el propósito de promover la recuperación de la credibilidad del Poder Judicial, se continuará impulsando el proceso de afianzamiento de la transparencia institucional, a través de la consolidación de la Justicia Digital, por lo cual se seguirá sumando logros para que la tecnología sea el soporte para una mayor transparencia, celeridad y seguridad en la gestión jurisdiccional.

Esta iniciativa responde al desafío de la implementación de la tecnología en la administración judicial, de forma que los trámites puedan realizarse con mayor agilidad. A demás es importante destacar que el expediente judicial electrónico, los trámites judiciales electrónicos y las notificaciones judiciales electrónicas son algunos de los avances que seguirán expandiéndose en los fueros y circunscripciones de todo el país. Cabe señalar que la Institución trabaja en la habilitación del observatorio de causas de interés ciudadano, en la página web oficial, el mismo permitirá la visualización de las actuaciones en diversos procesos judiciales considerados emblemáticos.

Otra apuesta importante a la transparencia es el fortalecimiento del Reglamento General de Concursos de ingreso y promoción de personas a la institución. El documento permite establecer los criterios administrativos y técnicos necesarios para la gestión del ingreso y desarrollo de los funcionarios mediante concursos. Todas las convocatorias serán publicadas en la página web institucional.

**Eje 3: Transparencia y eficiencia:**

El objetivo es seguir fortaleciendo el liderazgo de la Corte Suprema de Justicia en materia de transparencia, lo que se encuentra expresado en las resoluciones judiciales y actuaciones en el gobierno judicial. La información pública en manos de la gente es una herramienta eficaz para mejorar y controlar las funciones de las instituciones públicas.

Apostamos a la transparencia porque creemos que es la forma más eficaz de sostener una democracia con la participación efectiva de la ciudadanía, de tal forma que puedan tener conocimiento sobre las actividades realizadas por las diferentes instituciones estatales.

**Eje 4: Impulso de la protección ambiental:**

Los estudios y diagnósticos ambientales realizados a lo largo de los últimos años concuerdan en señalar que el Paraguay afronta serios y crecientes problemas ambientales. Los efectos acumulados por el mal uso de los recursos naturales han comprometido seriamente la sustentabilidad de los ecosistemas naturales, la calidad del aire, del agua y de los suelos. Existe consenso respecto a que el ambiente está hoy fuertemente presionado por el modo como se ha encarado el desarrollo económico y social.

La Corte Suprema de Justicia emitió un dictamen técnico jurídico en el marco de la causa de Ley N° 716/95, por lo cual sanciona los delitos contra el medio ambiente, el mismo fue solicitado por el juzgado Penal de Garantías N° 4 de Alto Paraná, a modo de resguardar el ecosistema para que las futuras generaciones puedan disfrutar de un ambiente más sustentable y saludable.

**Eje 5: Infraestructura al servicio de la gente:**

En el marco del fortalecimiento de la infraestructura de las circunscripciones, las sedes judiciales están orientadas a ser más funcionales para el servicio de calidad que merece la ciudadanía en general, es por tal motivo que se procederá a trabajar con mayor eficiencia y transparencia en las mejoras de la infraestructura física y tecnológica de todo el Poder Judicial.

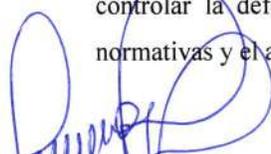
Un propósito esencial será apuntar a la concreción de un espacio físico especial para la sede de la Corte Suprema de Justicia en el área de edificios públicos corporativos de la zona del antiguo puerto de la Capital (específicamente el edificio de la ex-APAL, actual Capasa), lo que redundará en mejores condiciones y espacios para más oficinas judiciales en el Palacio de Justicia de Asunción.

**Eje 6: Promoción y derechos humanos:**

En este punto, la Corte Suprema de Justicia se enfocará en la tarea de profundizar los mecanismos administrativos y jurisdiccionales que permitan robustecer la promoción, defensa y protección de los derechos humanos fundamentales. Así como desarrollar herramientas que cumplan efectivamente con los estándares básicos de los derechos humanos, que están establecidos en las legislaciones nacionales e internacionales.

Se busca impulsar la capacitación y actualización en materia de control de convencionalidad, de defensa de los sectores vulnerables y de los derechos de los pueblos originarios, por lo cual se establece como objetivo prioritario el apoyo estatal para fortalecer y brindar sustento a las familias indígenas, respetando su cosmovisión y procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Los compromisos del Paraguay frente a los organismos internacionales de derechos humanos serán privilegiados y sostenidos desde este sistema judicial, facilitando el acceso a la justicia, así como difundir y controlar la defensa de los derechos humanos y la perspectiva de género en las políticas, sentencias, normativas y el accionar de la Corte Suprema de Justicia.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## II RESULTADO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

### II.1 Principales logros alcanzados por la Corte Suprema de Justicia.

#### Alta producción de resoluciones

La Corte Suprema de Justicia realizó este año un exhaustivo trabajo para lograr paliar la situación causada por la emergencia sanitaria del COVID-19, debido a este esfuerzo se logró superar la cantidad de resoluciones judiciales establecidas como objetivo a principio del Ejercicio Fiscal 2020. Los datos de recopilación de los expedientes fueron proporcionados por la Dirección de Estadística Judicial, debido al esfuerzo de todos los funcionarios se consiguió superar la meta proyectada en un 3% (tres) para este año a pesar de los inconvenientes presentados luego del primer trimestre/2020.

En lo que respecta al Poder Judicial, en sus tres Salas (Civil y Comercial, Constitucional y Penal) y a través de sus cuatro Secretarías (Judicial I, Judicial II, Judicial III, Judicial IV) y la Secretaría del Consejo de Superintendencia se dictaron 6.088 resoluciones judiciales. Se destaca que durante este año los cinco hechos punibles que más se reportaron a nivel país fueron los de: violencia familiar, infracción a la Ley N° 716/95 que sanciona delitos contra el medio ambiente, hurto agravado, exposición al peligro del tránsito terrestre e incumplimiento del deber alimentario.

#### Gobierno Judicial proactivo:

La Corte Suprema de Justicia emitió este año 47 (cuarenta y siete) decretos, de los cuales 18 (diez y ocho) corresponden a designaciones de magistrados, defensores y fiscales. Se dictaron igualmente 490 resoluciones y 106 acordadas. Al cierre de noviembre/2020 se realizaron 43 sesiones plenarias ordinarias y 8 sesiones plenarias extraordinarias. El informe señala que 1.327 profesionales prestaron juramento de rigor este año. Fueron inscriptos 238 oficiales de Justicia, 130 peritos, 17 traductores, 4 rematadores judiciales, 1 procurador y 1 mediador.

#### Efectiva respuesta ante la crisis sanitaria:

La Corte Suprema de Justicia adoptó medidas extraordinarias con el objetivo principal de garantizar la prestación del servicio de justicia, sin perder de vista que el estado de emergencia requiere preservar tanto la salud de los funcionarios y magistrados del Poder Judicial, como de los usuarios de justicia. En ese sentido, se dictaron Acordadas, Resoluciones, Circulares, entre otros.

Asimismo, se aplicaron Protocolos para casos sospechosos de COVID-19 en el Poder Judicial y Protocolos de acceso a las Secretarías Judiciales de las Salas de la Corte Suprema de Justicia y a los Juzgados de Primera Instancia. Se implementó el Protocolo de Gestión Electrónica a Distancia para Juzgados y Tribunales del Fuero Civil y Comercial de la Capital y para Juzgados Penales de Garantías. Numerosas audiencias se realizaron a través de medios telemáticos en todo el país y se implementó el servicio de consultas sobre expedientes vía mensajería WhatsApp. Durante la pandemia, en el ámbito jurisdiccional, se dictaron 382.914 resoluciones judiciales.

#### **Priorizar la seguridad jurídica:**

El Presupuesto 2021 de la Corte Suprema de Justicia fue elaborado con base en la metodología de gestión por resultados, utilizando indicadores de gestión aprobados por la Cumbre Judicial Iberoamericana a fin de contribuir con el fortalecimiento del Poder Judicial y del sistema democrático de nuestro país.

Para el Ejercicio Fiscal 2021 se pretendió llegar a un crecimiento del 15% (quince por ciento) en cuanto a resoluciones emitidas. El objetivo es continuar con la política de reducción y control de la calidad del gasto público, sin aumentar salarios, priorizando la inversión en los temas que son fundamentales para garantizar la seguridad jurídica del ciudadano.

#### **Escucha activa a grupos de interés:**

A raíz de la situación sanitaria del país, la Corte Suprema de Justicia se enfocó en la utilización de medios virtuales para continuar con las reuniones con representantes de los grupos de interés, tanto internos como externos a la institución, a fin de identificar y articular mecanismos que permitan resolver los desafíos que enfrenta el sistema judicial.

En ese sentido, se mantuvieron conversaciones con representantes de las Asociaciones de Magistrados y Funcionarios Judiciales, Gremios de Abogados, Escribanos, Rematadores, Presidentes de las Circunscripciones Judiciales, entre otros. Este año se llevaron a cabo 6 (seis) reuniones virtuales con representantes de gremios de abogados de todo el país. Al respecto, es importante mencionar que se desarrolló un módulo para visualizar las respuestas de la Corte Suprema de Justicia a consultas, inquietudes y pedidos de los profesionales, planteados en estas reuniones periódicas.

#### **Concursos públicos:**

La Corte Suprema de Justicia siguió con su política de potenciar la institucionalización y, en ese marco, se desarrollaron los concursos de ingreso y promoción de personas, respetando las normas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud y Bienestar Social. Durante el año 2020 fueron abiertas 139 convocatorias tanto en las Circunscripciones Judiciales como en Capital, con la participación de 4.111 concursantes. Del total de postulantes para los diferentes puestos, fueron incorporadas/promovidas a través de los concursos realizados unas 74 personas consideradas idóneas para los cargos vacantes.

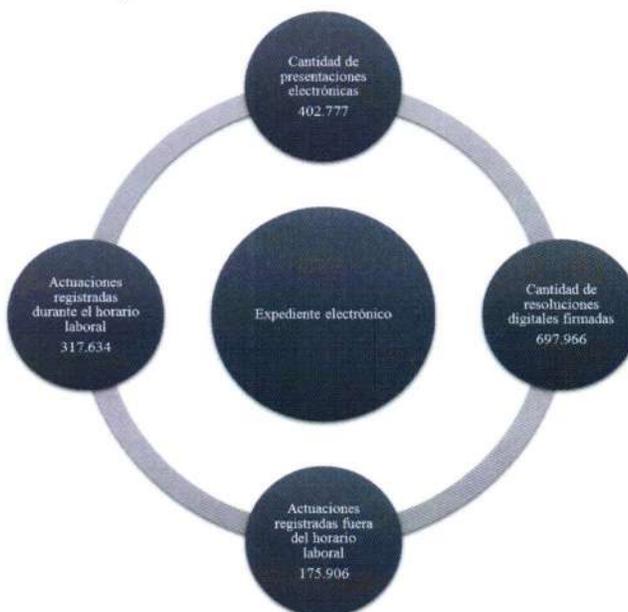
#### **Habilitación del fuero especializado de delitos económicos y crimen organizado:**

Con el apoyo del Programa de Democracia y Gobernabilidad de USAID y Ceamso se consolidó la Justicia Especializada en materia de Delitos Económicos y Corrupción, así como Crimen Organizado, establecida por Ley N° 6379/19, "Que crea la competencia en delitos económicos y crimen organizado en la jurisdicción del fuero penal", y mediante la Resolución N° 8153 del 5 de junio de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se conforman los juzgados especializados en la materia. En ese marco, se habilitó una oficina donde funciona el Tribunal de Sentencia de delitos económicos, en el edificio de la CSJ.

**Expansión del expediente electrónico:**

Se buscó implementar medios alternativos para el óptimo funcionamiento de las diferentes sedes de la Corte Suprema de Justicia, y a pesar de las regulaciones impuestas por la emergencia sanitaria se puso en marcha la utilización del expediente electrónico, que se extendió a 178 despachos judiciales más (correspondientes a 17 localidades), totalizando 257 despachos electrónicos a nivel país en ocho Circunscripciones Judiciales. La cantidad de presentaciones electrónicas realizadas durante el año 2020 fueron de: 402.777; y a su vez la cantidad de resoluciones digitales firmadas electrónicamente ascendieron a 697.966 resoluciones.

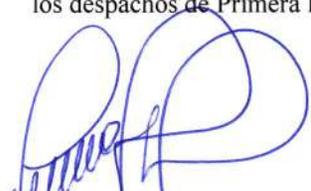
Cabe destacar que se logró optimizar el trabajo a través de las actuaciones registradas fuera del horario laboral que totalizan: 175.906 dando hincapié a la modernización del sistema judicial; y las actuaciones registradas en el horario laboral condujeron a un total de: 317.634. Lo que permitió que el sistema judicial continúe funcionando de manera regular.



**Fortalecimiento del uso de la tecnología:**

Fue desarrollada una nueva versión de la consulta de Expedientes Electrónicos y No Electrónicos, la misma se encuentra ajustada a los estándares del portal de gestión de expedientes. Las opciones posibilitan ubicar el expediente por proceso, materia, despacho donde se encuentra, documento de la parte afectada, nombre y apellido del demandado, demandante, número, año o carátula del expediente. Este sistema se encuentra implementado a nivel nacional en 586 despachos.

Los Oficios Judiciales Electrónicos fueron habilitados en las Circunscripciones del interior, y mediante la firma de convenios se habilitaron conexiones electrónicas con el Ministerio de Hacienda, Contrataciones Públicas, Registro Civil y Justicia Electoral. Asimismo, fue implementada la Mesa de Entrada en Línea en los despachos de Primera Instancia de Paraguarí, Luque, Concepción, Caaguazú y Caazapá.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



DPTO. DE PRESUPUESTO  
14



**CARLOS E BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

### Modelo de gestión y plan de reducción de la mora judicial

En el marco del combate a la mora judicial y la búsqueda de mayor eficiencia judicial, finalizó el plan de implementación del Modelo de Gestión de Despacho Judicial para los Juzgados en materia Civil y Comercial, (20) de la Capital, (1) del Departamento Central (Lambaré) y (2) despachos de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

La adopción de este método de trabajo contribuye a la resolución de los casos en el tiempo procesal previsto y con el fin de disminuir los expedientes con plazo vencido. Asimismo, se resolvió aprobar la Resolución N° 8175 del 24 de junio de 2020: “Por la cual se implementa un modelo de gestión para los juzgados de primera instancia en lo Civil y Comercial de todas las Circunscripciones Judiciales de la República”.

### Transmisiones a través de TV Justicia

Durante el año 2020 se transmitieron alrededor de 400 horas de actividades de interés para la ciudadanía: como las sesiones plenarias de la Corte, los sorteos de preopinantes de Salas y sesiones de las Salas Constitucional y Civil en vivo, a través de TV Justicia. De igual forma, se pudieron visualizar juicios orales de casos emblemáticos, reuniones con gremios de abogados, conferencias y webinarios.

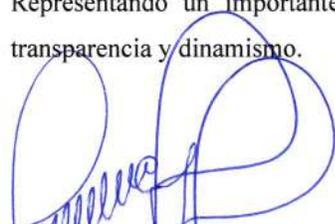
A su vez, en miras a la inclusión en todos los ámbitos, se destaca la implementación de la traducción en lengua de señas durante las plenarias de la máxima instancia judicial, así como su posterior retransmisión totalmente en idioma guaraní, garantizando un mayor alcance para toda la ciudadanía.

A partir de este año (2020), los sorteos de los Tribunales de Apelación y/o de Sentencia de todo el país que no son realizados a través de la plataforma del expediente electrónico fueron transmitidos en vivo y en directo (la ciudadanía puede tener acceso a estos enlaces a través de la cuenta de TV Justicia en YouTube).

Igualmente, las causas relacionadas con hechos de corrupción pueden ser monitoreadas por la ciudadanía a través de la plataforma digital institucional “Observatorio de Causas Judiciales”, la misma se encuentra en constante actualización, de modo que las personas puedan tener acceso a la información pública con el fin de fortalecer la democracia.

### Nuevo sistema de registro

Con la puesta en vigencia del nuevo Sistema para Registro, Control y Expedición de Tarjetas de Identificación dirigido a los Auxiliares de Justicia, más de 10.000 profesionales entre los que se destacan: Ministros, abogados, escribanos, oficiales de justicia, traductores, mediadores, procuradores, rematadores y peritos, ya cuentan con el nuevo carnet, el mismo contiene un Sistema de Codificación QR, que permite a los interesados acceder a la información oficial de sus casos de manera más fácil, ordenada y concisa. Representando un importante avance en la modernización del acceso a la información pública, con transparencia y dinamismo.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

### Trámites de exhorto adecuados a la pandemia

Como medida de mitigación por la expansión del COVID-19, el Consejo de Superintendencia aprobó este año el “Protocolo de trabajo a nivel nacional para trámite de exhortos judiciales”, que fue propuesto por la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, dependiente de la CSJ y que es la dependencia encargada de recibir, tramitar y transmitir los exhortos penales y no penales de todo el país, conforme a lo establecido en la Acordada N° 533/08, esto permitió la gestión de solicitudes activas y pasivas en coordinación con las demás instituciones nacionales y extranjeras, en el contexto de emergencia sanitaria mundial.

Tomando en consideración las disposiciones contenidas en la Acordada N° 1373/2020 “Que regula la reanudación de las actividades del Poder Judicial” Art. 31; Los Magistrados deberán evitar la realización de procedimientos o diligencias que impliquen el traslado de funcionarios, a excepción de aquellas que sean estrictamente necesarias para la continuación del juicio o el dictado de las resoluciones judiciales. Se destaca que actualmente, 665 exhortos se encuentran en trámite.

### Habilitación de sedes judiciales

En el Ejercicio Fiscal 2020 se habilitó el conjunto edilicio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este (ubicado en el Km. 8 Monday), la misma pertenece a la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, ésta representa la obra más grande e importante en cuanto a infraestructura que fue llevada a cabo por el PJ.

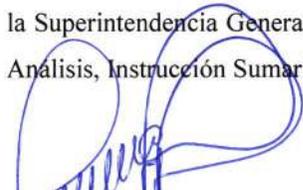
Por otra parte se destaca la finalización de las obras de los Juzgados de Paz de Vallemí, Circunscripción Judicial de Concepción; Francisco Caballero Álvarez, Circunscripción Judicial de Canindeyú; Altos Circunscripción Judicial de Cordillera; en la ciudad de J.A. Saldívar, además de Alberdí, Circunscripción Judicial de Ñeembucú y en otras sedes del departamento Central respectivamente.

Asimismo, cabe mencionar que continúan los trabajos de construcción para las sedes de los Juzgados de Paz de Katueté, Curuguaty y Salto del Guairá con el fin de cumplir con la misión de la Corte Suprema de Justicia de administrar justicia y lograr la convivencia pacífica de la ciudadanía. Estos trabajos están destinados a que una mayor parte de la ciudadanía pueda tener acceso a la justicia desde un punto más cercano.

### Aumento de controles de la gestión judicial

Con el fin de gestionar y controlar los bienes públicos fueron auditados 37 Juzgados en 11 Circunscripciones Judiciales del país, donde se llevó la verificación de 4.980 expedientes. De esa cifra, 15 auditorías fueron dispuestas por providencias emanadas del Consejo de Superintendencia.

En el 37% de los casos auditados, se recomendó su elevación al Consejo de Superintendencia. Por su parte, la Superintendencia General de Justicia tramitó en el periodo 6.395 casos a través de los Departamentos de Análisis, Instrucción Sumarial, Ejecución y Seguimientos de Casos.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

#### Actualización en materia jurídica

Debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 se buscó paliar de forma eficaz la participación ciudadana en los Registros, en este contexto fue implementado el Ticket Virtual Registral en la Dirección General de los Registros Públicos, el mismo consiste en una aplicación gratuita dirigida especialmente a los usuarios de estos servicios, que les permitió reservar un turno para su atención desde la comodidad de un dispositivo electrónico, evitando así la aglomeración en las diferentes oficinas. Desde su implementación, en mayo pasado, se emitieron 112.089 tickets virtuales.

#### Creación del fuero de familia

Se destaca la creación del fuero de familia como una de las prioridades de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de fortalecer las acciones que buscan proteger y fomentar la familia como núcleo de la sociedad. Por lo mismo se trabajó en el Anteproyecto para la creación del mencionado Fuero de Familia en el ámbito jurisdiccional de la República, para lo cual se presentaron los avances correspondientes.

Los delineamientos de esta iniciativa fueron marcados a través de debates virtuales realizados semanalmente y que contaron con la participación del doctor José Antonio Moreno Ruffinelli y magistrados del Fuero Civil y de la Niñez de varios puntos del país. El documento será presentado ante el Pleno de la Corte para su aprobación y luego presentarlo como iniciativa legislativa del Poder Judicial ante el Congreso Nacional.

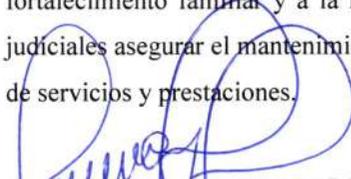
#### Reorganización y actualización de la biblioteca jurídica

Se dispuso la intervención de la Biblioteca del Poder Judicial, con el objetivo de lograr la reorganización y el mejoramiento de la infraestructura de la misma. Se registraron 10.628 materiales bibliográficos, a los que se les sumaron 970 obras mediante la campaña “Donación de Libros” llevada adelante por el presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Alberto Martínez Simón. En octubre pasado se realizó la reinauguración de la Biblioteca denominada “Bernardino Caballero”.

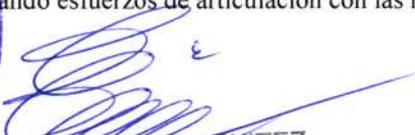
#### Creación de la oficina de apoyo a la niñez y la adolescencia

La Corte Suprema de Justicia, en su sesión plenaria del 22 de julio de 2020, resolvió aprobar la acordada que crea la Oficina Técnica de Apoyo al Fuero de la Niñez y la Adolescencia, la cual tiene entre sus objetivos monitorear el funcionamiento del sistema de Administración de Justicia especializada de la Niñez y la Adolescencia. La Ministra Dra. María Carolina Llanes fue designada como responsable de la repartición judicial.

La reforma legislativa pretende asegurar que las medidas de protección que impliquen la separación del niño, niña o adolescente de su entorno judicial vayan acompañadas de una serie de medidas tendientes al fortalecimiento familiar y a la reintegración, en la medida que esto sea posible, debiendo los operadores judiciales asegurar el mantenimiento del vínculo familiar, extremando esfuerzos de articulación con las redes de servicios y prestaciones.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

El principio de celeridad que impera en la jurisdicción especializada, debe ir acompañado de la debida diligencia tendiente a la efectividad de los derechos que se pretenden proteger o restituir, y para ella deviene necesaria:

- a) La capacitación técnica y revisión de las prácticas de parte de los distintos actores, apostando a la articulación en torno al derecho del niño, niña y adolescente a vivir en familia;
- b) El diseño de estrategias de optimización de los recursos disponibles para un mejor rendimiento de los mismos;
- c) Identificar y superar malas prácticas que desvirtúan la naturaleza tuitiva del fuero de la niñez, y en consecuencia reposicionar al niño, niña y adolescente, su entorno familiar y comunitario.

#### Programa de restauración Juvenil

En la búsqueda de apoyar a los jóvenes a lograr un mejor futuro, varios adolescentes fueron beneficiados con el Programa Justicia Juvenil Restaurativa, con jurisdicción en el Departamento Central, que ha contribuido a disminuir el índice de reincidencia de los jóvenes infractores en la zona, solo el 8% según el último registro.

El objetivo de dicho programa, fue el de humanizar el proceso penal juvenil con el enfoque restaurativo; volver visibles a las partes del conflicto; que la víctima retome el control, el infractor reciba un trato digno y pueda asumir las consecuencias de sus actos, y en la medida de sus posibilidades, repare el daño ocasionado; que la comunidad pueda integrarse a los esfuerzos y se convierta en una herramienta fundamental para la reinserción de los adolescentes de manera efectiva a la misma.

Con la finalidad de fortalecer la justicia juvenil en Paraguay que busca:

- Implementar efectivamente la justicia restaurativa como la única vía idónea, reconocida por la Ley N° 1680/01, para solucionar el conflicto que surge a partir de la reacción punitiva del Estado con respecto al adolescente infractor de la ley penal.
- Vigilar el procedimiento penal y, en consecuencia, optimizar la aplicación del principio de prisión preventiva como medida de último recurso.
- Potenciar la aplicación de medidas socioeducativas y de la remisión en el caso de los adolescentes que cometen hechos punibles.
- Asegurar que, en todo momento, se respeten todas las garantías constitucionales y procesales que amparan a los adolescentes infractores, protegiendo especialmente su vida, su integridad y su seguridad.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## II.2 Principales informaciones complementarias de la Corte Suprema de Justicia.

A continuación, en el siguiente cuadro, se expone la cantidad de Casos Ingresados por materia jurisdiccional, así como los casos que fueron resueltos, estos datos fueron obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2020, para la Administración de Justicia en la ciudad Capital, como así también para las Circunscripciones Judiciales existentes en la República.

### 1. Casos Ingresados por materia jurisdiccional:

#### PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020

#### Corte Suprema de Justicia

*Total de casos ingresados y resueltos por Materia Jurisdiccional.*

Casos Ingresados y Resueltos - Ejercicio Fiscal 2020		
Circunscripciones Judiciales		
FUEROS JUDICIALES	INGRESADOS	RESUELTOS
Administración Superior de Justicia	2.395	2.532
Civil, comercial y laboral	57.549	58.366
Niñez y adolescencia	32.482	28.703
Penal	42.370	46.512
Multifueros	955	213
Juzgado de paz	100.740	103.514
Contencioso administrativo	722	792
Otros (Tribunales de Apelación)	17.674	9.125
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>254.887.-</b>	<b>249.757.-</b>

### 2. Becas a magistrados/as y funcionarios/as:

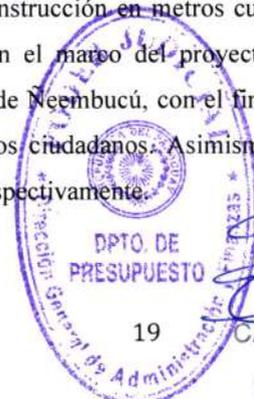
En cuanto a las Becas y capacitaciones para los funcionarios judiciales de la Corte Suprema de Justicia, es oportuno mencionar que por Nota de Secretaría (N.S.) N° 2037 de fecha 23 de abril/2020, la CSJ resolvió aprobar la propuesta del Plan de ejecución de racionalización de los recursos presupuestarios para el año 2020, el cual presentó recortes, asegurando la austeridad, economicidad y disciplina en la utilización de los recursos presupuestarios y financieros. En dicho Plan de Racionalización, la CSJ ha decidido la inclusión de los rubros presupuestarios relacionados al otorgamiento de becas y capacitaciones.

Asimismo, esta medida de austeridad, permitió el uso óptimo de los recursos, garantizando el funcionamiento mínimo de la Institución, además de garantizar las partidas presupuestarias en el marco de la implementación del Protocolo de Prevención del COVID-19 (Coronavirus) de la Corte Suprema de Justicia

### 3. Inversiones realizadas por la Corte Suprema de Justicia – Ejercicio Fiscal 2020.

En el siguiente cuadro, se expone la construcción en metros cuadrados realizada por la Corte Suprema de Justicia en el Ejercicio Fiscal 2020, en el marco del proyecto PAR/97/021 “Desarrollo de Centros de Justicia” en la Circunscripción Judicial de Neembucú, con el fin de seguir contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la justicia para todos/as los ciudadanos. Asimismo, lo informado por las Circunscripciones Judiciales de Canindeyú y Cordillera, respectivamente.

**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020**

**Corte Suprema de Justicia**

*Inversiones en Infraestructura*

Construcción de obras				
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Departamento/ Circunscripción	Distrito
Ampliación de la Estructura Edilicia del Palacio de Justicia de Pilar.	278	m2	Circunscripción Judicial de Ñeembucú	Pilar
Trabajos de terminación de la Estructura Edilicia del Juzgado de Paz de Alberdi.	332	m2	Circunscripción Judicial de Ñeembucú	Alberdi
Construcción de Palacio de Juzgado de Paz de Salto del Guairá	155	m2	Circunscripción Judicial de Canindeyú	Salto del Guairá
Construcción de Palacio de Juzgado de Paz de la Paloma del Espíritu Santo	109	m2	Circunscripción Judicial de Canindeyú	La Paloma
Construcción de Palacio de Juzgado de Paz de Katueté	155	m2	Circunscripción Judicial de Canindeyú	Katueté
Construcción de Palacio de Juzgado de Paz de Curuguaty	250	m2	Circunscripción Judicial de Canindeyú	Curuguaty
Construcción del Juzgado de Paz de Altos	204	m2	Circunscripción Judicial de Cordillera	Altos
<b>Total</b>	<b>1.483 metros cuadrados</b>			



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.




**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**ANEXO I:  
PRINCIPALES LOGROS  
OBTENIDOS POR  
ESTRUCTURA  
PROGRAMÁTICA**



## ANEXO 1: LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

En el año 2020, la Corte Suprema de Justicia, se organizó en base a una nueva estructura presupuestaria que fue formulada con fundamento en el enfoque de Gestión por Resultado (GpR), lo que significa que los recursos presupuestarios otorgados en el presente Ejercicio Fiscal, deben basarse en indicadores de resultados.

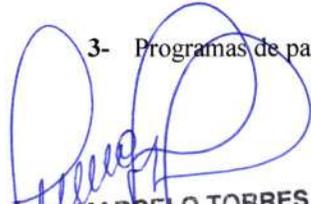
Para su elaboración se realizó un análisis que vincula la asignación de los recursos presupuestarios a los datos demográficos, cantidad de jueces por habitantes, carga diaria de trabajo por Juzgado, promedio mensual de resoluciones por juez, tasa de litigiosidad, de resolución, de pendencia, de cada una de las Circunscripciones Judiciales de la República.

En ese sentido, según Guía Metodológica: Diseño y formulación de programas presupuestarios, documento emitido por el Ministerio de Hacienda de la República, se establece que la Gestión por Resultado es un enfoque utilizado en la administración pública para orientar sus esfuerzos al logro del resultado de desarrollo del país, haciendo un uso articulado de políticas públicas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Busca lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y las actividades realizadas por las institucionales públicas.

Debido a esto, en el Poder Judicial para el presente Ejercicio Fiscal, se ha implementado el proceso del Presupuesto por Resultado, creando programas presupuestarios que permitan optimizar la vinculación de la producción institucional con los resultados esperados, de forma que se puedan fortalecer los objetivos propuestos, con el fin de lograr una justicia eficaz, eficiente y oportuna para la ciudadanía en general.

Esta estructura programática permite ordenar y proveer información dentro de la estructura del Presupuesto General de la Nación, que están vinculadas a resultados reales que conllevan a logro de los objetivos Institucionales establecidos dentro de su Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, realizando la reingeniería en su estructura presupuestaria, englobando sus actividades y proyectos institucionales dentro de 3 (tres) programas establecidos:

- 1- Programa Central (compuesto por la Administración Institucional, Apoyo a la Gestión Jurisdiccional, Registración Pública de Títulos de Propiedad, Registración Pública del Automotor, Registración Pública de Marcas y Señales y Mejoramiento/Construcción de Palacios de Justicia);
- 2- Programas Sustantivos (este programa lo integran la Administración Superior de Justicia, Administración de Justicia Capital y las Administraciones de las diferentes Circunscripciones Judiciales del país) y,
- 3- Programas de partidas no asignables (concerniente al Pago de Servicio de la Deuda Pública).



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE INDICADORES SOBRE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Esta presentación se realiza a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 27 de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”; a los Artículos Nos. 38° y 39° del Decreto N° 8127/2000, reglamentario de dicha Ley, al Artículo 119° de la Ley N° 6469/2020 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, y los plazos establecidos en el Anexo “A” del Decreto MH N° 3264/2020, en cuanto a la presentación del BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA (BAGP), relativo al Ejercicio Fiscal 2020.

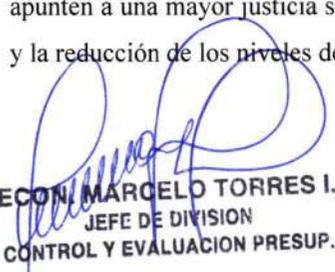
De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo “A” del Decreto MH N° 3264, se llevó a cabo el registro (mensual) de los avances de la producción física por programa/actividad/proyecto de la CSJ, en el Módulo Informático de Plan Financiero - Control y Evaluación del Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP) habilitado para el efecto, con el fin de obtener la consolidación final de la información (respectivo al año 2020), a través del Reporte PRIEVA012 “Informe de Control y Evaluación Resumido”.

En la presente entrega, se evidencian los productos que la Entidad ha diseñado, para entregar a la ciudadanía, desde su competencia jurídica y estructura organizativa, las metas que se ha propuesto alcanzar para el Ejercicio Fiscal 2020, y los resultados finalmente obtenidos a dicho periodo, circunscriptos en la eficiencia, eficacia e independencia del Poder Judicial, a fin de administrar justicia oportuna, equitativa y transparente, resolviendo conflictos jurídicos, con miras a restaurar la paz social, interpretar las leyes y administrar sus recursos, en el marco constitucional de un Estado Social de Derecho.

En dicho sentido, las informaciones estadísticas son importantes para conocer la producción física obtenida por la Corte Suprema de Justicia, y en base a ellas, tomar decisiones oportunas basadas en evidencias. Es así como, el Presupuesto General de la Nación a partir del año 2020, se construyó sobre la metodología estratégica de Presupuesto por Resultados, lo cual significa que los recursos presupuestarios deben basarse en indicadores de resultados, razón por la cual, en el programa sustantivo, la medición cuantitativa de la gestión es por los **CASOS RESUELTOS** de los despachos jurisdiccionales.

Igualmente, se presenta de manera integrada, la información institucional disponible, respecto a las actividades desarrolladas por las dependencias jurisdiccionales, administrativas y registrales, que componen la Institución, con el afán de brindar una herramienta de análisis, que contribuya al conocimiento del funcionamiento del Poder Judicial, como parte del ejercicio democrático.

La calidad en la administración y acceso a la justicia es un factor determinante de todo sistema democrático, con notable impacto en el desarrollo humano, y requiere de información relevante, a fin de establecer planes o políticas judiciales adecuadas, que contribuyan al fortalecimiento institucional del Poder Judicial, y apunten a una mayor justicia social, a través del mejoramiento de las condiciones de la población vulnerable y la reducción de los niveles de conflictos sociales.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

El presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley anual de Presupuesto N° 6.469/2020, ascendió a G. 1.368.521.795.194.- (guaraníes un billón trescientos sesenta y ocho mil quinientos veinte y un millones setecientos noventa y cinco mil ciento noventa y cuatro).

Efectuando un comparativo del Presupuesto final del año 2019 vs. Presupuesto aprobado del año 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se puede mencionar en primer término, que el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, ha sufrido modificaciones en cuanto al monto total presupuestario aprobado (disminución en torno al 2%).

### COMPARATIVO PRESUPUESTO 2019 Vs. 2020

Por Grupos de Gastos

GRUPO DE GASTOS	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA	%
100 - SERV. PERSONALES	1.032.406.741.019	1.049.910.755.833	17.504.014.814	2%
200 - SERV. NO PERSONALES	202.965.791.810	209.074.290.174	6.108.498.364	3%
300 - BIENES DE CONSUMO	19.708.908.080	17.653.269.450	(2.055.638.630)	-12%
500 - INVERSION FISICA	121.399.963.429	76.020.000.000	(45.379.963.429)	-60%
700 - SERV. DE LA DEUDA PUB.	4.189.784.737	4.550.000.000	360.215.263	8%
800 - TRANSFERENCIAS	2.082.930.000	1.982.680.000	(100.250.000)	-5%
900 - OTROS GASTOS	8.675.481.292	9.330.799.737	655.318.445	7%
<b>TOTAL</b>	<b>1.391.429.600.367</b>	<b>1.368.521.795.194</b>	<b>(22.907.805.173)</b>	<b>-2%</b>

Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO) del Ministerio de Hacienda.

Las variaciones negativas más significativas, se observan en los grupos de gastos 300 - Bienes de consumo (-12%), 500 - Inversión Física (-60%) y 800- Transferencias (-5%), respectivamente. Asimismo, se presentan aumentos en el monto presupuestario aprobado para el año 2020, para los Grupos de Gasto 100- Servicios Personales (2%), 200- Servicios No Personales (3%), 700- Servicio de la Deuda Pública (8%) y 900- Otros Gastos (7%).

En cuanto a la composición del Presupuesto inicial del Ejercicio Fiscal 2020 de la Corte Suprema de Justicia, de G. 1.368.521.795.194.-, por Fuentes de Financiamiento (FF), observamos que el 68% (sesenta y ocho puntos porcentuales) se encuentra financiado con recursos provenientes del Tesoro del Ministerio de Hacienda (FF10) y el 32% (treinta y dos puntos porcentuales) con recursos que serán financiados a través de los ingresos institucionales (FF30).

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS E. BENITEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020**  
Por Fuente de Financiamiento

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	
	2020	%
10 - RECURSOS DEL TESORO	936.950.539.819	68%
30 - RECURSOS INSTITUCIONALES	431.571.255.375	32%
<b>TOTAL</b>	<b>1.368.521.795.194.-</b>	<b>100%</b>

Composición del Presupuesto Aprobado/2020 - por Fuentes de Financiamiento. Datos extraídos SICO-MH

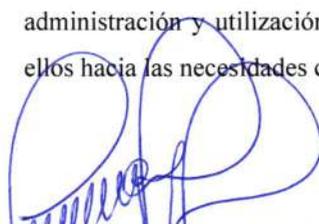
En lo que respecta a la composición por Fuentes de Financiamiento (FF) y Grupos de gastos (GG), del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, se visualiza que la totalidad de los montos aprobados por la Ley N° 6.469/2020, para los Grupos de gastos 300- Bienes de consumo, 700- Servicios de la Deuda Pública y 900- Otros gastos, se encuentran financiados completamente con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales.

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020**  
Por Fuentes de Financiamiento y Grupos de Gastos

GRUPO DE GASTOS	FF 10 - RECURSOS DEL TESORO	FF 30 - REC. INSTITUCIONALES	TOTAL
	(A)	(B)	(C)
100- SERV. PERSONALES	846.601.131.686	203.309.624.147	1.049.910.755.833
200 - SERV. NO PERSONALES	76.273.394.433	132.800.895.741	209.074.290.174
300 - BIENES DE CONSUMO	-	17.653.269.450	17.653.269.450
500 - INVERSION FISICA	14.016.013.700	62.003.986.300	76.020.000.000
700 - SERV. DE LA DEUDA PUB.	-	4.550.000.000	4.550.000.000
800 - TRANSFERENCIAS	60.000.000	1.922.680.000	1.982.680.000
900 - OTROS GASTOS	-	9.330.799.737	9.330.799.737
<b>TOTAL</b>	<b>936.950.539.819.-</b>	<b>431.571.255.375.-</b>	<b>1.368.521.795.194.-</b>

En lo que respecta a los montos aprobados en la FF 10 – Recursos del Tesoro Público, se presentó la predecible tendencia en cuanto a la racionalización de los montos aprobados, por medio de las limitadas asignaciones en conceptos de Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda, para la realización de los procedimientos financieros reglamentarios.

Igualmente, en cuanto a la aprobación de los recursos presupuestarios en la FF 30- Recursos Institucionales, estos han superado ampliamente las expectativas reales de recaudación de la Institución, por lo cual esta situación presupuestaria/financiera, requirió la aplicación de medidas de austeridad, la racionalización de recursos escasos, la aplicación de Topes Financieros a los gastos y la emisión de reglamentaciones internas para la utilización de los recursos limitados, todas estas medidas, tendientes a impulsar la eficiente administración y utilización de los recursos financieros disponibles, que conlleven al direccionamiento de ellos hacia las necesidades consideradas prioritarias para el desempeño Institucional.

  
**ECÓN. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS E BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO FISCAL 2020

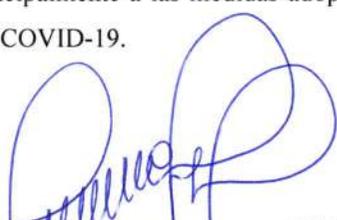
Con relación a la **Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Institución**, se enuncia a continuación, un sumario elaborado en dicho contexto, al 31/DICIEMBRE/2020, con datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO-SIAF) del Ministerio de Hacienda, y documentación Institucional relacionada, como principales fuentes.

### A. Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El Presupuesto de Gastos inicial aprobado con F.F. 30 – Recursos Institucionales, ascendió a G. 431.571.255.375.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y un mil millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), sin embargo, por Decreto MH N° 3.665/2020 se autoriza la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General - Corte Suprema de Justicia), dentro del Presupuesto del año 2020, disminuyendo los ingresos estimados de la CSJ con FF 30 – Recursos Institucionales por G. 43.668.341.171.- (Guaraníes cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil ciento setenta y uno), pasando dicho monto a ser financiado con FF 10 – Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 003 - FONACIDE.

De igual manera, por Decretos MH Nros. 3897/2020, 4479/2020, y 4589/2020, se ha procedido al Cambio de Fuente de Financiación, de FF 30- Rec. Institucionales a FF 10- Rec. Del Tesoro, con Organismo Financiador 001- Genuino, correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión, por la suma total de G. 45.000.- millones para el Ejercicio Fiscal 2020. Igualmente, en el año 2020, se ha puesto a disposición del Ministerio de Hacienda recursos presupuestarios, para su distribución a otros Organismos y Entidades del Estado, a efectos proporcionar presupuesto a los mismos para hacer frente la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, estas disposiciones fueron aprobadas por Resoluciones CAJ N° 79, CAJ N° 158, CSJ N° 8454 y CS-CSJ N° 127, respectivamente.

En este contexto, a la fecha el presupuesto vigente de la Institución, en la FF 30, ascendió a G. 322.257.397.110.- (guaraníes trescientos veinte y dos mil doscientos cincuenta y siete millones trescientos noventa y siete mil ciento diez). No obstante, es importante resaltar el escenario financiero de la Institución, con respecto a los recursos propios (FF 30), ha sufrido profundas modificaciones provocadas en gran medida por la caída de las recaudaciones en torno al 14% (catorce puntos porcentuales) en comparación con la recaudación efectiva presentada en el año anterior al mes de diciembre (año 2019). Esta reducción de los ingresos institucionales, de aproximadamente G. 38.237.- millones, se debe principalmente a las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria mundial surgida ante la propagación del COVID-19.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Directo  
Dpto. de Presupuesto

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020**

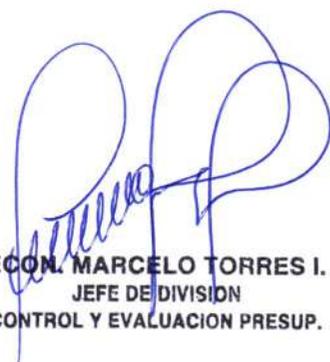
Recaudación de la Corte Suprema de Justicia al mes de diciembre/2020

Recaudación 2019 vs. Recaudación 2020

MESES	RECAUDACION AÑO 2019	RECAUDACION AÑO 2020	DIFERENCIA	%
ENERO	25.153.199.101	24.713.476.480	-439.722.621	-2%
FEBRERO	23.084.131.437	23.483.676.698	399.545.261	2%
MARZO	21.580.967.415	11.279.439.150	-10.301.528.265	-48%
ABRIL	22.229.232.084	4.012.055.732	-18.217.176.352	-82%
MAYO	20.428.977.062	13.504.746.009	-6.924.231.053	-34%
JUNIO	20.134.707.790	18.978.020.532	-1.156.687.258	-6%
JULIO	24.179.259.778	21.872.067.901	-2.307.191.877	-10%
AGOSTO	24.598.673.400	21.243.588.307	-3.355.085.093	-14%
SEPTIEMBRE	23.919.364.131	22.818.671.945	-1.100.692.186	-5%
OCTUBRE	25.255.686.215	24.288.208.340	-967.477.875	-4%
NOVIEMBRE	19.000.046.114	24.555.017.811	5.554.971.697	29%
DICIEMBRE	25.893.244.724	26.471.231.836	577.987.112	2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>275.457.489.251</b>	<b>237.220.200.741</b>	<b>-38.237.288.510</b>	<b>-14%</b>

(\*) Fuente Departamento de Ingresos Judiciales – CSJ.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del ingreso estimado de forma global, al cierre del mes de diciembre/2020, conforme reportes extraídos del Sistema de Contabilidad del Ministerio de Hacienda (SICO-MH), alcanzó un 79% (setenta y nueve puntos porcentuales). Del monto previsto inicial, fue registrado como ingresos recaudados la suma de G. 255.358.- millones (incluido el saldo inicial de caja), con un saldo aproximado de G. 66.898.- millones, cifras correspondientes al cierre contable del mes de diciembre/2020, en materia de Ingresos Institucionales.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.




**CARLOS E. BENITEZ**  
Directo  
Dpto. de Presupuesto

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020**  
**Por Origen del Ingreso – Al mes de diciembre**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECAUDADOS	SALDO PRESUPUESTAR IO	% EJEC.
(a)	(b)	(c)	(d)=(b-c)	(e)=(c/b)
<b>Por Origen del Ingreso</b>				
132-2 Tasa Por Actuación Judicial	268.596.924.415	162.392.222.601	106.204.701.814	60%
132-11 Registro Automotor	27.432.288.021	54.483.188.305	(27.050.900.284)	199%
132-19 Tasas Varias	21.133.457.741	18.031.078.042	3.102.379.699	85%
132-40 Tasa Por Registro De Marcas	1.860.640.277	1.529.202.276	331.438.001	82%
132-44 Canon Hab. de Matriculas Prof.	437.240.823	2.430.073.375	(1.992.832.552)	556%
133-1 Multas	135.660.400	57.686.970	77.973.430	43%
141-1 Venta De Libros, Form. y Doc.	41.340.000	66.370.000	(25.030.000)	161%
151-20 Recursos Institucionales	1.590.031.944	-	1.590.031.944	0%
163-99 Alquileres Varios	129.813.489	191.857.684	(62.044.195)	148%
191-9 Varios	900.000.000	3.907.250.986	(3.007.250.986)	434%
<b>Total</b>	<b>322.257.397.110</b>	<b>243.088.930.239</b>	<b>79.168.466.871</b>	<b>75%</b>
343-10 De Recursos Propios	-	12.269.527.515	(12.269.527.515)	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>322.257.397.110</b>	<b>255.358.457.754</b>	<b>66.898.939.356</b>	<b>79%</b>

Ejecución Anual de Ingresos – Ejercicio Fiscal 2020. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).

Lo relativo a Recursos Propios, corresponde al Saldo Inicial de Caja registrado a la fecha del presente informe, extraído del SICO.

Entre la franja de ingresos enunciada, se puede mencionar, que al cierre del presente Ejercicio Fiscal (2020), y conforme se visualiza en el cuadro que antecede, los mayores índices de ejecución de los ingresos, sobre el total proyectado, es como sigue: 132-44 Canon por Habilitación de Matriculas Profesionales con quinientos cincuenta y seis puntos porcentuales (556%), 191-9 Varios con cuatrocientos treinta y cuatro puntos porcentuales (434%), 132-11 Registro Automotor con ciento noventa y nueve puntos porcentuales (199%), 141-1 Venta de libros, formularios, y documentos con ciento sesenta y un puntos porcentuales (161%), 163-99 Alquileres Varios con ciento cuarenta y ocho puntos porcentuales (148%), 132-19 Tasas Varias y 132-40 Tasa por Registro de Marcas con ochenta y cinco (85%) y ochenta y dos (82%) puntos porcentuales, respectivamente, entre las más significativas.

Igualmente, en fecha 15 de enero/2020 por Nota NDIJ N° 111, fue informado la recaudación estimada por el Departamento de Ingresos Judiciales de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2020, cuyo monto recaudado estimado ascendió a la suma de G. 286.056.- millones aproximadamente. Asimismo, en el siguiente cuadro, en la columna ingreso real/promedio, se expone el monto al mes de diciembre/2020, correspondiente a la recaudación efectiva según informe mensual del citado Departamento.

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.

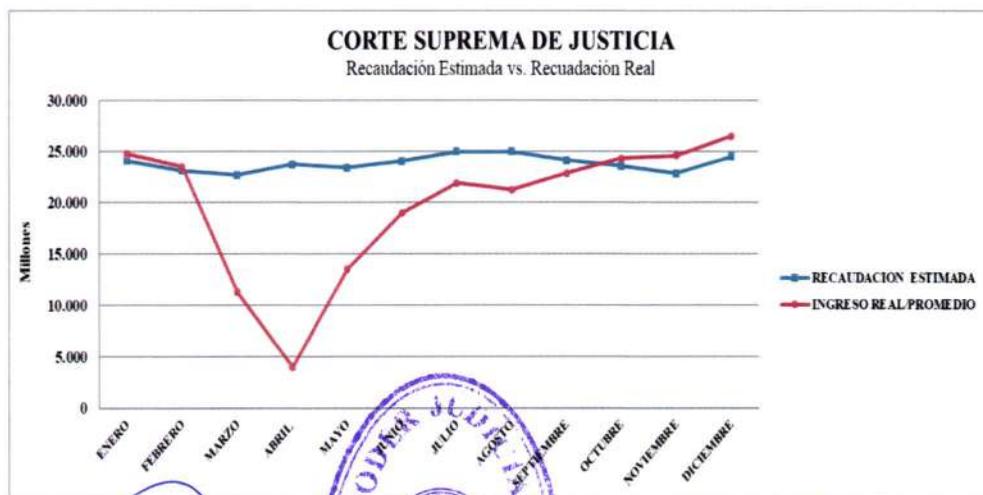


  
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

La diferencia entre la estimación y el ingreso real ascendió a un saldo deficitario de G. 48.835.912.755.- (guaraníes cuarenta y ocho mil ocho cientos treinta y cinco millones novecientos doce mil setecientos cincuenta y cinco), representando en términos porcentuales el diez y siete por ciento menos (-17%).

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020**  
Comparativo Mensual de Ingresos  
Ingresos Estimados vs. Ingresos Reales

MES	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECAUDACION ESTIMADA	INGRESO REAL/PROMEDIO	DIFERENCIA	%
(a)	(b)	(c)	(d)	e=(d-c)	(f)=(e/c)
ENERO	35.852.834.543	24.093.433.509	24.713.476.480	620.042.971	3%
FEBRERO	35.852.834.543	23.120.451.122	23.483.676.698	363.225.576	2%
MARZO	35.852.834.543	22.685.252.179	11.279.439.150	(11.405.813.029)	-50%
ABRIL	35.518.834.543	23.736.068.635	4.012.055.732	(19.724.012.903)	-83%
MAYO	20.343.762.763	23.393.563.155	13.504.746.009	(9.888.817.146)	-42%
JUNIO	20.791.652.912	24.043.229.420	18.978.020.532	(5.065.208.888)	-21%
JULIO	23.780.860.052	24.969.768.051	21.872.067.901	(3.097.700.150)	-12%
AGOSTO	35.825.860.052	24.980.565.617	21.243.588.307	(3.736.977.310)	-15%
SEPTIEMBRE	35.880.817.354	24.144.435.494	22.818.671.945	(1.325.763.549)	-5%
OCTUBRE	35.879.222.393	23.559.058.707	24.288.208.340	729.149.633	3%
NOVIEMBRE	35.916.044.505	22.854.234.183	24.555.017.811	1.700.783.628	7%
DICIEMBRE	36.407.356.001	24.476.053.424	26.471.231.836	1.995.178.412	8%
<b>TOTAL</b>	<b>387.902.914.204</b>	<b>286.056.113.496</b>	<b>237.220.200.741</b>	<b>(48.835.912.755)</b>	<b>-17%</b>



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Directo  
Dpto. de Presupuesto

**B. Ejecución Presupuestaria de Gastos**

En referencia a la Ley N° 6.469/2020 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, el presupuesto vigente de gastos de la Corte Suprema de Justicia, ascendió al cierre del año 2020 a G. 1.347.833.520.600.- (guaraníes un billón trescientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y tres millones quinientos veinte mil seiscientos).

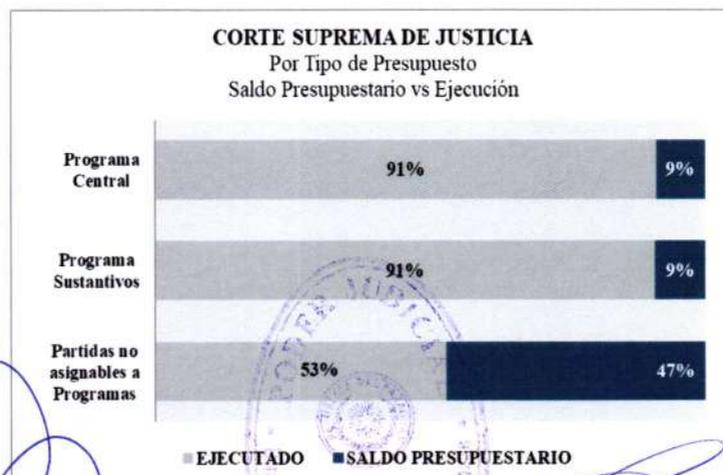
En cuanto a la ejecución en el mencionado periodo, ascendió a G. 1.227.627.050.406.- (guaraníes un billón doscientos veinte y siete mil seiscientos veinte y siete millones cincuenta mil cuatrocientos seis) al 31/12/2020, que representa el noventa y un punto porcentual (91%) de ejecución presupuestaria, sobre el total presupuestado, en ambas Fuentes de Financiamiento (FF 10 + FF 30).

Dichos valores, implican un nivel satisfactorio en cuanto al comportamiento de la ejecución de gastos, teniendo en cuenta diversos inconvenientes surgidos durante el año 2020, como son principalmente las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno Nacional y la Corte Suprema de Justicia para evitar la aglomeración de personas y mitigar el riesgo de propagación de la pandemia provocada por el COVID-19, la racionalización en concepto de Plan de Caja asignado por parte del Ministerio de Hacienda en la FF 10 – Recursos del Tesoro Público, y la caída en torno al 14% (catorce por ciento) en las recaudaciones efectivas en la FF 30- Recursos Institucionales en comparación con el año anterior, entre otros factores.

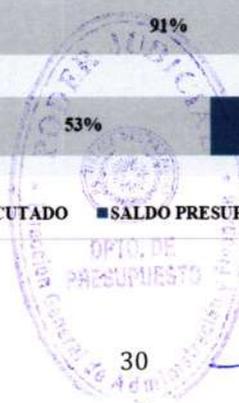
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR TIPO DE PRESUPUESTO  
TIPO DE PRES. 1 + TIPO DE PRES. 2 + TIPO DE PRES. 3  
FF 10 – REC. DEL TESORO + FF 30 - REC. INSTITUCIONALES**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
1- PROGRAMA CENTRAL	501.537.892.882	458.472.333.221	43.065.559.661	91%
2- PROGRAMA SUSTANTIVOS	840.645.627.718	766.154.829.787	74.490.797.931	91%
3- PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5.650.000.000	2.999.887.398	2.650.112.602	53%
<b>TOTAL</b>	<b>1.347.833.520.600</b>	<b>1.227.627.050.406</b>	<b>120.206.470.194</b>	<b>91%</b>

Ejecución Presupuestaria por Tipos de Presupuestos. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).



  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.

  
 30  
 Adm.

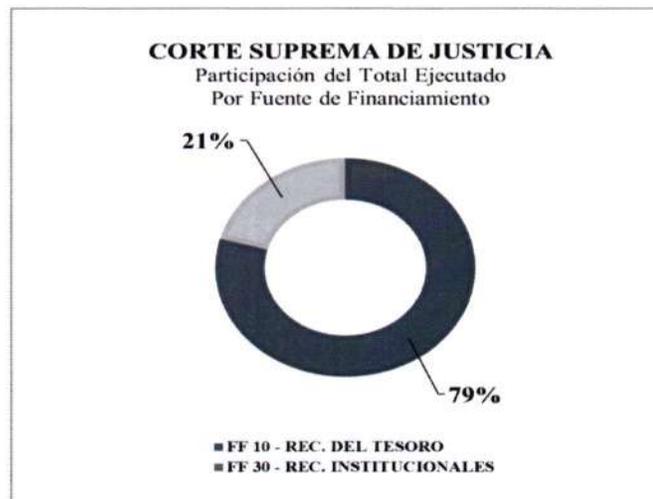
  
**CARLOS E. GENIEZA**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
F.F. 10 – REC. DEL TESORO + F.F. 30-REC. INSTITUCIONALES**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
10 - RECURSOS DEL TESORO	1.025.576.123.490	973.742.200.467	51.833.923.023	95%
30 - RECURSOS INSTITUCIONALES	322.257.397.110	253.884.849.939	68.372.547.171	79%
<b>TOTAL</b>	<b>1.347.833.520.600</b>	<b>1.227.627.050.406</b>	<b>120.206.470.194</b>	<b>91%</b>

Ejecución Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).

Con relación a la ejecución por Fuente de Financiamiento del monto total vigente, con F.F. 10 – Recursos del Tesoro, la ejecución alcanzó el noventa y cuatro por ciento (95%) y con F.F. 30 – Recursos Institucionales un setenta y nueve por ciento (79%), sobre el Presupuesto total vigente. En cuanto a la participación por Fuente de Financiamiento en la ejecución presupuestaria total al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, el setenta y nueve por ciento (79%) fue ejecutado con F.F. 10, y el veinte y un punto porcentual (21%) con F.F. 30.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPOS DE GASTOS  
GRUPOS DE GASTOS (100 – SERV. PERSONALES AL 900 – OTROS GASTOS)  
F.F. 10 – REC. DEL TESORO + F.F. 30-REC. INSTITUCIONALES.**

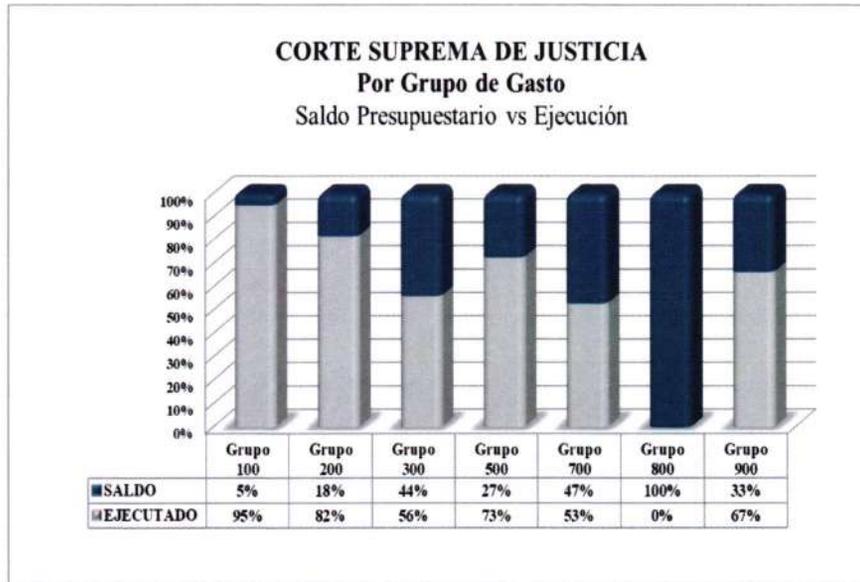
DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
100 SERVICIOS PERSONALES	1.036.182.542.431	986.463.594.561	49.718.947.870	95%
200 SERVICIOS NO PERSONALES	206.828.153.444	169.231.473.892	37.596.679.552	82%
300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	12.939.652.069	7.268.983.038	5.670.669.031	56%
500 INVERSIÓN FÍSICA	81.441.004.984	59.307.992.175	22.133.012.809	73%
700 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.650.000.000	2.999.887.398	2.650.112.602	53%
800 TRANSFERENCIAS	1.253.680.000	-	1.253.680.000	0%
900 OTROS GASTOS	3.538.487.672	2.355.119.342	1.183.368.330	67%
<b>TOTAL</b>	<b>1.347.833.520.600</b>	<b>1.227.627.050.406</b>	<b>120.206.470.194</b>	<b>91%</b>

Ejecución de Gastos por Grupos de Gastos. Datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO – MH).

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS F. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto



Del monto total ejecutado de G. 1.227 billones aproximadamente, al Grupo de Gasto 100- Servicios Personales, corresponden un noventa y cinco por ciento (95%) de ejecución con relación al presupuesto vigente. En cuanto a los demás Grupos de Gastos, el ochenta y dos por ciento (82%) refiere al Grupo 200- Servicios No Personales, el cincuenta y seis por ciento (56%) al 300- Bienes de Consumo e Insumos, setenta y tres por ciento (73%) al 500- Inversiones, cincuenta y tres por ciento (53%) al 700- Servicio de la Deuda Pública, sin ejecución al cierre del segundo semestre el Grupo de Gasto 800- Transferencias, y el sesenta y siete (67%) al 900- Otros Gastos, respectivamente. La ejecución presupuestaria total de la Corte suprema de Justicia ascendió al noventa y un punto porcentual (91%).



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.




**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

### C. Ejecución de la Producción Física

La Corte Suprema de Justicia, consta de una nueva estructura presupuestaria la cual fue formulada en base al enfoque de Gestión por Resultado (GpR), lo que significa que los recursos presupuestarios otorgados en el Ejercicio Fiscal 2020, se basaron en indicadores de resultados.

En ese sentido, según Guía Metodológica: Diseño y formulación de programas presupuestarios, documento emitido por el Ministerio de Hacienda de la República, establece que la Gestión por Resultado es un enfoque utilizado en la administración pública para orientar sus esfuerzos al logro del resultado de desarrollo del país, haciendo un uso articulado de políticas públicas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Persigue lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de las institucionales públicas.

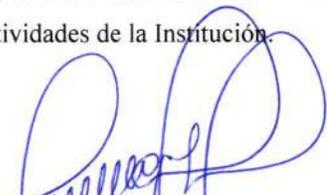
La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de sus productos y servicios, de tal forma que éstos generen cambios positivos y sostenibles en las condiciones de vida de la población. El Presupuesto por Resultado (PpR) es uno de los pilares de la Gestión por Resultado en el Desarrollo, que orienta la asignación de recursos para la generación de valor público.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia para el presente Ejercicio Fiscal, ha implementado el proceso del Presupuesto por Resultado, diseñando programas presupuestarios que permitan mejorar la vinculación de la producción institucional con los resultados esperados, de manera a fortalecer los objetivos institucionales propuestos, direccionados hacia el logro de brindar una justicia eficaz, eficiente, oportuna y barata a la ciudadanía en general.

La estructura programática del año 2020, permitió ordenar y proveer información dentro de la estructura del Presupuesto General de la Nación, vinculadas a resultados reales que permitan el logro de los objetivos Institucionales, establecidos dentro de su Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, realizando la reingeniería en su estructura presupuestaria, englobando sus actividades y proyectos institucionales dentro de 3 (tres) programas establecidos: 1- Programa Central, 2- Programas Sustantivos y 3- Programas de partidas no asignables.

Dentro del **PROGRAMA CENTRAL**, fueron incorporadas las siguientes actividades: Administración Institucional, responsable de la gestión, supervisión, y apoyo administrativo/operativo, de las demás actividades de y centros de responsabilidades de la Institución.

Igualmente, se encuentran las dependencias encargadas del fortalecimiento de la Comunicación Institucional y de la implementación y mejoramiento de las Tecnologías, asimismo las dependencias encargadas de la supervisión administrativa – financiera y las de y apoyo administrativo/operativo, de los programas y actividades de la Institución.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Directo  
Dpto. de Presupuesto

Como objetivo fundamental de este programa, se plantea la eficiencia, transparencia y orden, definidos en un marco normativo actualizado, con sistemas, procesos y procedimientos que contribuyan a la excelencia del servicio de justicia, cuya producción y valoración de la gestión serán medidas de manera porcentual en base a la ejecución presupuestaria, donde se verifique el avance de su producción.

Asimismo, se vincula al programa mencionado, la actividad de Apoyo a la Gestión Jurisdiccional, integrada por todas aquellas dependencias que facilitan y brindan un apoyo constante a las diversas áreas de la Institución y a la gestión jurisdiccional, por citar algunas como Contaduría General de los Tribunales, Centro Internacional de Estudios Judiciales, la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, sobresaliendo la Dirección de Mediación, la cual a través de algunas gestiones realizadas en dichas dependencias, evitan los conflictos jurídicos, solucionándolos a través de un acuerdo entre las partes involucradas. La mediación en el sistema de justicia, proporciona el ahorro de tiempo y recursos, evitando costos innecesarios al Estado y a la ciudadanía en general.

De igual manera, integran este programa central, la Dirección General de Registros Públicos de Bienes y Automotores, creada por Ley N° 879/81, "Código de Organización Judicial" que, de acuerdo a lo establecido por el mismo cuerpo legal, es una dependencia administrativa de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial, con el objetivo general, de promover el ordenamiento eficaz de los Registros Públicos. Esta Dirección General, se halla estructuralmente conformado, por tres registros: (1) Registro de Bienes Inmuebles y Otros, (2) Registro del Automotor y (3) Registro de Marcas y Señales de Ganado.

Por último, fue incluido dentro del programa citado, el proyecto de Mejoramiento y/o Construcción de Palacios de Justicia, a efectos de dotar de infraestructura edilicia en las ciudades sedes de las Administraciones de Justicia, y a los Juzgados de Primera Instancia (Civil, Comercial, Laboral, del Menor y Pena, entre otros fueros), en las principales localidades del Interior del País.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Actividades componentes del Programa Central

PROGRAMA CENTRAL			
ACTIVIDAD	U.R.	DESCRIPCION	Unidad de Medida
01	01	ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	Porcentaje
02	01	APOYO A LA GESTION JURISDICCIONAL	Documentos
03	01	REGISTRACIÓN PÚBLICA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	Registros
04	01	REGISTRACIÓN PÚBLICA DEL AUTOMOTOR	Registros
05	01	REGISTRACIÓN PÚBLICA DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO	Registros
08	01	MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA	Metros Cuadrados

(\*) Actividades componentes del Programa Central – CSJ.

**EGON MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**EL PROGRAMA SUSTANTIVO "EFECTIVIDAD DE LA TUTELA JURISDICCIONAL":** Además de las Circunscripciones Judiciales de la Capital y del Interior del país, que comprenden a los Tribunales de Apelación, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz y las diversas Dependencias de apoyo a los mismos, distribuidos a nivel nacional, se encuentra la Administración Superior de Justicia, donde se contempla a la Corte Suprema de Justicia, Gabinete, Secretaria General, Consejo de Superintendencia, Sala Constitucional, Sala Civil, Sala Penal, Sala Contencioso Administrativo, que anteriormente conformaban o formaban de Conducción Superior de Justicia. La unidad de medida de la producción física el este programa, fue determinada en cantidad de Resoluciones.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Actividades componentes del Programa Sustantivo

PROGRAMA SUSTANTIVO: Efectividad de la Tutela Jurisdiccional			
ACTIVIDAD	U.R.	DESCRIPCION	Unidad de Medida
01	01	ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA	Resoluciones
02	01	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CAPITAL	Resoluciones
03	18	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CONCEPCIÓN	Resoluciones
04	12	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. SAN PEDRO	Resoluciones
05	14	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CORDILLERA	Resoluciones
06	2	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. GUAIRÁ	Resoluciones
07	7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CAAGUAZÚ	Resoluciones
08	11	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CAAZAPÁ	Resoluciones
09	3	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ITAPÚA	Resoluciones
10	9	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. MISIONES	Resoluciones
11	10	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. PARAGUARÍ	Resoluciones
12	05	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARANÁ	Resoluciones
13	16	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CENTRAL	Resoluciones
14	08	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ÑEEMBUCÚ	Resoluciones
15	06	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. AMAMBAY	Resoluciones
16	15	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CANINDEYÚ	Resoluciones
17	13	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. PTE. HAYES	Resoluciones
18	01	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. BOQUERON	Resoluciones
19	04	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARAGUAY	Resoluciones

Por último, citamos al **PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES**, en el cual se encuentra la actividad de Pago de Servicio de la Deuda Pública, destinado a atender el servicio de la deuda pública interna, provenientes de las operaciones de crédito público, originadas en convenios de préstamos.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Actividad componente del Programa de Partidas No Asignables.

PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES			
ACTIVIDAD	U.R.	DESCRIPCION	Unidad de Medida
01	01	PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	Porcentaje

**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS F. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Por Resolución CSJ N° 7.591/2019, se aprueba el Diseño de Estructura Programática para el año 2020 que servirá para la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia, igualmente por Resolución CSJ N° 7.899/2020 se aprueba las metas de producción por Estructura Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Corte Suprema de Justicia, basadas en la información del Plan Operativo Institucional.

En ese sentido, a continuación, se menciona la composición de la **Estructura Programática Institucional – Ejercicio Fiscal 2020**, que contempla las adecuaciones estructurales introducidas, en aras de una mejor organización y eficiencia en la administración de justicia, conjuntamente con las metas productivas totales, contempladas para el presente año, a continuación, se puede apreciar el cuadro con las respectivas descripciones:

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020  
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

<b>PROGRAMA CENTRAL:</b>		
<b>DESCRIPCION / ACTIVIDAD</b>	<b>Cantidad de producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	100	Porcentaje
APOYO A LA GESTION JURISDICCIONAL	512.000	Documentos
REGISTRACIÓN PÚBLICA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	863.615	Registros
REGISTRACIÓN PÚBLICA DEL AUTOMOTOR	400.000	Registros
REGISTRACIÓN PÚBLICA DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO	10.500	Registros
MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA	10.468	Metros Cuadrados
<b>PROGRAMA SUSTANTIVO: Efectividad de la Tutela Jurisdiccional</b>		
ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA	9.908	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CAPITAL	163.746	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CONCEPCIÓN	14.204	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. SAN PEDRO	21.068	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CORDILLERA	21.927	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. GUAIRÁ	17.198	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CAAGUAZÚ	25.504	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CAAZAPÁ	8.673	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ITAPÚA	30.267	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. MISIONES	9.518	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. PARAGUARÍ	13.412	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARANÁ	56.144	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CENTRAL	111.018	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ÑEEMBUCÚ	7.444	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. AMAMBAY	16.240	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CANINDEYÚ	7.311	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. PTE. HAYES	5.915	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. BOQUERON	1.722	Resoluciones
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARAGUAY	762	Resoluciones
<b>PROGRAMA DE PARTIDAS NO ASIGNABLES</b>		
PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100	Porcentaje

**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Así, y en virtud de lo expuesto, con la presente entrega, se busca la aplicación de la cultura administrativa de eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos públicos, de manera a que la información brindada, se convierta en fuente de información válida, sobre los logros, avances y desafíos pendientes de la Institución, para con la ciudadanía.

*Las fuentes utilizadas*, corresponden al Presupuesto General de Gastos de la Nación/2020, y Anexos de la Ley, a la información recopilada de las diferentes Oficinas de Estadísticas del Poder Judicial y dependencias componentes de la Institución, e información Institucional vinculada a Ejercicios Fiscales anteriores. Asimismo, se ha recopilado información del portal web del Poder Judicial ([www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)), al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2020, y el Informe de Gestión 2020 emitido por la Dirección de Comunicaciones de la CSJ.



EGON MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



37



CARLOS E. BENITEZ  
Directo  
Dpto. de Presupuesto

**INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – POR ESTRUCTURA  
PRESUPUESTARIA.  
“PROGRAMA CENTRAL”**

**Actividades componentes del Programa Central**

**Actividad 01: Administración Institucional**

Este programa abarca las principales actividades realizadas por la Corte Suprema de Justicia, como: la Administración Administrativa-financiera, que es la responsable directa de la gestión, supervisión, y apoyo administrativo/operativo de la entidad.

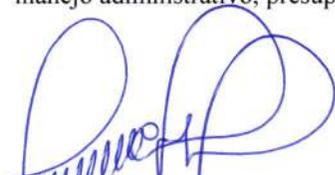
Como parte de su compromiso de continuar con la política de control del gasto público, el Poder Judicial, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, emprendió este año medidas alternativas de reducción de costos operativos y racionalización de manera a optimizar los recursos institucionales.

El Ejercicio Fiscal 2020 inició con un presupuesto inicial inferior al cierre del año 2019, en un 2% (dos puntos porcentuales), representando una diferencia total de G. 22.907.805.173.- (guaraníes veintidós mil novecientos siete millones ochocientos cinco mil ciento setenta y tres), que afectaron primordialmente a los gastos de inversión. Además, cabe señalar que los recursos aprobados inicialmente con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, en el presente año, se encontraban sobrestimados en relación a las proyecciones de recaudación realizadas por el Departamento de Ingresos Judiciales. A su vez, se tuvo que afrontar la deuda flotante del año 2019, cuyo monto ascendió a G. 46.136 millones aproximadamente.

Ante este contexto financiero y con la finalidad de proyectar un presupuesto proporcionado para el presente año, se tomó la decisión de adoptar medidas de racionalización tendientes a optimizar los recursos a las prioridades institucionales, establecidos por Resolución CSJ N° 7875 del 24 de diciembre de 2019, instalando topes financieros para el año 2020 en los siguientes Objetos de Gasto: 144- Jornales, 145- Honorarios Profesionales y 841-Becas. En relación a dicha disposición también se limitaron la provisión de alimentos, servicios ceremoniales y viáticos, así como para el uso de aparatos celulares y la asignación de cupos de combustibles, limitándolo a lo estrictamente necesario e indispensable para la institución.

Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria declarado por la Ley N° 6524/2020 en el territorio nacional, se establecieron ciertas restricciones con el fin de evitar la propagación del COVID-19, lo que ocasionó la reducción de las recaudaciones institucionales, principalmente en los meses de marzo y abril llegando a estar en un 83% (ochenta y tres puntos porcentuales) por debajo de lo estimado inicialmente. Esta situación ha provocado el retraso efectivo en el pago a los distintos proveedores y acreedores de la institución.

Seguidamente se exponen las principales gestiones realizadas por las dependencias involucradas en el manejo administrativo, presupuestario y financiero de la Institución:



**ECOM. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



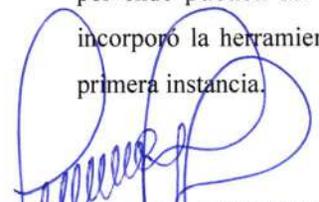
**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

- Con el fin de asegurar el acceso a la justicia de toda la ciudadanía, y en especial a las personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la implementación de las "100 Reglas de Brasilia", la Corte Suprema de Justicia, prosiguió con la realización de Pruebas de ADN de manera gratuita a personas de escasos recursos, garantizando el acceso a la justicia como un derecho humano y precautelando los derechos del niño/a. Las gestiones administrativas para la realización gratuita de las pruebas de ADN, se realizan a través de la Dirección Financiera - Departamento de Presupuesto.
- Manejo y elaboración independiente de modificaciones presupuestarias y financieras, a efectos de asegurar los recursos disponibles en forma y tiempo oportuno, los montos fueron direccionados a aquellas gestiones y actividades consideradas prioritarias e indispensables para el funcionamiento óptimo y eficaz de la Institución, asimismo, a aquellas partidas presupuestarias que permitieron la compra de insumos y productos indispensables en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19, resguardando la seguridad sanitaria de los magistrados/as, funcionarios/as y usuarios de justicia.
- Control y verificación continúa de la ejecución administrativa y financiera de los contratos de proveedores y acreedores, lo cual influye en la ejecución de Plan financiero y Plan de Caja programados. A su vez se realizó la conformación y verificación de expedientes administrativos, en el proceso de pago a proveedores.
- Se realizaron Informes mensuales en el marco de las Políticas de Operación Institucional, asimismo, documentos gerenciales de Ejecución de Contratos, con relación a saldos, vencimientos, de ejecución presupuestaria y Financiera.
- Se efectuó el acompañamiento y seguimiento en cuanto a las funciones de los Administradores de Contratos.

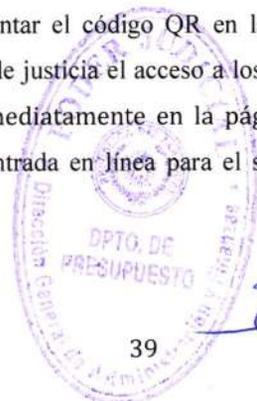
En otro aspecto, es importante destacar el compromiso Institucional de la Corte Suprema de Justicia, para el fortalecimiento en el uso de los recursos tecnológicos y de comunicación, evidenciado en su Objetivo Estratégico (O.E.) N° 24 Potenciar el uso de la Tecnología en los procesos judiciales del Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020) y en su Eje Estratégico de Gobierno N° 2 "Justicia Digital", como una medida efectiva y viable para el logro de la disminución de la corrupción judicial y la disminución de la mora judicial.

En ese marco, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC), ha contribuido con las gestiones en el área jurisdiccional, en la promoción y asistencia técnica de los oficios judiciales electrónicos, logrando la ampliación de este sistema en los distintos tribunales, juzgados de primera instancia, fueros, y despachos judiciales de las Circunscripciones Judiciales del Interior, asimismo en las plataformas de entidades externas como ser la Policía Nacional, entre otros.

La DTIC fue la encargada de implementar el código QR en las actuaciones judiciales que lleven firma digital, el mismo facilita al profesional de justicia el acceso a los expedientes desde cualquier medio digital por ende pueden ser visualizadas inmediatamente en la página web del Poder Judicial. También se incorporó la herramienta de mesa de entrada en línea para el sorteo de expedientes en los despachos de primera instancia.



ECOR. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



39



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

En el marco de búsqueda de la transparencia se instaló el Observatorio de Causas Judiciales que permite a la ciudadanía el acceso a la información pública para el monitoreo de causas judiciales relacionadas con hechos de corrupción, además se ampliaron los Oficios Judiciales Electrónicos en las Circunscripciones Judiciales del interior, incluyendo al Ministerio de Hacienda, Contrataciones Públicas, Registro Civil y Justicia Electoral.

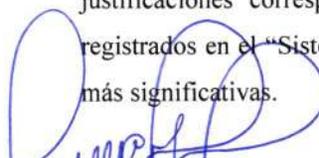
De igual manera, se ha potenciado el Sistema Integrado de los Recursos Humanos, mejorando el sistema en cuanto al cómputo de marcaciones de los funcionarios judiciales. Otro de los logros destacados de esta dependencia sería la anexión de un nuevo servidor y Stotage tipo Blade que se utiliza para los sistemas jurisdiccionales, esto posibilitó a la CSJ que varios de los servidores funciones como uno solo, ofreciendo mayor velocidad y alta disponibilidad ante los fallos.

Por otra parte, en el marco de lo establecido en el Objetivo Estratégico del PEI: O.E. N° 17. Mejorar la infraestructura edilicia y el aprovechamiento de los espacios físicos, la *Dirección de Infraestructura* durante el año 2020, ha coordinado y supervisado todas las actividades planificadas en dicho periodo de tiempo, a fin de atender todos los requerimientos de la Institución en términos de obras y proyectos de construcción, necesidades de reparación y/o renovación edilicia de los locales de la Institución en forma integral.

En tanto, la Dirección de Estadística Judicial, que cumple con el objetivo de coordinar el trabajo estadístico y centralizar la información que deviene de las oficinas de Estadísticas Penales y No Penales, que se encuentran distribuidas en todas Circunscripciones Judiciales del país, a través del registro, procesamiento, generación, análisis y difusión de la información judicial. Esta Dirección cumple la misión de recopilar, procesar, analizar y difundir datos estadísticos que contribuyan a realizar la toma de decisiones en el sector judicial, y como visión, el de construir una herramienta eficaz, que posibilite la obtención de la información fiable y de calidad en la producción estadística.

En dicho sentido, la Dirección de Estadística Judicial, ha realizado las siguientes actividades en base a lo establecido en la Resolución CSJ N° 7899/2020 “Por la cual se aprueban las metas de producción por estructura presupuestaria 2020 de la Corte Suprema de Justicia, basadas en la información del Plan Operativo Institucional, así como los procedimientos para la captura de la información estadística y elaboración de los informes de avance, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultado”. El cual dispuso en su artículo 2°, que la Dirección de Estadística Judicial, sea la única fuente de información de datos estadísticos jurisdiccionales.

Esta ha consolidado la información estadística y cuantificada todas las resoluciones e informaciones emitidas por los despachos judiciales y los centros de responsabilidades que componen a las actividades de la estructura presupuestaria 2020. Esta laboriosa gestión, la cumple en acompañamiento con las diversas oficinas de estadísticas diseminadas a lo largo del país en las Circunscripciones Judiciales del interior, estos datos son elevados de manera mensual al Departamento de Presupuesto para su carga en el SIPP-MH con las justificaciones correspondientes. Igualmente, los citados datos estadísticos han sido recepcionados y registrados en el “Sistema de Gestión Jurisdiccional” (JUDISOFT), por mencionar algunas de las gestiones más significativas.



**EGOÍN MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. REMÍTEZ**  
Directo  
Dpto. de Presupuesto

A fin de asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles la información sobre la de la utilización de los mismos, la Corte Suprema de Justicia mediante normas y procedimientos eficientes de gestión, y por intermedio de la Dirección de Auditoría de Gestión Administrativa Financiera, ha verificado el resguardo de los activos de la Institución a fin de evitar pérdidas debido a negligencias o fraudes; ha garantizado la confiabilidad, confidencialidad e integridad en los informes de las diversas áreas.

Asimismo, a efectos del cumplimiento de los objetivos Institucionales, se realizaron auditorías de gestión administrativas y financieras, para lo cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo, con cursos de capacitación, actualización de manuales, adecuación del espacio físico y del equipamiento integral, extensión en el horario laboral de los auditores, todo ello, a fin agilizar los informes y conclusiones de las auditorías realizadas.

También se destaca que se ha evaluado el cumplimiento de contratos, la verificación y análisis de las documentaciones requeridas para el pago de los mismos, previo a la autorización del pago por parte de la Superioridad; se ha evaluado la aplicación de las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Institución y normativas legales vigentes, en los procesos de ciertas contrataciones, gestiones administrativas - financieras, presentación de informes de Recursos Humanos, control de remuneración extraordinaria, entre otros aspectos.

En cuanto, la Dirección de Contraloría Interna que compone esta actividad presupuestaria, intervino en los procesos de control de las recepciones de bienes y servicios, considerando las diferentes ejecuciones de contratos respectivos. Se detallan a continuación: 98 (noventa y ocho) Recepciones de Bienes In Situ – 3ra. Versión Control de Procedimientos, 198 (ciento noventa y ocho) Recepciones de Bienes en Depósito – 3ra. Versión Control de Procedimientos, 23 (veinte y tres) Logística Ceremonial Resolución N° 407 Control de Órdenes de Servicios, 07 (siete) Procedimientos / Otros (Evaluación Muestras / Inventario de Bienes).

Asimismo, se realizó el control de la utilización de los recursos transferidos a las unidades encargadas de los proyectos, orientados en programas como el “Fortalecimiento Institucional de la CSJ para el Desarrollo de los Centros de Justicia”, realizando las revisiones de documentos de las rendiciones de cuentas.

La ejecución financiera de esta actividad presupuestaria, al cierre del año fiscal 2020, ascendió a G. 234.582.- millones aproximadamente, lo cual representó en términos porcentuales el 91% (noventa y un por ciento) con relación al Plan financiero anual de la mencionada actividad.

## Actividad 02: Apoyo a la Gestión Jurisdiccional

La actividad de Apoyo a la Gestión Jurisdiccional está constituida por aquellas dependencias que facilitan y brindan un apoyo constante a las diversas áreas de la Institución y a la gestión jurisdiccional, a continuación, se citan las principales dependencias y las actividades de las mismas durante el año 2020.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

La Dirección de Derechos Humanos, en el periodo 2020 ha fortalecido los mecanismos internos para el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad y las contingencias necesarias para asegurar el buen funcionamiento en lo relacionado a los derechos humanos en el sistema judicial durante la emergencia sanitaria.

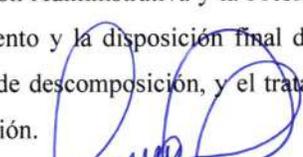
En este marco, se concretó la firma del Convenio Interinstitucional entre la FAPI (Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas) y la máxima instancia judicial con el fin de ayudar a los pueblos indígenas. A su vez se elaboró un material sobre el procedimiento especial para los peritos culturales indígenas, y se realizó el acompañamiento en el proceso de matriculación con el fin de que sean reconocidos como peritos judiciales. Se resalta, la continua asistencia a jueces, magistrados, defensores y a personas indígenas que se acercan a la Dirección, en materia de derechos de los pueblos indígenas y su aplicación en cada caso. Igualmente, se dio continuidad a las visitas a personas privadas de su libertad con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23° de la Acordada N° 222/01, que aprueba la Guía de Procedimientos del Sistema de Ejecución Penal, y la Ley N° 5162/14, Código de Ejecución Penal de la República del Paraguay.

Con el objetivo de articular mecanismos de protección a la niñez y adolescencia que se encuentran en situación de trabajo infantil, se realizaron reuniones virtuales de CONAETI (Comisión Nacional de Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente) y el Consejo Nacional de VIH/Sida. Se colaboró, además, en las acciones interinstitucionales en el marco del proyecto ROLCI (Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad) para la mejorar la utilización y elaboración de indicadores para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

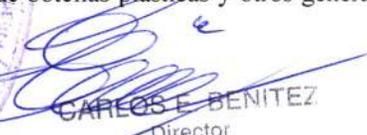
Finalmente, también se ejecutaron las actividades necesarias para la articulación de acciones en el marco del Convenio interinstitucional con la Coordinadora por los Derechos de la Niñez y Adolescencia (CDIA) para la aplicación efectiva de los Derechos del Niño. Asimismo, se desarrollaron acciones dirigidas a magistrados de los fueros laboral, penal y de la niñez, sobre la prevención del trabajo forzoso, el trabajo infantil y la trata de personas, con el apoyo de la Organización Partners of the América.

En cuanto, la Dirección de Derecho Ambiental, se destaca el fortalecimiento de la dependencia con la aprobación del Manual de Organización y Funciones, herramienta indispensable para el desarrollo de las funciones establecidas. El mismo fue elaborado en forma conjunta con la Dirección de Gestión Organizacional y los técnicos de la referida DDA.

Otro de los importantes logros de esta dependencia en el Ejercicio Fiscal 2020, es el retiro de 23.110 kg. de papel y cartón del Archivo de la Dirección General de los Registros Públicos. El procedimiento fue realizado con el cuidado de todas las medidas ambientales y sanitarias vigentes, así como de la confidencialidad para su destrucción, y cumpliendo todo el proceso de reciclado, con el asesoramiento técnico correspondiente. También se elaboraron dos dictámenes técnicos para el departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa y la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, los mismos se relacionan con el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos consistentes en bienes de consumo en desuso y estado de descomposición, y el tratamiento y disposición final de botellas plásticas y otros generados en la Institución.

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.

42

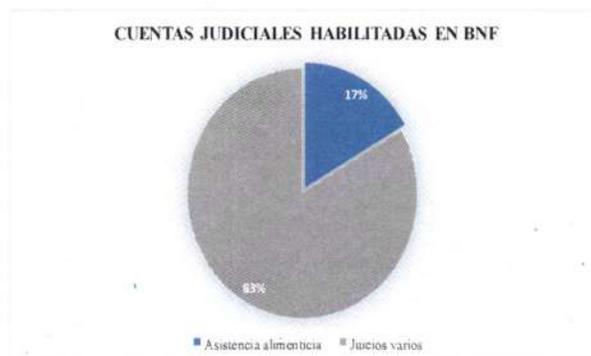
  
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

El equipo técnico de esta Dirección participó de todas las sesiones de la Comisión Nacional de Cambio Climático, como miembro de dicha nucleación establecido en la Ley N° 5875/17. Asimismo, se tuvo participación en carácter de Punto Focal del Comité Técnico del Proyecto “Bosques para el Crecimiento Sostenible” así como en la capacitación en el curso: “Priorización Espacial de alertas de Deforestación GLAD en Paraguay”, realizado por INFONA y WWFParaguay.

Las Gestiones Operativas de la Contaduría General de los Tribunales, fueron ejecutadas cumpliendo con los estándares adoptados en el Sistema de Gestión de Calidad conforme a las Normas ISO 9001, brindando un servicio operativo descentralizado con 28 (veinte y ocho) Oficinas Regionales distribuidas en todas las Circunscripciones Judiciales del país, y alternativas tecnológicas de Home Banking y Tarjetas de Débitos Nacionales e Internacionales para Cuentas Judiciales de Prestación de Alimentos.

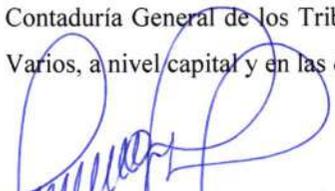
Asimismo, se han realizado trámites incorporando al Sistema del Oficio Electrónico y el uso del correo electrónico como medio institucional para la gestión de Informes en los procesos de las Cuentas de Juicios Varios. Al cierre del ejercicio 2020, se registró un inventario general de 1.068.918.- Cuentas Judiciales habilitadas en el Banco Nacional de Fomento (BNF), de los cuales el 16,7 % (diez y seis con siete por ciento) corresponde al segmento de Asistencia Alimenticia en la modalidad de Cuentas de Ahorro instrumentadas con Tarjetas de Débitos y el 83,3 % (ochenta y tres con tres por ciento) corresponde al segmento de Juicios Varios en la modalidad de Cuentas Corrientes instrumentadas con Cheques Judiciales.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Ejercicio Fiscal 2020

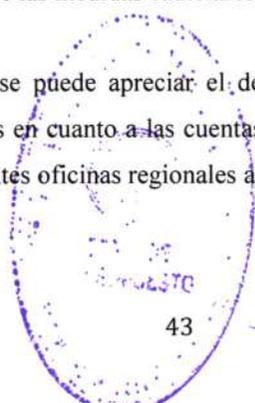


De igual manera, fueron emitidos 124.751 cheques judiciales por valor de 480 mil millones de guaraníes aproximadamente, asimismo se emitieron 1.067.051 informes de los cuales casi el 40% (cuarenta por ciento) fue gestionado por vía electrónica dando así un hincapié a medios digitales. En el marco del Trámite Electrónico, se encuentra en desarrollo el Módulo de enlace CGT-BNF, que permitirá la transmisión directa de datos para el registro y ejecución de las medidas cautelares: embargos, levantamientos y transferencias.

En los siguientes tablas y gráficos se puede apreciar el desglose de los movimientos realizados por la Contaduría General de los Tribunales en cuanto a las cuentas judiciales de Asistencia alimentaria y Juicios Varios, a nivel capital y en las diferentes oficinas regionales a nivel país, durante el Ejercicio Fiscal 2020.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



43



**CARLOS E. BENITEZ**  
Directo  
Dpto. de Presupuesto

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Cuentas Judiciales de asistencia alimentaria

<b>CUENTAS JUDICIALES DE ASISTENCIA ALIMENTICIA</b>		
<b>GUARANÍES</b>		
<b>OFICINA CGT</b>	<b>CUENTAS ABIERTAS</b>	<b>SALDO GLOBAL GS.</b>
Capital	56.637	17.093.718.237
Oficinas Regionales	122.351	24.748.684.762
<b>TOTAL</b>	<b>178.988</b>	<b>41.842.402.999.-</b>
<b>DOLARES</b>		
<b>OFICINA CGT</b>	<b>CUENTAS ABIERTAS</b>	<b>SALDO GLOBAL US\$</b>
Capital	5	85.000.00
Oficinas Regionales	3	-
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>85.000.00.-</b>
<b>TARJETAS DE DEBITOS EN CIRCULACION</b>		
DINELCO – circulación nacional		110.740
VISA y MASTERCARD		2.868
<b>TOTAL TARJETAS DEBITOS en circulación</b>		<b>112.608.-</b>

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Cuentas Judiciales de juicios varios

<b>CUENTAS JUDICIALES DE JUICIOS VARIOS</b>		
<b>GUARANÍES</b>		
<b>OFICINA CGT</b>	<b>CUENTAS ABIERTAS</b>	<b>MONTO GUARANÍES</b>
Asunción	690.481	603.282.689.437
Oficinas Regionales	195.842	191.906.802.885
<b>TOTAL</b>	<b>886.323</b>	<b>795.189.492.322</b>
<b>DOLARES</b>		
<b>OFICINA CGT</b>	<b>CUENTAS ABIERTAS</b>	<b>MONTO US\$</b>
Capital	1.929	6,745,466.48
Oficinas Regionales	1.670	3,493,432.20
<b>TOTAL</b>	<b>3.599</b>	<b>10,238,898.68</b>

Realizando un comparativo, en relación a las cuentas habilitadas en los conceptos de Asistencia alimentarias y de Juicios varios, en los últimos tres (3) años (2018,2019, y 2020) se observa que en términos porcentuales ha sufrido aumentos que rondan el 20% (veinte por ciento) en cuanto al concepto de asistencia alimentaria y el 24% (veinte y cuatro por ciento) al de juicios varios.



*Signature*  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



*Signature*  
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

La Oficina de Ética Judicial es la encargada de implementar el Código de Ética Judicial de la República del Paraguay. Dicha oficina, sirve de apoyo técnico en las tareas propias del Tribunal de Ética Judicial y el Consejo Consultivo de Ética Judicial, protegiendo los bienes morales de la sociedad y buscando la excelencia del servicio de justicia.

Durante el año 2020 se llevaron a cabo sesiones del tribunal de ética para funcionarios en la cual se trataron casos pendientes, y a pesar de la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19 se siguieron recibiendo las denuncias con total normalidad, aplicando los protocolos sanitarios pertinentes.

En ese contexto, se desarrollaron videoconferencias con los integrantes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para abordar temas referentes al concurso de ensayos sobre la ética judicial, publicación de ensayos ganadores, convocatoria del concurso de ensayos sobre ética periodo 2021, entre otros. A su vez se destacan las reuniones en torno a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Ética Pública e Integridad de conformidad con los tratados e iniciativas internacionales.

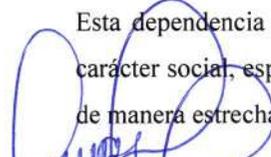
Igualmente, cabe mencionar que, en junio del año 2020, ha culminado el mandato de los miembros de los Órganos Éticos, por ello la máxima instancia judicial a través de la Resolución CSJ N° 3253 de fecha 6 de julio de 2020, convocó a un concurso para incorporar nuevos funcionarios en dichos cargos vacantes.

En cuanto, a los servicios otorgados por las Oficinas técnicas forense, la cual es una dependencia operativa de apoyo a la gestión jurisdiccional, y tiene a su cargo la actuación por oficio sobre asuntos relacionados a la niñez y la adolescencia, así como con el juzgado penal de ejecución en relación a la re-inserción de condenados a la sociedad, ha desarrollado las actividades programadas al cierre del año 2020, respetando las medidas sanitarias, igualmente, se realizaron capacitaciones por medios virtuales sobre varios temas de interés para el mejoramiento de los servicios otorgados en el tiempo de la emergencia sanitaria y evaluaciones técnicas forenses por parte de los funcionarios.

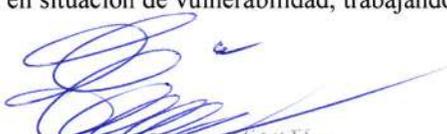
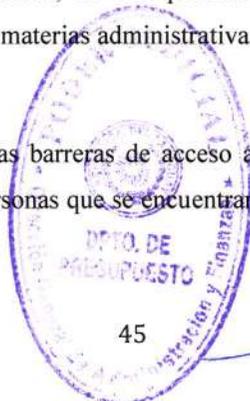
En el Ejercicio Fiscal 2020, se han emitido dictámenes técnicos de especialidades, tales como: Médico Forense, Psiquiatría Forense, Psicología Forense, entre otros, los cuales han sido de vital importancia en los procesos judiciales. Asimismo, se han realizado informes de trabajadores sociales sobre situaciones relacionadas a juicios en procesos, se han emitido informes sobre saldos de cuentas judiciales y emisión de Cheques Judiciales; se han tramitado de exhortos y emitido de Antecedentes Judiciales conforme solicitudes recibidas, entre las actividades más resaltantes.

Otras de las dependencias que integra la actividad de Apoyo a la Gestión Jurisdiccional, se encuentra el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, el cual promueve la solución pacífica de los conflictos menores, brindando asistencia gratuita en materias administrativa, cívica y jurídica, mediante la intervención efectiva de los voluntarios de justicia.

Esta dependencia colabora con reducir las barreras de acceso a la justicia y prevención de conflictos de carácter social, especialmente para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trabajando de manera estrecha con la Justicia de Paz.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS L. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Este año se realizó el proceso de reestructuración y fortalecimiento del mencionado Sistema Judicial, fomentando el cambio en la forma de consignar las actividades realizadas, de forma que se pueda contar con un sistema registral que proporcione los insumos requeridos para poder medir el impacto del servicio y acceder a un nivel más detallado de los casos atendidos e identificar a los beneficiarios.

En este sentido, se elaboró el nuevo Formulario de reporte de actividades, reemplazando el uso anterior del libro de Actas, de manera que también permitirá conocer los tipos de casos atendidos, asesoramientos recibidos o acuerdos extrajudiciales resueltos.

Debido a la pandemia, se buscó la forma de mantener informados a los voluntarios de Justicia, y ante la prohibición de realización de actividades presenciales se prepararon materiales en formato GIF con información sobre Violencia Doméstica y el COVID-19, en idioma castellano y en guaraní para su difusión a los miembros de sus respectivas comunidades.

En cuanto a la planificación de actividades para el año 2021, se pretende llegar a los lugares donde mayoritariamente existan personas en condición de vulnerabilidad, previa evaluación de demandas y condiciones para la implementación del servicio, así como realizar consultorios jurídicos y administrativos y llevarlas a la práctica a través de un riguroso entrenamiento, con el propósito de mejorar los niveles de aprendizaje de los voluntarios de justicia y prestar un servicio de calidad.

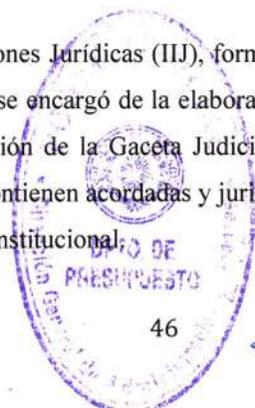
En el siguiente cuadro se expone un comparativo de datos estadísticos de los servicios realizados por el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales durante los Ejercicios Fiscal 2019 y 2020 respectivamente, en el que se evidencia una caída en la cantidad de actividades como consecuencia de la emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 en el año 2020:

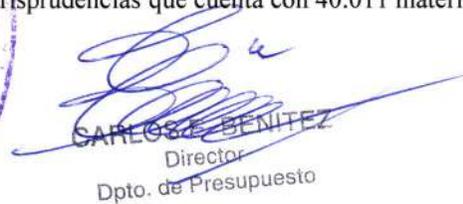
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales**  
 Comparativo de actividades realizadas durante los años 2019 y 2020.

<b>COMPARATIVO DATOS ESTADÍSTICOS POR AÑO</b>				
<b>Servicios/actividades</b>		<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Total</b>
Acceso	Orientados	627	128	755
	Derivados a otra institución	94	40	134
Prevención	Asesoramiento	813	149	962
	Acompañamiento	475	42	517
	Acuerdos	213	27	240
<b>Total</b>		<b>2.222</b>	<b>386</b>	<b>2.608</b>

Igualmente, el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), forma parte del apoyo a la gestión jurisdiccional, durante el año 2020 esta dependencia se encargó de la elaboración de materiales jurídicos, entre algunas de las obras, se destacan la reestructuración de la Gaceta Judicial con dos publicaciones en este periodo, la actualización de las plataformas que contienen acordadas y jurisprudencias que cuenta con 40.011 materiales relacionados al fuero Penal, Civil y Constitucional.

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.

  
 DPTO. DE PRESUPUESTO  
 46

  
**CARLOS E. BENÍTEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

Cabe destacar que los materiales publicados fueron: Hábeas Corpus – Tomo I, Lavado de Activos, Interés Superior del Niño – Tomo III, COVID-19 Leyes, Decretos y Resoluciones (publicación virtual), COVID-19 Acordadas y Resoluciones. Igualmente se lograron divulgar la Gaceta Judicial N° 1/2020 referente a la Declaración Jurada de Bienes y Haberes Jubilatorios de Magistrados.

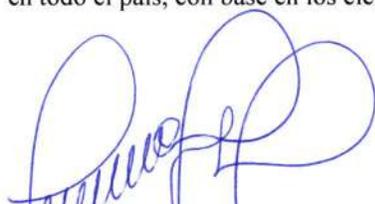
Asimismo, se cuenta con jurisprudencia referida a Amparos contra decretos sobre la pandemia causada a raíz del COVID-19. En el fuero penal se presentan la Audiencia Preliminar, Nulidad del Auto de Apertura a Juicio Oral, de igual manera se difundió la Gaceta Judicial N° 2/2020 en la cual se ofrece al lector la doctrina vinculada a la pandemia y la Suspensión de Contratos de Trabajo. Igualmente, los artículos concernientes a La Empresa por Acciones Simplificadas (E.A.S.) y La caducidad de Instancia en el contexto de la pandemia. En esta última edición, se agregaron Modelos de contratos laborales en tiempos de pandemia.

De igual manera, el IJJ tiene a su cargo la administración de la Biblioteca Virtual, en la misma se pueden encontrar obras jurídicas en las materias Penales, Civiles, Constitucionales, de Niñez y Adolescencia, Laboral, Ambiental, entre otras.

El Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) es un organismo de capacitación permanente, de profesionalización y especialización de excelencia en toda Latinoamérica, formando a magistrados y funcionarios judiciales conforme a los desafíos y tendencias actuales. Este año, debido a los protocolos sanitarios, se potenciaron los cursos y talleres virtuales a través de la plataforma web, permitiendo la capacitación de aproximadamente 7.600 personas capacitadas.

Adaptándose a la situación actual, se brindaron capacitaciones de modo presencial (una persona a la vez) así como la atención personalizada de manera telefónica para los profesionales del foro. Por otro lado, también se desarrolló el programa ROLCI, a través de la alianza CIEJ-ID - Usaid, que permitió el desarrollo de nueve (9) cursos y diplomados virtuales. Igualmente fue impulsado el curso virtual en línea del Expediente Judicial Electrónico Civil y Penal que contó con la presencia de casi 6.000 participantes en las cuatro ediciones. Se desarrolla a través del Aula Virtual de la Corte Suprema de Justicia, con acceso libre y gratuito.

En cuanto a las gestiones realizada por la Dirección de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, cabe mencionar que al segundo semestre/2020 entre sus objetivos se menciona: mantener un sistema de administración del riesgo de la gestión judicial con base en información permanente y actualizada, que le permita elaborar y presentar anualmente un plan de trabajo de auditorías programadas para todo el año, además, ejecutar un plan anual de giras de evaluaciones permanentes sobre la gestión de los despachos judiciales y su personal en todo el país, con base en los elementos de control interno vigentes.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

En el año 2020, se aseguró el buen desempeño de los cargos, despachos y dependencias judiciales, vigilar la ordenada tramitación de los juicios y el pronunciamiento de los fallos en términos de ley, y asegurar el buen cumplimiento de las disposiciones, reglamentos y otras regulaciones emitidas por el Consejo de Superintendencia y la Corte Suprema de Justicia, todo esto dentro de las posibilidades establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y utilizando los medios tecnológicos para la realización de las gestiones pertinentes.

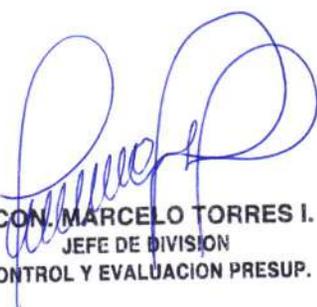
Es importante resaltar que, la finalidad del sistema de control propone asegurar que los resultados de los servicios judiciales en general, se ajusten a los dictados de la legislación vigente y a las instrucciones institucionales. Su esencia radica en determinar si la actividad controlada está o no alcanzando los resultados deseados, que para este propósito se refieren a una justicia accesible, barata, oportuna y cumplida.

Dirección General de Auditoría Interna además realizó la implementación del Sistema de Gestión de Calidad respaldado por una red de procesos internos que están documentados en el Manual de Gestión de Calidad, en procedimientos de auditorías, en Instrucciones de Trabajo y Registros de documentos, enmarcado en los lineamientos de la Norma Internacional ISO-9001:2015, que busca potenciar sus capacidades funcionales.

El afianzamiento de esta herramienta permitió el fortalecimiento de la dependencia como unidad de servicio, de control y de apoyo a la gestión institucional. Asimismo, se colaboró con el mejoramiento de las competencias del talento humano, a través de capacitaciones desarrolladas vía telemática a los funcionarios de esta repartición.

La Dirección de Comunicación trabaja por el fortalecimiento de la comunicación institucional en el marco del Plan Estratégico 2016-2020. En lo que se destaca la ejecución y planificación de diversas estrategias y campañas comunicacionales para dar a conocer las actividades, servicios y productos que la Corte Suprema de Justicia ofrece a la ciudadanía, garantizando de esta manera el acceso a la información pública. Dentro de sus actividades durante este año destacamos la realización de comunicados, aclaraciones y gacetillas informativas, asimismo los resúmenes de las decisiones adoptadas en las sesiones plenarias para posteriormente ser publicadas en la página web de la institución.

Igualmente se destaca la elaboración de materiales audiovisuales, el contenido y la gestión de Redes Sociales institucionales, la transmisión de TV Justicia, la cual se transmite por la señal de cable TigoStar para la difusión de las sesiones plenarias de la CSJ, se recalca que en el marco de inclusión se incorporaron a los contenidos televisivos la traducción al lenguaje de señas y la posterior retransmisión en idioma guaraní y la transmisión en vivo de los juicios orales.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

En lo que respecta a la Dirección de Planificación y Desarrollo, esta oficina es la encargada del asesoramiento en la definición de planes, programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la administración de la justicia en la búsqueda de los logros de eficacia y eficiencia. Entre sus principales logros del año 2020 sobresalen las licitaciones públicas en el contexto del montaje de las oficinas del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, asimismo se realizaron licitaciones para el mejoramiento de las sedes de San Lorenzo y Salto del Guairá.

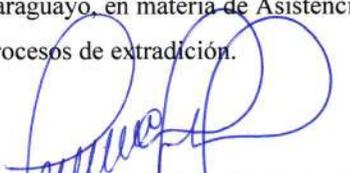
Igualmente, en el marco de la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2020, esta Dirección en forma conjunta con la Dirección de Estadística Judicial, fue la encargada de elaborar, analizar y calcular las metas físicas productivas como también los Indicadores de Gestión a nivel de programas/actividades presupuestarias, enmarcados en la nueva metodología de Presupuesto por Resultado (PpR).

En tanto, la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial, se encargó de gestionar las solicitudes activas y pasivas en coordinación con las demás instituciones nacionales y extranjeras, en el contexto de emergencia sanitaria mundial. Este año se ha dado cumplimiento al 85% (ochenta y cinco por ciento) de las metas establecidas, en ese sentido, se debe tener en cuenta que este porcentaje se refiere a las tareas vinculadas a la gestión y tramitación de exhortos judiciales, al respecto se lograron tramitar 337 exhortos activos y pasivos.

A continuación, en el gráfico plasmado se visualizan los porcentajes de exhortos activos y pasivos tramitados en los diferentes fueros. Cabe destacar que por primera vez se pueden obtener los datos específicos por fueros, debido al logro de la actualización del sistema de Gestión de exhortos, esta fue una tarea conjunta con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC).



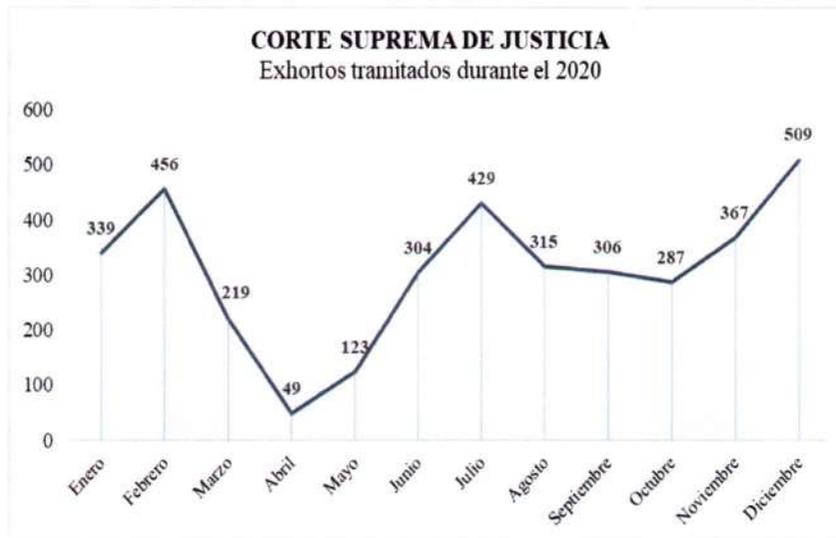
Con miras a los próximos años, dentro del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2020-2024 esta Dirección ha elaborado una serie de recomendaciones, con en el fin de fortalecer, específicamente las necesidades de obtener cooperación internacional para el desarrollo, como una de las estrategias se sugiere la instalación de una mesa de cooperantes y la publicación de documentos para identificar las necesidades requeridas por las diferentes áreas jurisdiccionales, administrativas y de apoyo. Asimismo, el Estado Paraguayo, en materia de Asistencia Legal Mutua ha designado al Ministerio Público como encargado de los procesos de extradición.

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

A continuación, se puede observar la cantidad de trámites realizados por esta Dirección a lo largo del año 2020, consistente en entrada y salida de exhortos, los pedidos de pasajes y viáticos de los funcionarios de INTERPOL que acompañan a los condenados trasladados. La caída en la cantidad de exhortos en los meses de marzo, abril y mayo/2020, en mayor cuantía, se debe principalmente a la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

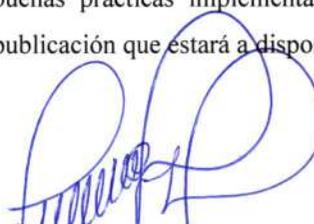


Seguidamente, en los cuadros expuestos más abajo, a fin de conocimiento, se puede apreciar el ranking de los países con los cuales Paraguay realiza una mayor asistencia judicial conforme a los datos extraídos del sistema de Gestión de Exhortos.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
Ranking de países con mayor asistencia judicial

Puesto	Países más requirentes	Países mas requeridos
1	Argentina	Argentina
2	Brasil	España
3	Alemania	Brasil
4	España	Uruguay
5	Uruguay	Alemania

Asimismo, los integrantes de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, de la cual forma parte el ministro responsable de la citada repartición, doctor Luis María Benítez Riera, mantuvieron reuniones periódicas a través de herramientas tecnológicas. Se destaca como producto el repositorio de buenas prácticas implementadas por los poderes judiciales iberoamericanos en tiempo de COVID-19, publicación que estará a disposición de los usuarios y operadores.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.




**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Asimismo, la Dirección de Mediación registró 12.747 casos, de los cuales 5.294 lograron acuerdos y 3.166 casos fueron objeto de informes, llegando a una efectividad del 80% (ochenta por ciento). Este porcentaje de casos resueltos descomprime el sistema de justicia de litigios ordinarios, permitiendo el ahorro para las partes en tiempo y dinero.

De los casos ingresados a Mediación, 1.535 corresponden al fuero de la Niñez y la Adolescencia, 112 al Fuero Civil y Comercial, 576 casos al Fuero Laboral, 405 casos a lo Penal y 9.949 representan casos extrajudiciales. En esta dependencia se realizó la planificación, la coordinación y la definición de los trabajos vinculados a la aplicación del modelo de gestión por resultado focalizado en la evaluación del cumplimiento de acciones estratégicas. Esta actividad se llevó a cabo con la participación de funcionarios administrativos y mediadores de Capital y Circunscripciones Judiciales del interior del país.

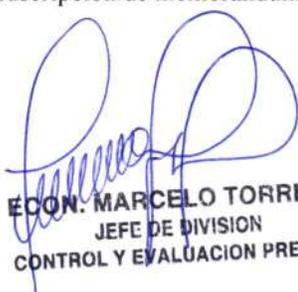
Asimismo, se obtuvo la coordinación de actividades atendiendo la situación de pandemia a nivel país, a fin de socializar y planificar el mecanismo de trabajo, conforme a los lineamientos establecidos en la Acordada N° 1373/2020. Se insistió en la importancia de adaptarse a los medios telemáticos como herramienta de comunicación, en virtud de la Ley N° 6495/2020, que autoriza la Implementación del Sistema de Audiencias por Medios Telemáticos en el Poder Judicial.

Con el desarrollo de los cursos de capacitación, se contribuyó positivamente a la formación continua y al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los magistrados, abogados y usuarios del sistema judicial, promoviendo y fomentando el uso de la mediación. Se logró que este servicio contribuya como un método de acceso a la justicia, como así también a descomprimir los juzgados, con mediadores altamente capacitados.

Algunas de las jornadas de adiestramiento fueron: Primera conferencia sobre mediación para el acceso a la justicia; La Mediación como método alternativo de solución de controversias en materia de propiedad intelectual; II Simposio Nacional de Mediadores; curso sobre La mediación como método alternativo de solución de controversias en materia de propiedad intelectual; II Congreso Americano de Mediación, Negociación y Arbitraje, entre otras.

La redacción y presentación de un Anteproyecto de Ley de Mediación tuvo por objetivo contar con una norma reguladora del sistema de justicia alternativa que promueva eficazmente la solución de controversias y fomente en la sociedad una verdadera cultura de convivencia de paz.

En cuanto, la Dirección de los Derechos de la Propiedad Intelectual realizó diversas actividades en el marco de la protección a los derechos de autor, optimizando la gestión de las causas penales. Se destaca igualmente la suscripción de memorándum con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Durante el año 2020, se desarrollaron programas institucionales virtuales adaptados a la emergencia sanitaria, como el Proyecto Académico: “La mediación como medio alternativo de solución de controversias en materia de Propiedad Intelectual”, una actividad conjunta con la Dirección de Mediación y el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ), con el apoyo de Centro Sur y del Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

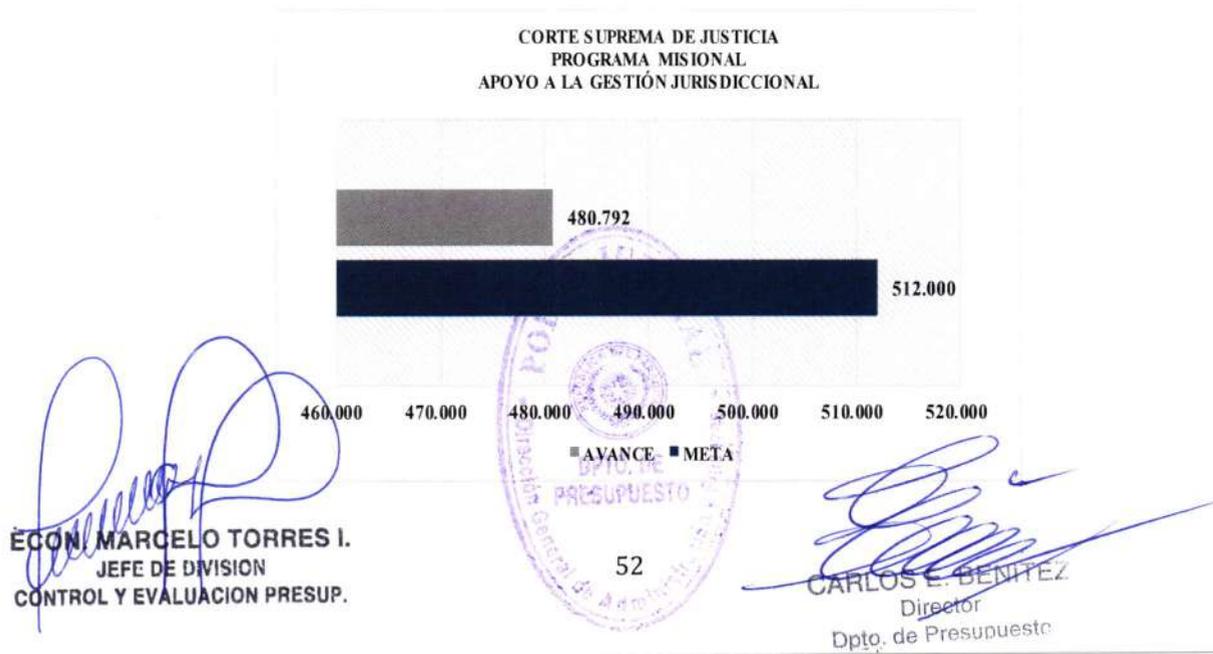
Asimismo, la dependencia organizó talleres enfocados mayormente a la formación de magistrados y funcionarios de las diversas Circunscripciones Judiciales del país, que tuvieron la oportunidad de acceder a cursos de capacitación en el extranjero, todos en modalidad virtual. Se destaca que, mediante el Proyecto IP Key Latinoamérica, financiado por la Unión Europea, pudieron examinar la legislación y jurisprudencia referidas a infracciones de Derechos de Propiedad Intelectual en el entorno digital.

En cuanto a cooperación interinstitucional, el 25 de junio de 2020 la Corte Suprema de Justicia suscribió con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) un memorándum de entendimiento para realizar intercambios y cooperación es con miras a fortalecer el sistema judicial y los servicios de protección de propiedad intelectual. En el área de apoyo jurisdiccional, la Dirección emitió dictámenes no vinculantes y sin carácter pericial para distintos fueros, incluyéndose en las áreas Civil, Comercial, Penal y Contencioso Administrativa.

La ejecución financiera acumulada para la actividad citada, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal/2020, fue de G. 67.458.- millones aproximadamente, con relación al presupuesto anual asignado de G. 72.758.- millones, con una ejecución física con valor porcentual de casi el 40% (cuarenta por ciento).

PROGRAMA CENTRAL – APOYO A LA GESTIÓN JURISDICCIONAL				
ACTIVIDAD	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
APOYO A LA GESTION JURISDICCIONAL	512.000	480.792	31.208	94%
<b>TOTAL</b>	<b>512.000</b>	<b>480.792</b>	<b>31.208</b>	<b>94%</b>

Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de diciembre/2020, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el Ejercicio Fiscal 2020, y el Avance a información acumulada al cierre del año 2020.



### Actividad 03: Registración Pública de Títulos de Propiedad

En el marco de acciones llevadas a cabo para asegurar el servicio a la ciudadanía, se realizó la implementación de la Mesa de Entrada y Salida del Sistema de Agendamiento Previo, gracias al cual fueron atendidos usuarios que contaban con importante cantidad de documentos a ingresar o retirar.

Entre las principales funciones que realiza esta dirección se resaltan las siguientes:

- Dar publicidad a los actos jurídicos de constitución, transmisión, modificación y extinción de los derechos reales sobre los bienes registrables. Dicha publicidad permite robustecer la seguridad jurídica mobiliaria e inmobiliaria.
- Asesorar en la función registral y de orientación al usuario.
- Expedir informes y certificados de condiciones de dominio, además de certificados de anotaciones personales.
- Expedir copias o fotocopias autenticadas de asientos registrales por orden judicial.
- Exhibir los asientos de inscripción a escribanos públicos y peritos debidamente acreditados.
- Evaluar críticamente la eficiencia en la provisión de servicios de la DGRP, incluyendo la estructura organizacional, funciones, métodos y procedimientos, así como número y calificación de los funcionarios.
- Estimar y analizar comparativos de costos unitarios de los diferentes servicios de la D.G.R.P. y su relación con costos de servicios similares en Latinoamérica como con las actuales tasas registrales.
- Analizar mecanismos institucionales para generar mayor autonomía administrativa y financiera del registro de la propiedad.

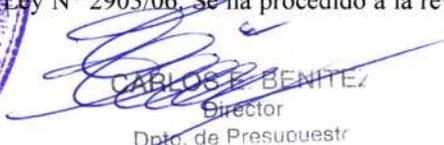
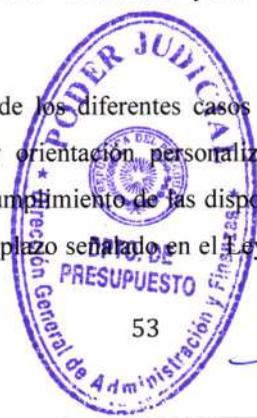
Una de las acciones destacadas es la implementación con éxito del Ticket electrónico, aplicación gratuita dirigida a los usuarios de los servicios registrales, que evitó las largas esperas y filas con aglomeración de personas. Se resalta el continuo avance de las gestiones realizadas en las áreas de digitación, actualización y digitalización de asientos registrales.

En el contexto de la pandemia se realizó la habilitación de correos electrónicos institucionales para todo tipo de servicios tales como: agendamiento de turnos de atención para profesionales de la tercera edad, solicitudes de consultas, presentación de quejas y denuncias, pedidos de pronto despacho de documento, peticiones de reconstitución y de exhibición de asientos registrales, también se dio la adecuación de las Instalaciones (Instalación de lavamanos, dispensadores para alcohol en gel y alfombra desinfectantes), para el cumplimiento de las acciones preventivas y medidas sanitarias contra la expansión del COVID-19, en referencia a lo requerido en la Acordada N° 1373/2020 y sus derivaciones para el retorno progresivo al trabajo presencial y atención al público.

Asimismo, se han emitido dictámenes de los diferentes casos presentados a estudio de la Dirección del Registro Inmobiliario, asesoramiento y orientación personalizada a profesionales abogados, notarios y usuarios en general; la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales, especialmente en cuanto a la expedición de documentos dentro del plazo señalado en el Ley N° 2903/06. Se ha procedido a la revisión



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presuuestr

del organigrama institucional y de las funciones y responsabilidades específicas de cada área componente de la DGRP.

Igualmente, se procedió al diseño y difusión de información varias a los usuarios internos y externos; asesoramiento, diseño, seguimiento y control del proceso de adaptación de turnos de trabajo para las secciones no inmobiliarias en los meses de marzo, abril, mayo y junio. Se ha dado acompañamiento al proceso de expurgación de documentos del archivo anexo y entrega para el reciclado.

Digitalización de los documentos que forman parte del archivo de la Dirección del Registro Inmobiliario. El monitoreo y gestión de los equipos Servidores y Almacenamiento, tales como: Instalación y configuración de software y las actualizaciones de los equipos de almacenamiento Masivo que guardan los datos alfanuméricos y las imágenes de fincas/matriculas inmobiliarias; instalación y configuración de software y las actualizaciones, solución de problemas y actualización de información de cuentas de usuario (añadir/eliminar usuarios y restablecer contraseñas).

Igualmente se destaca la implementación de notificaciones por correo electrónico. A partir del mes de octubre/2020, una vez finalizados los casos presentados a estudio de la Dirección de Registro Inmobiliario, se notifica por correo al profesional interviniente que su expediente se encuentra finiquitado a fin de que puedan retirar el mismo sin mayores demoras, implementación que ha sido satisfactoriamente recibida por los usuarios registrales.

El e-SIGR integrará los procesos institucionales de la Dirección General de los Registros Públicos, aplicando una gestión informatizada y acorde a los lineamientos de modernización requerida, como por ejemplo el uso de internet para las tramitaciones a través de teléfonos inteligentes, tabletas y/o computadoras personales, abarcando desde el ingreso de los trabajos desde la Escribanía o Estudio vía Móvil o un Portal Web, o en Mesa de Entrada con entrada de formulario al sistema e-SGIR, permitiendo así una mayor claridad y transparencia tanto en forma externa como interna visualizando el estado y situación del trabajo, desde que ingresa hasta que se da salida.

Asimismo, la Institución se encuentra sistematizando y consolidando en una Base de Datos, alfanuméricos e imágenes digitalizadas de los documentos relativos a los Registros Inmobiliarios y No Inmobiliarios, que deberán ser incorporados y gestionados por el nuevo sistema e-SIGR, permitiendo así el intercambio de datos e imágenes en Tiempo Real u Off-Line dependiendo de la naturaleza del acto, entre los diferentes participantes; sean Personas Físicas, Jurídicas o Entidades Públicas o Privadas que podrían interactuar con los datos procesados por el nuevo sistema de la DGRP.

Esta modernización implicará cambios institucionales, organizativos y de gestión, debido a la forma en que se llevan a cabo los procesos de Gestión Registral y No Registral, como propósito de fortalecer y brindar eficiencia a la relación entre el Registro y sus solicitantes.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Seguidamente, en el cuadro de abajo, se puede apreciar la totalidad de expedientes ingresados y finalizados mensualmente en lo que respecta al año 2020, se debe tener en cuenta que la crisis sanitaria impactó en gran medida en la producción de algunos meses.

#### Actividad 04: Registración Pública del Automotor

La Dirección del Registro de Automotores, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, es el organismo de aplicación encargado de regir, organizar y ejecutar el sistema de matriculación y cedulación de los automotores. Tiene su sede Central en la Capital de la República, y en todo el territorio nacional posee Oficinas Registrales Regionales. En cuanto a su estructura organizacional consta de una Dirección, y Oficinas Registrales Regionales, dispersadas a nivel Nacional, las cuales se encargan de la matriculación, transferencia y todos los demás actos registrales relacionados al automotor a los efectos de la regularización del parque automotor.

En el marco de acciones llevadas a cabo para asegurar el servicio a la ciudadanía a pesar de la presente pandemia, se realizó la implementación de la Mesa de Entrada y Salida del Sistema de Agendamiento Previo, gracias al cual fueron atendidos los usuarios que contaban con una importante cantidad de documentos a ingresar o retirar. Mediante este sistema se logró descomprimir la aglomeración de personas en las filas y por ende en las oficinas del Registro.

Igualmente, debido al uso de medios telemáticos (atención telefónica, correo electrónico y mensajería vía WhatsApp) se consiguieron evacuar 18.241 consultas. En cuanto al sistema de trabajo y atención presencial, fueron aplicados estrictamente los protocolos sanitarios, además se realizó la rotación semanal por grupos de funcionarios.

Por otro lado, la Dirección del Registro de Automotores, habilitó la Mesa de Entrada y Salida exclusiva de Chapas Provisorias por Circular N° 32/2020, con el fin de agilizar la documentación que posibilita la circulación de los automotores que contaban solamente con Chapas Provisorias.

Es importante destacar que, gracias a la reorganización del trabajo interno, la expedición a través de la implementación de medios alternativos y tecnológicos para la evacuación de consultas, así como también la reorganización de determinados servicios, se consiguió dar respuesta a 294.635 solicitudes que fueron procesadas y puestas para su retiro, garantizando así la emisión continua de patentes para diferentes rodados.

Asimismo, se priorizó la atención al público durante la emergencia sanitaria del presente año, evacuando las consultas de más de 26.200 usuarios tan solo en la sede central de Asunción. Cabe resaltar que las solicitudes de matriculación de automotores fueron finalizadas y puestas a disposición de los usuarios en menos de 4 días hábiles desde su ingreso.

También se realizó la recepción del lote de equipos informáticos destinados a la Dirección del Registro de Automotores, en el marco del PAC 51/2019 “Adquisición de Equipos Informáticos - Ad Referéndum – SBE” (estaciones de trabajo). Igualmente, la renovación o ampliación de contratos de alquiler de Oficinas del Interior y de varios servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Edificio Central.



EGÓN MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.

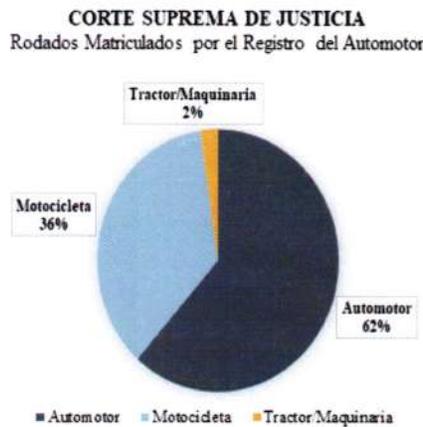


CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Conforme a la Resolución CSJ N° 8278 de la fecha 26 de agosto del 2020, los propietarios cuyos vehículos fueron matriculados desde el año 2014, pueden solicitar canje de sus chapas actuales por las del MERCOSUR. Con esta medida se tuvo un aumento considerable en cuanto a las solicitudes, teniendo un acumulado hasta el 31 de diciembre de las siguientes cantidades: Chapas MERCOSUR matriculaciones 127.796; Chapas MERCOSUR F22 motocicletas 195.370; Canje chapa MERCOSUR 5.420.

Se resalta la digitalización de los Legajos y Tickets electrónicos dando continuidad al proceso de ahorro de papel, tóner y tintas para impresoras, así como la agilización de los procesos realizados anteriormente de manera manual.

Para el próximo Ejercicio Fiscal se pretende implementar el Sistema de Secretaría General, que facilitará la distribución de expedientes ingresados, la misma conlleva, agilidad, practicidad para el usuario y la búsqueda de documentos en línea. En el siguiente gráfico se puede observar el porcentaje total de los vehículos matriculados discriminados por su tipo, durante el año 2020.



Las inscripciones del Registro del Automotor, en concepto de producción, han representado un total de 364.900 registros, ante una estimación programada de 400.000 registros, arrojando un noventa y un por ciento (91%) de ejecución física, en cuanto a lo planificado en el Ejercicio Fiscal 2020.

**Actividad 05: Registración Pública de Marcas y Señales de Ganado**

La Dirección de Marcas y Señales, tiene como objetivos principales la actualización del archivo de Marcas y Señales de ganado, fortalecer el servicio a fin de dar seguridad y garantía a las documentaciones ingresadas a la Dirección, la reinscripción de marcas y señales de ganado, el movimiento de los mismos, específicamente certificados, trasferencias, prendas, reinscripciones, entre otras. Esta dirección fue creada por Ley Nro. 2576 del año 2005 y depende de la Corte Suprema de Justicia.

La misma trabaja en conjunto con otras instituciones para cumplir con sus objetivos, en ese sentido, se aprobó la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia-Dirección de Marcas y Señales, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa) y la Asociación Rural del Paraguay (ARP).

*[Firma]*  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



*[Firma]*  
**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Asimismo, al efecto de un mejor acceso a los servicios institucionales, la reinscripción se efectúa en diferentes sedes judiciales, para lo cual se establece inicialmente la instalación de oficinas de la Dirección de Marcas y Señales en las distintas Circunscripciones diseminadas en la República. Entre las principales actividades realizadas por esta Dirección podemos mencionar la aprobación de la Acordada N° 1367, de fecha 11/03/2020, que amplía la Acordada N° 887, por la cual se habilita la Oficina de Registro de la Dirección de Marcas y Señales de Ganado en la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, en la sede judicial de Fuerte Olimpo. Igualmente se destaca la digitalización paulatina de los archivos, así como la depuración de los existentes. Debido a la pandemia y las restricciones presentadas por el Ministerio de Salud, la Corte Suprema de Justicia resolvió prorrogar el plazo de la Reinscripción y Digitalización del sistema informático en fecha 03 de julio del año 2020 hasta el 02 de agosto del año 2021.

Además, se ha presentado al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el cronograma de jornadas de trabajo a realizarse en diferentes ciudades del interior del país. Asimismo, el Convenio Marco entre la Dirección de Marcas y Señales de Ganado (DMSG), la Asociación Rural del Paraguay (ARP), y Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Esta dirección se encuentra al día con la expedición de los títulos de propiedad. Finalmente, se menciona el fortalecimiento en cuanto a equipos informáticos, con la dotación de 20 equipos para lograr la agilización de las tramitaciones.

Las actividades, cuyas metas físicas se encuentran expresadas como “Registros”, en un compendio representan un total de cincuenta y siete por ciento (57%) de ejecución física, en relación a la meta total programada al año 2020, contemplando las actividades 03 – Registración Pública de Títulos de Propiedad, 04 - Registración Pública del Automotor, y 05- Registración Pública de Marcas y Señales de Ganado, respectivamente.

PROGRAMA CENTRAL - REGISTROS PÚBLICOS DE PROPIEDAD				
ACTIVIDADES	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
REGISTRACIÓN PÚBLICA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	863.615	346.748	516.867	40%
REGISTRACIÓN PÚBLICA DEL AUTOMOTOR	400.000	364.900	35.100	91%
REGISTRACIÓN PÚBLICA DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO	10.500	11.954	-1.454	114%
<b>TOTAL</b>	<b>1.274.115</b>	<b>723.602</b>	<b>550.513</b>	<b>57%</b>

Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de diciembre/2020, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el Ejercicio Fiscal 2020, y el Avance a información acumulada al cierre del año 2020.



## Actividad 08: Mejoramiento/Construcción de Palacios de Justicia

El proyecto de Construcción de Palacios de Justicia, tiene como objetivo el mejoramiento de la infraestructura edilicia de la Corte Suprema Justicia, dotar al sistema judicial, en todo el país, de edificios adecuados que posibiliten una mejor y mayor eficiencia de la gestión judicial, propiciando el acceso a la justicia y la generación de entornos amigables para la ciudadanía. A partir del desarrollo estético formal y el diseño sistematizado de los edificios se establece una imagen institucional amable pero reconocida por la sociedad en su conjunto como un Poder del Estado.

Este proyecto, se encuentra inmerso dentro del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, que en su Línea de Acción: Perspectiva de los Procesos. Administración y control, contempla como Objetivo Estratégico N° 17, el Mejoramiento de la Infraestructura edilicia y el aprovechamiento de los espacios físicos, a fin de dotar al Sistema Judicial en todo el país, con edificios adecuados que posibiliten un mejor desenvolvimiento de la gestión judicial y un mayor acceso a la justicia de los ciudadanos, donde a partir del desarrollo estético formal de los edificios se establezca una imagen institucional amable e inclusiva, reconocida por la sociedad en su conjunto como un Poder del Estado. También se destaca la readecuación de los espacios físicos en cumplimiento de los protocolos sanitarios, que fue una de las prioridades de la Dirección de Infraestructura Física.

En ese sentido, se prosiguió con los trabajos de culminación de proyectos de construcción, mantenimiento y remodelación de las sedes jurisdiccionales, buscando de esta forma contar con ambientes saludables físicos y humanos, para los funcionarios, magistrados y los usuarios de justicia. Finalizaron las obras de los Juzgados de Paz de Vallemí, Circunscripción Judicial de Concepción; Francisco Caballero Álvarez, Circunscripción Judicial de Canindeyú; Altos en Cordillera; J. A. Saldívar, Circunscripción Judicial de Central y Alberdi, Circunscripción de Ñeembucú. Asimismo, continúan la construcción para las sedes de los Juzgados de Paz de Katueté, Curuguaty y Salto del Guairá.

En cuanto a las obras realizadas en la sede judicial de Capital, se logró autonomía en la provisión de agua tanto para el edificio como para el sistema de climatización, con el montaje y la puesta en marcha del sistema de bombeo de pozo artesiano en la plaza ubicada frente al Palacio de Justicia.

Finalmente se ha dado el inicio de los Contratos correspondientes a: Provisión y montaje del mobiliario exterior, juegos infantiles, ejercitadores y otros; así como la Provisión y montaje de las señalizaciones internas y externas. Por otra parte, se ha participado permanentemente con otras dependencias de la CSJ en los procesos de gestión para la activación patrimonial de las obras y bienes adquiridos por el Proyecto Par/97/021.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**Construcción de obras edilicias – Año 2020**

Construcción de obras				
Descripción	Cantidad	Unidad de medida M <sup>2</sup>	Departamento/ Circunscripción	Distrito
Culminación del conjunto edilicio Palacio de Justicia de CDE.	46.754	M <sup>2</sup>	Alto Paraná	C.D.E.
Inicio de la construcción del Palacio de Justicia de Saltos del Guairá.	16.258	M <sup>2</sup>	Canindeyú	Saltos del Guairá
Inicio de la construcción del Palacio de Justicia de San Lorenzo (en ejecución).	18.293	M <sup>2</sup>	Central	San Lorenzo
Ante proyecto del edificio sede de los juzgados de Primera Instancia de Capiatá (Concluido).	10.132	M <sup>2</sup>	Central	Capiatá
Anteproyecto del Palacio de Justicia de Filadelfia (Concluido).	8.000	M <sup>2</sup>	Boquerón	Filadelfia

**“PROGRAMAS SUSTANTIVOS”**

**Actividad 01: Administración Superior de Justicia**

La Corte Suprema de Justicia durante la sesión plenaria del 20 de febrero/2020, conformó el Consejo de Superintendencia para el periodo 2020-2021. En el que se designó como presidente al Doctor Alberto Martínez Simón. Igualmente, la designación en calidad de Vice Presidente primero al Doctor Antonio Fretes y como Vice Presidenta segunda a la Doctora María Carolina Llanes Ocampos.



Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón  
Ministro Presidente



Dr. Antonio Fretes  
Ministro  
Vicepresidente Primero



Dra. Carolina Llanes  
Ministra  
Vicepresidenta Segunda



Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro



Dr. César Garay Zaccobillo  
Ministro



Dr. César Manuel Diezél Jughmans  
Ministro



Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia  
Ministro



Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Ministro



Dra. Gladys Ester Barreiro de Mólaga  
Ministra

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



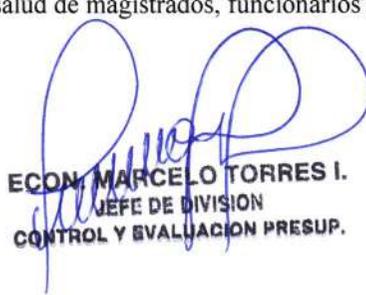
  
**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

El titular del más alto tribunal de la República, resaltó que el Gobierno Judicial seguirá trabajando en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, enfatizando de manera especial los seis ejes estratégicos del Gobierno Judicial 2020-2021, los cuales son: (1) Fortalecimiento Institucional, (2) Justicia Digital, (3) Transparencia y eficacia, (4) Impulso de la protección ambiental, (5) Infraestructura al servicio de la gente y (6) Promoción y defensa de los Derechos Humanos.

En ese sentido, y en atención a la emergencia sanitaria declarada por la propagación del COVID-19, la Corte Suprema de Justicia adoptó medidas extraordinarias con el objetivo principal de garantizar la prestación del servicio de justicia sin perder de vista que el estado de emergencia requirió preservar la salud de los funcionarios y magistrados del Poder Judicial, como así también la de los usuarios de justicia. Dichas medidas fueron establecidas siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, restringiendo la aglomeración de personas.

En ese sentido se realizaron: **Audiencias telemáticas**. La situación sanitaria generada por la pandemia requirió que se aceleren los pasos hacia la justicia digital. Es así que, entre otras medidas, se dio cumplimiento a la Ley N° 6495/2020, “Que autoriza la implementación de medios telemáticos en el Poder Judicial y el Ministerio Público”. La misma regula el uso de los medios telemáticos para la realización de audiencias en los procesos judiciales que se tramitan en los distintos fueros que componen el Poder Judicial. En dicho contexto, se dispusieron pautas para la fijación de audiencias penales a través de la Acordada N° 1391/2020. Se estima, que de marzo a noviembre se realizaron en Capital un aproximado de 2.580 audiencias telemáticas. En cuanto a las audiencias presenciales, las mismas fueron reguladas por la Acordada N° 1373/2020, a fin de dar cumplimiento estricto a las medidas sanitarias impuestas por las autoridades nacionales. Asimismo, se establecieron protocolos para el cumplimiento de las obligaciones impuestas que impliquen comparecencia de procesados o condenados ante los juzgados penales en las diferentes sedes judiciales del país. Con esta iniciativa, los juzgados y tribunales de las diferentes Circunscripciones Judiciales pudieron dar cumplimiento a los procesos y juicios ya calendarizados para el presente periodo.

**Protocolos de atención al público.** La Corte Suprema dispuso socializar las medidas de protección individual, entre ellas realizar una higiene de manos frecuente, así como impedir el contacto con personas que muestren signos de afección respiratoria, para lo cual se ordenó la realización de controles a fin de evitar el ingreso de personas con síntomas sospechosos y orientarlas a recibir atención médica en los casos necesarios. A través del Consejo de Superintendencia y la Dirección General de Recursos Humanos fueron aplicadas las disposiciones orientadas principalmente a dar cumplimiento a las acordadas y resoluciones mencionadas anteriormente, así como a establecer protocolo de atención al público, tratamiento de casos sospechosos o positivos de covid-19 y demás medidas sanitarias especiales para el resguardo efectivo de la salud de magistrados, funcionarios y usuarios del sistema de justicia en general.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**Medidas de protección.** Para el ámbito específico de la Administración de Justicia se recomendó el trabajo a distancia acorde a las funciones y capacidades. Por otra parte, se desinfectó laboralmente a personas que puedan ser consideradas como especialmente sensibles (como embarazo, patologías previas, edad superior a los 65 años, etc.), además de la dispensa del uso de uniforme.

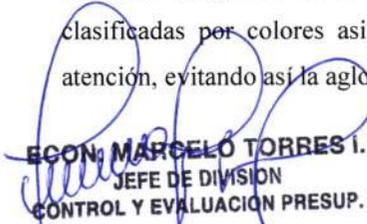
**Justicia Digital.** Debido a la emergencia sanitaria, la expansión de la gestión electrónica se tornó prioridad para la Corte Suprema de Justicia, ya que su uso colabora con las medidas de prevención recomendadas contra el COVID-19. Se destaca la implementación del Protocolo de Gestión Electrónica a Distancia para Juzgados y Tribunales del Fuero Civil y Comercial de la Capital en un primer momento y posteriormente para Juzgados Penales de Garantías. Al respecto, la Abg. Vivian López, Jueza en lo Civil y Comercial de Asunción, señaló: “La historia nos enseña que con las crisis nacen las grandes soluciones. El año 2020, atípico, difícil, desafiante en todos los ámbitos de nuestra vida, ha puesto a prueba la mayor apuesta realizada por el Poder Judicial, la digitalización de la Justicia paraguaya.

Con la crisis de la pandemia del COVID-19 la implementación del expediente electrónico ha desembarcado en circunscripciones que se preveían para dentro de cinco años, sin aumentar el gasto público: Central, Alto Paraná, Paraguari, Cordillera, Concepción, Caaguazú y próximamente Guairá e Itapúa. Esto significa un universo mayor de acceso digital a la Justicia, que no solo aumenta territorio sino también fueros como Niñez y Adolescencia y el Laboral”.

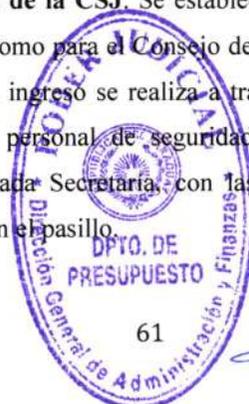
Igualmente, durante la implementación a nivel país, los Juzgados y Tribunales no digitales incorporaron todo tipo de herramientas tecnológicas para mantener en funcionamiento la Justicia paraguaya. “Primeramente, por Acordada N 1370/2020, la cual autorizó el trabajo a distancia para los juzgados civiles digitales de Asunción. Esta valiente decisión permitió a los jueces y actuarios trabajar desde sus casas, autenticar por videollamada los documentos, realizar audiencias por medios telemáticos conforme la Ley 6595/2020, que otorgó plena validez de certificación al Código QR, con lo cual se elimina la autenticación manual antes requerida y permitió incluso, el inicio de juicios nuevos voluntarios. Fue el primer documento oficial que impulsó el uso del WhatsApp como herramienta de trabajo.

Inmediatamente después, por Resolución N° 243 del 4 de mayo/2020, con la reanudación de actividades presenciales en todos los juzgados y tribunales del país, se autorizó a utilizar las videollamadas, fotografías y comunicación vía WhatsApp con los abogados, habilitando cada oficina números telefónicos y correos electrónicos, lo cual es cubierto por cada operador judicial”.

**Protocolo de Acceso a las Secretarías de la CSJ.** Se estableció para el acceso a las Secretarías General, Judicial I, Judicial II y Judicial III, así como para el Consejo de Superintendencia, ubicados en el 9° piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia. El ingreso se realiza a través de filas individualizadas, respetando la distancia obligatoria de 2 metros. El personal de seguridad entrega a los profesionales unas tarjetas clasificadas por colores asignados a cada Secretaría, con las cuales son llamados a las ventanillas de atención, evitando así la aglomeración en el pasillo.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

**Protocolo de Atención al Público en Juzgados de Primera Instancia.** Contiene los horarios de atención disponibles para los usuarios e indica el acceso a los Juzgados ubicados en el 1er piso de la Torre Sur y a los Juzgados del tercer piso, como así también el mecanismo de atención a través del uso de tarjetas para cada Juzgado y Secretaría.

**Producción jurisdiccional.** En el periodo de marzo a octubre del presente año, se dictaron 382.914 resoluciones conclusivas, no conclusivas y administrativas, en todas las circunscripciones, instancias y fueros judiciales, alcanzando una meta estimada del 97% sobre lo planeado para un año sin pandemia. Estas metas se encuentran establecidas dentro del marco correspondiente al Presupuesto por Resultados, establecido en el Plan Operativo Institucional. Es importante destacar que, aun con la suspensión de plazos procesales por la emergencia sanitaria, los despachos judiciales dictaron resoluciones judiciales para dar respuesta a los justiciables.

**Consultas sobre expedientes vía mensajería WhatsApp.** El Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, considerando la necesidad de los abogados litigantes y la posibilidad de aplicar tecnología ya existente, emitió la Resolución N° 243 de fecha 4 de mayo, en la que se dispuso la habilitación del servicio de información sobre el estado de expedientes. En ese sentido, cada Secretaría de su correspondiente Tribunal y Juzgado habilitó números de teléfonos celulares para brindar información a los abogados sobre los últimos movimientos de las causas o la remisión de las copias o fotografías de dichos últimos movimientos. La base de datos de los números se encuentra disponible en la página web institucional.

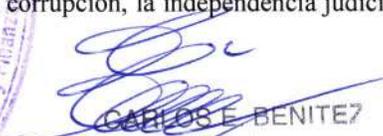
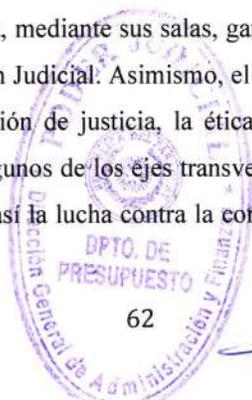
**Casillas para comparecencia de procesados y condenados.** Otra de las disposiciones en torno a la pandemia fue la habilitación, en junio, de casillas en la Plaza de la Justicia destinadas al cumplimiento de las obligaciones impuestas que impliquen comparecencia de procesados o condenados ante los juzgados Penales de Ejecución y Penal Adolescente de la Capital. Se dispuso que jueces penales de garantías designen en representación de todos los juzgados a los funcionarios que serán los encargados de recibir todas las constancias y firmas de los procesados.

**Socialización de medidas preventivas.** Se realizó una campaña de información y concienciación dirigida a funcionarios, magistrados y a usuarios de Justicia en general respecto a la importancia de adoptar las medidas básicas de higiene personal, así como los protocolos establecidos por la Corte Suprema de Justicia. Para el efecto fue desarrollado un módulo de información dentro del sitio web oficial y se desarrollaron productos de difusión masiva, como flyers y audiovisuales, para las cuentas oficiales en redes sociales.

Igualmente, la Corte Suprema de Justicia, mediante sus salas, garantizó la seguridad jurídica, previsibilidad, transparencia y el acceso a la información Judicial. Asimismo, el acceso a la Justicia para toda la ciudadanía, la calidad en el servicio de administración de justicia, la ética, la igualdad, la perspectiva de género, el respeto a los Derechos Humanos, son algunos de los ejes transversales de trabajo que llevadas a cabo por la Corte Suprema de Justicia, propiciando así la lucha contra la corrupción, la independencia judicial, la lucha



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuest.

contra la morosidad judicial, la transparencia y la modernización y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Entre otras gestiones efectivamente realizadas en la actividad presupuestaria Administración Superior de Justicia, al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, se exponen:

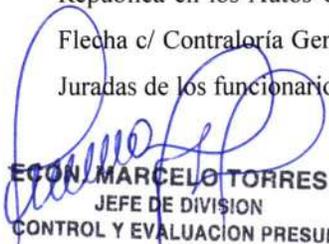
En el contexto de la declaración de emergencia sanitaria en todo el país por parte del Poder Ejecutivo por los Decretos Nros. 3442/2020, 3456/2020 y 3478/2020, la Corte Suprema de Justicia con el fin de garantizar la prestación esencial del servicio de justicia, y preservar la salud de los Magistrados, funcionarios judiciales, auxiliares de justicia y ciudadanos en general, así como asegurar la prestación de los servicios básicos indispensables, se dictaron Acordadas Nros. 1366, 1370, 1373, 1380, 1381, 1386, 1389, asimismo, Resoluciones de Presidencia y Circulares.

Estas normativas mencionadas, implantaron el sistema de turnos para brindar servicios y atención en los juzgados judiciales, como también los mecanismos para que los Magistrados puedan acceder a los expedientes judiciales para su estudio y resolución, a través de la tramitación de expedientes por medios telemáticos con la aprobación del Protocolo de la Gestión Electrónica, el cual reguló la Reanudación de las actividades judiciales.

Igualmente, se ha realizado semanalmente las sesiones plenarias de la Corte Suprema de Justicia, con la participación de Ministros por medios telemáticos, transmitidas en vivo por TV JUSTICIA. Asimismo, se realizó Sesiones semanales del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; la suscripción de convenios interinstitucionales, en los que se destaca el Convenio interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público para la implementación del Plan de Depuración de Casos Penales vinculados a la pandemia COVID-19, en el marco de la Ley N° 6.524/2020 y el Decreto N° 3.442 del 9 de marzo del 2020 del Poder Ejecutivo, también se resaltan los convenios firmados para la expansión de la tramitación por Oficio Electrónico a los diferentes fueros judiciales.

En el año 2020, se ha puesto en marcha el nuevo Sistema de Registro de Auxiliares de Justicia, y la tramitación de documentaciones recibidas y expedidas por la Corte Suprema de Justicia conforme a la normativa vigente. Igualmente, la autorización para la utilización del Código QR para la validación de las Resoluciones, Oficios y Actuaciones Judiciales dictados por órganos jurisdiccionales.

Se han dictado Acordadas, Decretos y Resoluciones en el marco de la emergencia sanitaria a efectos de asegurar la prestación eficiente de justicia a los usuarios. Igualmente, Acuerdos y Sentencias y Autos Interlocutorios en las Salas de Corte Suprema de Justicia, donde se destaca la Resolución de la Sala Constitucional Ampliada en “Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Contraloría General de la República en los Autos Caratulados: Amparo Constitucional promovido por el señor Juan Carlos Lezcano Flecha c/ Contraloría General de la República”, que sentó precedente para la publicación de las Declaración Juradas de los funcionarios públicos.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuest.

Entre las acordadas dictadas en el año 2020, se puede exponer las siguientes:

- Acordada N° 1392 del 13 de mayo de 2020 Actuación del Equipo Interdisciplinario Asesor de la Justicia de la Niñez y la Adolescencia”.
- Acordada N° 1413 del 15 de julio de 2020, “Por la que se Implementa el Sistema de Transferencias Electrónicas de Fondos (STEF) en la Gestión de Cuentas Judiciales”.
- Acordada N° 1417 del 22 de julio de 2020, “Que Crea y Reglamenta la Oficina Técnica de Apoyo al Fuero de la Niñez y la Adolescencia”.
- Acordada N° 1419 del 29 de julio de 2020, “Que aprueba el Protocolo de Juzgados Especializados”.
- Acordada N° 1432 del 12 de agosto de 2020, “Que establece un Sistema de Asignación de Causas para los Juzgados de Garantías Especializados en Crimen Organizado”.
- Acordada N° 1437 del 19 de agosto de 2020, “Reglamento sobre la Conservación de Bienes Secuestrados, Bienes Incautados o Sujetos a Comiso y la Registración de Bienes Comisados”.
- Acordada N° 1438 del 19 de agosto de 2020, “Que conforma la Oficina Técnica para Inscripción de Bienes Comisados”.
- Acordada N° 1441 del 26 de agosto de 2020, “Por la cual se establece el Sistema de Sorteos Informáticos para la distribución aleatoria y equitativa de expedientes, entre las distintas Salas de Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central”.

De igual manrea, se realizó la legalización de documentos expedidos por órganos de la Corte Suprema de Justicia, asimismo, se ha elaborado Actas de Juramento de Magistrados y Profesionales del Derecho y otorgado Matriculas a Auxiliares de Justicia. Como uno de los logros principales, se destaca la adecuación de las actividades en el contexto de la situación de Emergencia, en tal sentido la Corte Suprema de Justicia pudo desarrollar sus actividades, tomando las decisiones necesarias para asegurar los servicios de justicia, aplicado los protocolos sanitarios pertinentes.

En el ámbito de la Secretaría General, se resalta la implementación del nuevo Sistema de auxiliares de Justicia, que permite brindar a la ciudadanía la información referente a profesionales, con la aplicación de la tecnología de código QR, a fin de cumplir con los protocolos de seguridad se habilitó el sistema de agendamiento por plataforma informática y el espacio en la Plaza de la Justicia, para su tramitación.

La Secretaría General es la encargada de custodiar la documentación oficial de la Corte Suprema de Justicia, de la gestión de sus relaciones oficiales y la legalización de todas las comunicaciones y actos administrativos. En el año 2020, los registros señalan que, se realizaron alrededor de 48 sesiones plenarias ordinarias y 8 sesiones plenarias extraordinarias. Asimismo, prestaron juramento de rigor 1.327 profesionales.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

A través de la Secretaría General fueron elaborados 4.712 notas, 281 correspondientes a Presidencia; 47 decretos, de los cuales 18 corresponden a designaciones de magistrados, defensores y fiscales. Asimismo, se dictaron 490 resoluciones de la Corte Suprema y fueron aprobadas 106 acordadas. El informe señala que 1.327 profesionales prestaron juramento de rigor este año. Fueron inscriptos 238 oficiales de Justicia, 130 Peritos, 17 Traductores, 4 Rematadores Judiciales, 1 Procurador y 1 Mediador. Con relación a los registros notariales, fueron designados 5 Notarios Suplentes con Registros, 2 Intercambio de Titularidad, 10 Declaraciones de Vacancias, 1 Reintegro de Registros.

En el ámbito de la Sala Constitucional, se sentó precedente jurisprudencial en lo referente a la publicidad de las Declaraciones Juradas presentadas por los funcionarios públicos en la Contraloría General de la República. Igualmente, se tomaron medidas de índole administrativo a fin de racionalizar gastos y redirigir fondos para la atención de la emergencia sanitaria, como la supresión o limitación en algunas asignaciones presupuestarias y la devolución de los rubros de los cargos vacantes de funcionarios judiciales y magistrados al Ministerio de Hacienda.

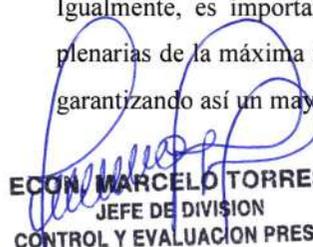
Igualmente, por Acordada N° 475, que crea la Oficina de Quejas y Denuncias, que responde a una política de transparencia y participación ciudadana, se buscó que tanto los usuarios de los servicios, como los funcionarios y profesionales interesados, sean protagonistas del mejoramiento y fortalecimiento del Poder Judicial.

Con relación al acceso a la información pública, la Dirección de Comunicaciones de la Institución, creada el 27 de diciembre de 2005, por Acta N° 65 de la Corte Suprema de Justicia, cuenta como principal objetivo, el de implementar una política comunicacional, que garantice el acceso a la información pública del Poder Judicial y genere espacios de socialización y colectivización de su gestión a través de la implementación de mecanismos institucionales de comunicación.

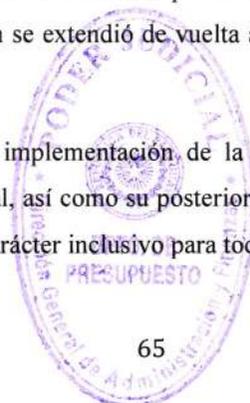
Dicha Dirección, proporciona información Integral (interna, externa y mediática) que incluye servicios de mailing, intranet, murales, como también la actualización de la página web y servicios de prensa. La Dirección de Comunicación, conforma el soporte en el área de comunicaciones, en donde cumple con una variedad de actividades, como ser: charlas, producción periodística, creación informativa en medios para redes sociales, cobertura informativa sobre eventos, entre otros.

En dicho contexto se destaca, la TV Justicia, canal informativo que se consolidó como una de las herramientas efectivas para la difusión de mensajes institucionales, posibilitando el seguimiento de las decisiones de las autoridades, con transmisiones en vivo de las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias de la máxima instancia institucional. La señal también se extendió de vuelta al cableoperador (canales 102 y 700 de Tigo Star).

Igualmente, es importante destacar la implementación de la traducción en lengua de señas durante las plenarias de la máxima instancia judicial, así como su posterior retransmisión totalmente en idioma guaraní, garantizando así un mayor alcance de carácter inclusivo para toda la ciudadanía.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Asimismo, fueron emitidos en vivo los sorteos de preopinantes de Salas de la máxima instancia judicial y sesiones de las Salas Constitucional y Civil, y juicios orales de interés ciudadano, como por ejemplo: “Camilo Ernesto Soares y Otros s/ Lesión de Confianza”, en los meses de mayo y junio; y “Raúl Fernández Lippmann s/ Enriquecimiento Ilícito y Otros”. Fueron transmitidas también las reuniones con gremios de abogados, conferencias y webinarios, entre otras actividades institucionales, totalizando así un promedio de 400 horas de transmisiones en vivo, durante el año.

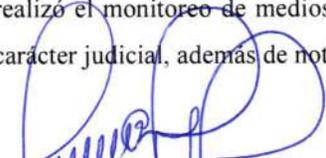
Cabe destacar también la producción de cápsulas informativas como producto audiovisual para la rápida difusión de información institucional a través de medios digitales. TV Justicia cuenta con un canal oficial en YouTube, bajo el nombre TV Justicia Paraguay, a través del cual se realizan las transmisiones en vivo y se alojan los materiales audiovisuales elaborados por la Dirección de Comunicación.

Asimismo, se realizaron Campañas institucionales en el contexto de la emergencia sanitaria. La Dirección de Comunicación llevó a cabo una campaña de información y concienciación, dirigida a funcionarios, magistrados y a los usuarios de Justicia en general, respecto a la importancia de adoptar las medidas básicas de higiene personal así como a respetar los protocolos establecidos por la Corte Suprema de Justicia.

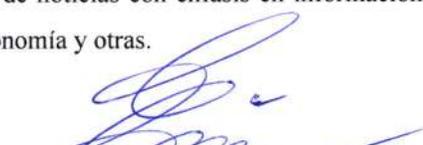
Por otro lado, se brindó apoyo con la difusión de campañas de comunicación: “Dialoguemos”, de la Dirección de Mediación; “Sistema de Registros de Auxiliares” y “Donación de Libros para la Biblioteca del Poder Judicial”, de la Secretaría General de la CSJ; “Lazo Verde: Todos somos responsables”, en colaboración con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; “Usá tus días para vivir” y “Noviembre Azul”, de la Dirección General de Recursos Humanos para instar a funcionarias y funcionarios a realizarse controles preventivos contra el cáncer, y “Actualizá tu Legajo”, también de la Dirección General de Recursos Humanos.

En cuanto a los Sorteos de Tribunales, en el año 2020, se dispuso que todos los sorteos de los Tribunales de Apelación y/o de Sentencia de todo el país –que no se realicen a través de la plataforma del expediente electrónico– sean transmitidos en vivo y en directo a través de los medios telemáticos y plataformas digitales disponibles de fácil acceso a la ciudadanía. En ese sentido, a través de la Dirección de Comunicación son administradas las transmisiones y puestas a disposición de la ciudadanía través de la cuenta de TV Justicia en YouTube.

Asimismo, en la Gestión de medios, el trabajo realizado con los medios de comunicación se sustentó en una relación ética y colaborativa con los periodistas. En el área de Prensa se produjeron 1.244 noticias institucionales, que fueron difundidas a través del sitio web y de las cuentas oficiales de redes sociales de la institución. Se buscó facilitar la tarea de los comunicadores de medios proveyéndoles información de calidad y adaptable a los diversos formatos. Del mismo modo, se gerenciaron solicitudes de información y entrevistas requeridas por los periodistas asignados a la cobertura judicial. Por otra parte, en forma diaria se realizó el monitoreo de medios, clipping temáticos y resumen de noticias con énfasis en informaciones de carácter judicial, además de noticias de las áreas de política, economía y otras.



EGOY. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.

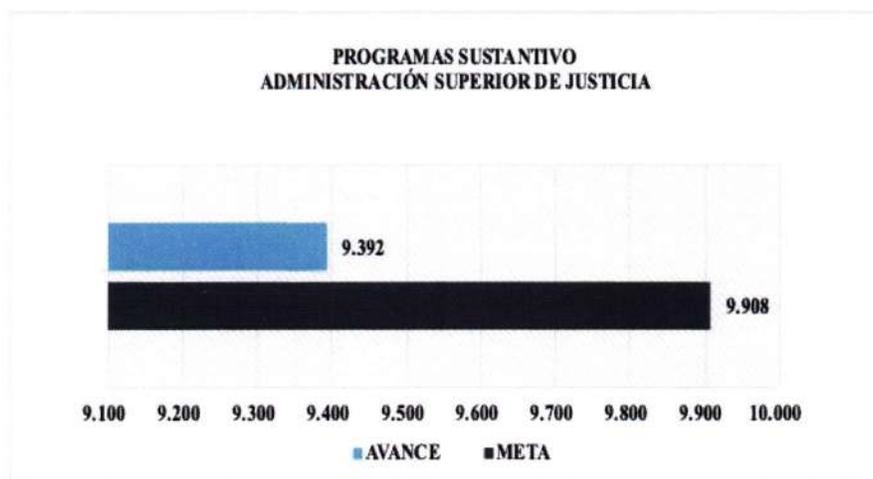


CARLOS E. BENITEZ  
Directo:  
Dpto. de Presupuesto

A continuación, en el cuadro se publica la meta de dicho programa sustantivo y cuál fue el avance realizado por la misma, junto con el porcentaje alcanzado al cierre del año 2020.

PROGRAMA SUSTANTIVO - ADMINISTRACIÓN SUPERIOR DE JUSTICIA				
ACTIVIDAD	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA	9.908	9.392	516	95%
<b>TOTAL</b>	<b>9.908</b>	<b>9.392</b>	<b>516</b>	<b>95%</b>

Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de diciembre/2020, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el Ejercicio Fiscal 2020, y el Avance, a información acumulada al cierre del año 2020.

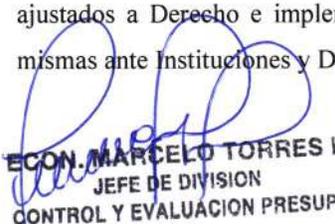


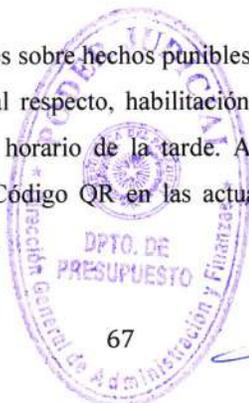
### Actividad 02: Administración de Justicia Capital

La Administración de Justicia Capital, comprende las actividades desarrolladas por cada materia jurídica: Penal, Civil, Comercial y Laboral, Niñez y Adolescencia, Contencioso Administrativo y Juzgados de Paz, cuyos datos estadísticos son proveídos a través de la Dirección de Estadística Judicial, abarcando la Ciudad de Asunción y sus alrededores. En cuanto a los logros obtenidos, se puede señalar, la digitalización de Resoluciones Judiciales incorporadas a una base de datos, que posibilita la obtención de estadísticas de forma más eficiente y ágil.

Asimismo, la implementación de procedimientos y protocolos de trabajo en el contexto de la emergencia sanitaria como: el trabajo en turnos rotativos, contacto con profesionales y ciudadanos por vía telefónica y aplicativo de conversaciones, atención de Juzgados en horario de la tarde. En los Juzgados Civiles y Comerciales se destaca la puesta en vigencia de vigencia del Protocolo de Gestión Electrónica, que permitió la tramitación de expedientes por medios telemáticos desde el 30 de marzo de 2020.

Igualmente, en atención a las causas penales sobre hechos punibles de violación de la cuarentena, en el marco del Convenio con el Ministerio Público al respecto, habilitación de Juzgados Penales de Depuración con competencia para atender estos casos en horario de la tarde. Además, se ha tramitado casos ingresados ajustados a Derecho e implementado el Código QR en las actuaciones judiciales que permite validar las mismas ante Instituciones y Dependencias.

  
ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



67

  
CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Asimismo, se ha realizado las siguientes gestiones: Tramitación a Garantías Constitucionales; realización de remates judiciales; estimación de metas de producción en el marco del Plan Operativo Institucional; dictado providencias y notificaciones; realización de Audiencias, en muchos casos utilizando medios telemáticos; elaboración de Oficios, Mandamientos y Oficios Judiciales; elaboración de Actas de Manifestación.

Además, se ha realizado la elaboración de acuerdos conciliatorios; control de comparecencia de procesados; dictado de medidas de protección en casos de Niñez y Adolescencia/ Adultos Mayores; dictado de medidas de protección en violencia domestica; dictado de Resoluciones y de Acuerdos y Sentencia; dictado de Auto Interlocutorios; y remisión de Expedientes Judiciales por conclusión de la Instancia.

Cabe resaltar que a pesar de la situación generada por la emergencia sanitaria, la jurisdicción logró superar la meta establecida para este año, teniendo como meta base inicial 163.746 expedientes a ser resueltos, y totalizando 210.438 resoluciones, logrando así un 129% de efectividad durante este ejercicio fiscal.

### CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL INTERIOR

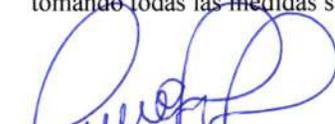
Las circunscripciones del Poder Judicial responden a la descentralización judicial, que implica a su vez la independencia jurisdiccional consagrada en la Constitución Nacional.

Cada Circunscripción Judicial del interior de la República cuenta con un Tribunal de Apelaciones, la mayoría de ellos con dos Salas, compuestas de tres camaristas que atienden en alzada los juicios de todos los fueros. El fuero penal posee jueces de garantía, ejecución y sentencia, todos de primera instancia, de conformidad al nuevo sistema de procedimientos penales vigentes.

A nivel nacional, en coordinación con las distintas Administraciones de las Circunscripciones Judiciales, se logró la implementación de procedimientos y protocolos de trabajo en el contexto de la pandemia del COVID-19 como medidas sanitarias, se trabajó en turnos rotativos, contacto con profesionales y ciudadanos por vía telefónica y mediante conversaciones.

Asimismo, se adquirieron los insumos necesarios para hacer frente a la pandemia y evitar así la posibilidad de contagios masivos. Se garantizó el servicio básico a los usuarios de Justicia en la atención en los Juzgados Penales y de la Niñez y la Adolescencia, en las Oficinas de Garantías Constitucionales y de Atención Permanente y por ende la puesta en marcha los servicios de justicia, siguiendo las reglamentaciones para la reanudación de actividades establecidas por las Acordadas dictadas por la Corte Suprema de Justicia, cumpliendo los protocolos necesarios.

Así también, el relevamiento de necesidades en las sedes de Juzgados de Paz y de Primera Instancia dependientes de las Circunscripciones, asistencia a los Juzgados de Paz y de Primera Instancia (limpieza de predios, fumigaciones, mantenimiento de equipos informáticos, mantenimiento de instalaciones eléctricas), tomando todas las medidas sanitarias establecidas; dictado de providencias y notificaciones.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Las diferentes secciones y Juzgados fueron equipadas con la tecnología necesaria para la utilización de medios telemáticos, por lo que las Circunscripciones Judiciales se han enfocado al mejoramiento del servicio de internet y actualizando los equipos para video conferencia; los distintos Juzgados de Primera Instancia se encuentran trabajando para la realización de depuración de causas a fin de actualizar el JUDISOFT; se optimizaron las condiciones de infraestructura los Juzgados de Paz y a pesar de las limitaciones de logística, se distribuyeron los insumos necesarios a distintas dependencias Judiciales y Administrativas.

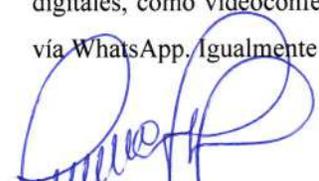
Con respecto a los trabajos al cierre del año 2020, se dictaron Resoluciones Conclusivas y No conclusivas, a pesar de las restricciones para el cumplimiento de las actividades de los órganos jurisdiccionales; el Servicio Técnico Forense, se adecuó para la atención y emitieron los dictámenes en causas judiciales; apoyo al sistema de formación profesional a la penitenciaria de Mujeres Serafina Dávalos; se ha dictado de Medidas de Protección en Casos de Niñez y Adolescencia/Adultos Mayores. Relevamiento de necesidades de los Juzgados de Primera Instancia de los diferentes fueros, como así también a los Juzgados de Paz de los de los diferentes distritos, con el objetivo de escuchar las necesidades e inquietudes de los Magistrados y funcionarios de modo que se asegure el buen funcionamiento Institucional.

Igualmente, es importante destacar que en atención al establecimiento de nuevos mecanismos de rendición y control de las gestiones jurisdiccionales y en especial al proceso de ajustes de los indicadores utilizados, las Circunscripciones del interior, conforme a la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6.537 de medición cuantitativa del rendimiento de los Juzgados de Primera Instancia, y esencialmente a lo establecido en el Objetivo Estratégico 19° del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, de “Contar con Información estadística accesible, relevante, confiable y actualizada”, además del Objetivo Estratégico 2° “Simplificar los trámites y cumplir los plazos para contribuir a disminuir la mora judicial”, línea de acción 2.3 “Identificar mecanismos de depuración de casos y discriminar los casos de acuerdo a su complejidad”, procedieron a la depuración de los casos ingresados por fuero judicial, que permite clasificar los registros e identificar diferencias en las metas programadas inicialmente para el Ejercicio Fiscal 2020.

### Actividad 03: Administración de Justicia Dpto. Concepción

En vista a lo acontecido con la pandemia la circunscripción de Concepción equipó su sede con el fin de evitar la propagación del COVID-19, mediante la adquisición e instalación de lavamanos en las entradas, así como los diferentes equipos a ser utilizados, tales como termómetros, dispensadores de alcohol, alfombras sanitarias, etc.

Se destaca la implementación del sistema JUDISOFT en los juzgados de Sentencia y Ejecución Penal, método con el cual se logró agilizar la resolución y efectividad en cuanto a la resolución de casos jurisdiccionales, con el fin de promover el fortalecimiento de la institución. Igualmente se utilizaron medios digitales, como videoconferencias de la institución o los celulares habilitados por medio de video llamadas vía WhatsApp. Igualmente se incorporó el Sistema de fiscalización electrónica en esta sede.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Se realizaron seminarios virtuales, capacitaciones en cuanto a la utilización del expediente electrónico, se habilitó una sala de videoconferencias en la Penitenciaría Regional de Concepción, la misma fue dotada con equipos informáticos, UPS, impresora matricial, cámara web de alta definición, escritorio y sillas. El equipo informático cuenta con programas especiales y conexión a internet, facilitando de esta forma las audiencias y juicios orales, con enlace directo al Palacio de Justicia de Concepción.

Por Resolución N° 1482 de fecha 13 de diciembre del 2020, emanada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se autoriza la formación de un equipo interdisciplinario Asesor de la Niñez y Adolescencia en esta circunscripción.

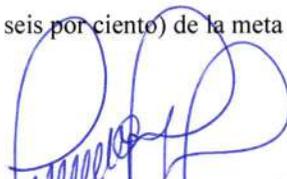
Como parte importante de esta sede se realizó la adecuación de la Oficina Distrital de Marcas y Señales del Ganado de la ciudad de Horqueta, para brindar mejor atención al usuario, se suma a los logros de esta circunscripción la implementación de la mesa de entrada jurisdiccional y trámite electrónico con asistencia permanente de funcionarios capacitados para potenciar el uso de la tecnología en los procesos judiciales, en vista a lo mencionado se montó una oficina de Mesa de entrada dotada de equipos informáticos, impresoras, escáner y muebles para su correcto funcionamiento. Igualmente, se realizó la entrega de los dispositivos (TOKEN) para las firmas digitales a los jueces y actuarios de los diferentes fueros del Palacio de Justicia.

Es importante mencionar que se realizó el cambio de nomenclaturas de los siguientes Juzgados:

- Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Yby Yaú, que a partir del mes de enero de 2021 integrará el fuero de la Niñez y Adolescencia.
- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Horqueta pasa a ser Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta.
- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vallemí pasa a ser Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Niñez y Adolescencia de Vallemí. En cuanto a la infraestructura, se menciona la habilitación de la sede del Juzgado de Paz de Vallemí y el traslado del Juzgado de Paz de San Lázaro a la ciudad de Concepción.

#### Actividad 04: Administración de Justicia Dpto. San Pedro.

Entre las acciones emprendidas por la Circunscripción Judicial de San Pedro, se destaca el uso de los medios telemáticos para la realización de audiencias, como método de trabajo en el área administrativa, en el contexto de la pandemia. En el área jurisdiccional se registraron 18.112 Resoluciones emitidas, sobre una meta fijada para el año 2020 de 21.068 Resoluciones, logrando en términos porcentuales el 86% (ochenta y seis por ciento) de la meta planificada.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Igualmente, se destaca la adquisición y la provisión oportuna de los insumos de oficina a todas las dependencias de las Circunscripciones Judiciales; la inauguración de la Oficina de Atención Permanente en la sede del Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao, mejoramiento de la infraestructura del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray, con el traslado a un inmueble con mejores condiciones edilicias; optimización de la utilización del servicio de mediación para las soluciones de conflictos, especialmente en materia de Niñez y Adolescencia.

Igualmente se realizaron los traslados de los juzgados de paz de Santa Rosa del Aguaray y de Río Verde, convirtiéndose en un gran logro de la Circunscripción Judicial a pesar de las dificultades provocadas por las medidas dictadas en el marco de la emergencia sanitaria.

Asimismo, se procedió a la habilitación de la Oficina de Atención Permanente en San Estanislao en el mes de junio/2020. Por otro lado, se realizó el llamado a concurso público de oposición para 5 (cinco) cargos vacantes en la Circunscripción Judicial de San Pedro. Para el período Fiscal 2021 se pretende realizar capacitaciones para los funcionarios del departamento Administrativo-Financiero y lograr la aplicación de la tecnología para agilizar los trámites en los distintos juzgados de esta circunscripción, a fin de proporcionar a los usuarios de justicia la continuidad de sus procesos judiciales.

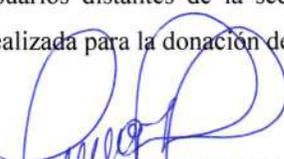
#### **Actividad 05: Administración de Justicia Dpto. Cordillera**

La administración de esta sede judicial dio énfasis a varias actividades a pesar de la pandemia, entre ellas las capacitaciones ofrecidas a funcionarios jurisdiccionales que se realizaron vía medios telemáticos, como así también a profesionales particulares, promoviendo e impulsando la transparencia en la administración de justicia y así dar respuesta a los justiciables.

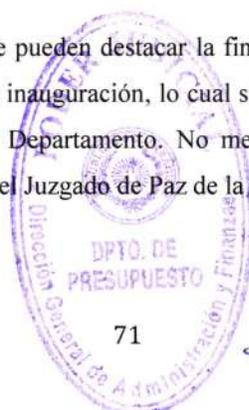
En el ámbito de la Gestión del Gobierno Judicial fueron concretadas varias reuniones con profesionales particulares de las distintas ramas, y representantes de otras instituciones coadyuvantes a la administración de justicia. El juzgado penal de ejecución estuvo designado como Juzgado de Depuración de causas, logrando finiquitar el 95% (noventa y cinco por ciento) de los casos asignados.

En cuanto a la gestión jurisdiccional, se resalta la implementación del Expediente Electrónico en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Penal de Garantías, Niñez y Adolescencia, y próximamente a implementarse en los Tribunales de Apelaciones; así también se realizó la implementación de la Fiscalización de Tasa Judicial Electrónica. Además, se han realizado acciones en busca del fortalecimiento de los controles jurisdiccionales, logrando contar con un gran número de casos resueltos.

Por último, en la gestión administrativa se pueden destacar la finalización de las obras de construcción del Juzgado de Paz de la ciudad de Altos y su inauguración, lo cual significa el acercamiento de la justicia a los usuarios distantes de la sede capital del Departamento. No menos importante de destacar es la gestión realizada para la donación de terreno para el Juzgado de Paz de la ciudad de Caraguatay.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

### Actividad 06: Administración de Justicia Dpto. Guairá

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá durante el año 2020, priorizó la inversión en tecnología, con el mejoramiento del servicio de internet y con la actualización de equipos para videoconferencia, con el fin de hacer frente a la crisis sanitaria. En este sentido, fueron adquiridos 8 (ochos) equipos nuevos que se instalaron en las tres Salas de juicios orales, Sala de la Presidencia y Salas de Audiencias.

De esta forma, se dieron cumplimiento a los protocolos establecidos por la Corte Suprema de Justicia mediante la utilización de medios telemáticos en los que se llevaron a cabo audiencias y reuniones en general. Asimismo, se destaca la exitosa implementación del Sistema Judisoft en los Juzgados de Paz N° 1 y 2 de la ciudad de Villarrica.

Por otro lado, cabe resaltar que se realizó la mudanza del local del Juzgado de Paz de Villarrica, Primer Turno, a un local que cuenta con mayor accesibilidad para personas adultas y discapacitados. Se tramitó, además, la mudanza del local del Juzgado de Paz de Ñumí, que a partir del 1 de diciembre de 2020 funciona en una nueva sede más amplia y cómoda para los usuarios de justicia y los funcionarios.

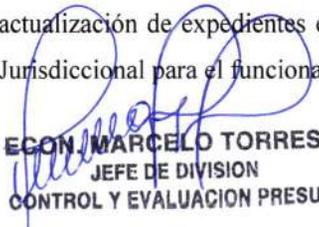
### Actividad 07: Administración de Justicia Dpto. Caaguazú

El consejo de Administración de Justicia del departamento de Caaguazú trabajó en la puesta en vigencia del Trámite Judicial Electrónico en los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú (Caaguazú – Coronel Oviedo), con el fin de evitar la aglomeración de las personas y por ende la propagación del COVID-19. En ese marco, se realizó una reunión con los magistrados del Juzgado Penal de Garantías, Civil, Comercial y Laboral, igualmente con los del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y los Actuarios Judiciales, para la emisión del Certificado de Firma Digital y la entrega de Token en la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Caaguazú.

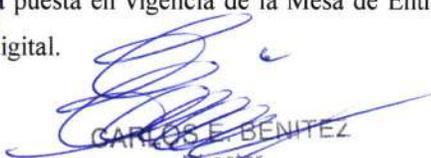
Asimismo, se realizó la socialización de la implementación del Expediente Electrónico, Firma Digital y Oficios Electrónicos en la sede de Coronel Oviedo con los medios de comunicación regional, con los dos Colegios de Abogados de la ciudad de Coronel Oviedo, el Ministerio Público y el Ministerio de la Defensa Pública, así también con magistrados de los fueros Penal de Garantías, Civil y Comercial, Laboral y Niñez y Adolescencia de Coronel Oviedo, lo que constituye un avance más que importante para esta jurisdicción. Se destaca el desarrollo de la Jornada de matriculación para abogados del departamento de Caaguazú, otorgando 530 matrículas a los nuevos profesionales.

### Actividad 08: Administración de Justicia Dpto. Caazapá

Durante el presente año esta Circunscripción concretó en la ampliación del servicio de mediación móvil al Juzgado de Paz de Avaí. En el marco de la implementación del Trámite Judicial Electrónico, se dispuso la actualización de expedientes en el sistema Judisoft, así como la puesta en vigencia de la Mesa de Entrada Jurisdiccional para el funcionamiento efectivo de la plataforma digital.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Representantes de la Circunscripción participaron de la evaluación de criterios de planificación institucional con el fin de fortalecer las actividades de esta sede, además de la elaboración del Plan Operativo Institucional. Igualmente se desarrollaron importantes reuniones virtuales con magistrados con el fin de acompañar la labor jurisdiccional, además de las charlas educativas en las escuelas a los efectos de brindar orientaciones acerca de las primeras medidas adoptadas en caso de existir algún tipo de maltrato o abuso. La gestión de la jornada de renovación de carnets para auxiliares de justicia arrojó un total de 144 matrículas renovadas.

En el marco de la implementación de las Resoluciones N° 458 y N° 459 de fecha 29 de junio del 2020, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se procedió a realizar las evaluaciones de antecedentes laborales, de desempeño, conductuales, psicológicos, psiquiátricos y toxicológicos de la totalidad de funcionarios que prestan servicios en el área de seguridad y transporte de esta circunscripción judicial.

Es importante destacar el fortalecimiento del área informática y la capacitación a funcionarios judiciales sobre las herramientas virtuales a ser utilizadas, en miras al mejoramiento de la atención al público y con el fin de lograr un trabajo más eficaz. En este marco se resalta la creación de una Fan Page a los efectos de realizar transmisiones en vivo de los sorteos para la integración de causas ingresadas en el tribunal de apelaciones Multifuero, Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia y Penal Adolescente y al Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción y otras informaciones.

Igualmente se señala como un logro importante la locación de los inmuebles para los juzgados de Primera Instancia de Yuty y San Juan Nepomuceno, como también para los Juzgados de Paz que no cuentan con una sede propia para desempeñar sus funciones.

### **Actividad 09: Administración de Justicia Dpto. Itapúa**

Como una de las actividades destacadas y logradas por esta jurisdicción se menciona que fue habilitada una Sala de Sorteos para los procesos de desinsaculación de 7 (siete) Tribunales de Apelación y un Tribunal de Sentencia. El Juzgado de Paz de Natalio se mudó a un local construido por la Municipalidad de esa localidad y el Juzgado de Paz de Yatytay a una sede alquilada que permite, en ambos casos, el desarrollo de las actividades judiciales en un lugar más amplio, cómodo y accesible.

Se realizó la transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia de un inmueble ofrecido por la Municipalidad de Hohenau destinado al futuro asiento y sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Niñez y Adolescencia y Penal de Garantías, además de la futura sede del Tribunal de Apelación de las localidades de Obligado y Hohenau.



**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuest.

Fue conformado el Equipo Interdisciplinario asesor de la Justicia de la Niñez y Adolescencia con la designación de Psicólogos, Asistentes Sociales, Abogados, Médicos y un asistente. Asimismo, se realizaron trabajos importantes de mantenimiento preventivo y correctivo en 11 (once) Juzgados de Paz, siendo los siguientes: General Artigas, Tomás Romero Pereira, La Paz, Fram, Bella Vista, Hohenau, Capitán Meza, Edelira, Obligado, Dr. Francisco Esculies y San Juan del Paraná.

### Actividad 10: Administración de Justicia Dpto. Misiones

Entre las actividades más resaltantes de esta jurisdicción se menciona las adecuaciones correspondientes en el marco de la Emergencia Sanitaria, instalando lavamanos en la sede judicial de San Juan Bautista y las sedes de los juzgados de Paz. Esta circunscripción logró dar cumplimiento al objetivo trazado antes del comienzo del año en dictar las providencias y resoluciones en tiempo y forma durante el transcurso del año 2020, como también haber articulado actividades con los funcionarios policiales, Codeni y Fiscalía Local, de acuerdo a los trabajos correspondientes a cada institución. Asimismo, es de destacar el trabajo de los facilitadores judiciales en los cursos de capacitación y coordinación de trabajo mencionado.

Se efectuaron los procedimientos para la adquisición de equipos informáticos a ser utilizados exclusivamente en las audiencias telemáticas que se llevan en los diferentes juzgados de Primera Instancia.

En miras al mejoramiento de esta sede se destaca la colocación de arcos de detectores de metal para el Palacio de Justicia de San Juan Bautista, además fueron adquiridos equipos de sistema audiovisual para la implementación de la Cámara Gesell, el mismo fue adquirido para mejorar la atención y el servicio de justicia para los pobladores de la zona, en especial los sectores más vulnerables, que para este proceso debían trasladarse hasta la capital. Asimismo, se realizó la adecuación del espacio físico para la sala de lactancia.

### Actividad 11: Administración de Justicia Dpto. Paraguari

En esta Circunscripción entró en vigencia el Trámite Judicial Electrónico para todos los Juzgados de Primera Instancia, además se realizó el mantenimiento general del edificio del Palacio de Justicia, también se resalta el traslado del Juzgado de Paz Multifuero del Distrito de Ybucú a un nuevo local, para brindar mejor atención al público.

Se concretaron el 89% (ocheta y nueve por ciento) de expedientes en base a la meta proyectada en el año 2020, logrando emitir un total de 11.897 Resoluciones, esto se debe a las medidas sanitarias aplicadas durante el año para evitar la propagación del COVID-19.

### Actividad 12: Administración de Justicia Dpto. Alto Paraná

La actividad más resaltante es la inauguración de la moderna sede judicial en Ciudad del Este cuya infraestructura íntegra en su diseño y ejecución, soluciones basadas en la naturaleza, estándares de inclusión, promoción social e innovación.

ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

Asimismo, se implementó el Expediente Judicial Electrónico en todo el departamento de Alto Paraná, registrando un alto servicio a pesar de la emergencia sanitaria, y por ende se llevaron a cabo las capacitaciones a los funcionarios. La tramitación electrónica se encuentra vigente en 41 despachos judiciales de Primera Instancia de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia y Penales de Garantías. Se ejecutaron reuniones Interinstitucionales con Intendentes Municipales para concretar las transferencias de inmuebles para las sedes de los Juzgados de Primera Instancia de Presidente Franco, Naranjal, Santa Rita y Juzgados de Paz para Tavapy se prevé su ampliación a los Tribunales de Apelación en el próximo año.

En cuanto a la Gestión Interinstitucional se efectuaron los refuerzos de controles con la Armada Nacional, por la vía de la cooperación para la custodia de las sedes civil y Penal de una dotación de efectivos militares de la Marina de manera a reforzar la inspección de seguridad correspondiente al acceso y permanencia en estas sedes. El Consejo de Administración lanzó la campaña denominada "Justicia Solidaria en tiempos de COVID 19" y se procedió a la instalación de centros de acopio de alimentos no perecederos a las personas de escasos recursos que se vieron afectadas por esta crisis.

Con relación a la producción jurisdiccional, se registraron 110 (ciento diez) sentencias definitivas del Juzgado Penal de Garantías, mientras que del Juzgado Penal de Sentencias, 296 (doscientos noventa y seis) sentencias definitivas. En lo que respecta al Juzgado Penal de la Adolescencia, se registraron 38 (treinta y ocho) sentencias definitivas. Por otro lado, el Juzgado de Ejecución registró 876 juicios iniciados. Y, por último, los tribunales de Apelación de las dos salas arrojaron 121 autos y sentencias. Es importante mencionar que el presupuesto otorgado a la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná para el Ejercicio Fiscal 2.020 fue ejecutado en un 69% (sesenta y nueve puntos porcentuales).

### Actividad 13: Administración de Justicia Dpto. Central

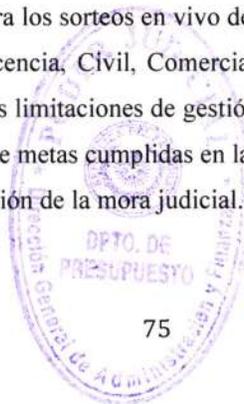
En la Administración de Justicia del Departamento Central se enfatiza la implementación del trámite judicial electrónico en los Juzgados de Primera Instancia de Luque y San Lorenzo, y en todos los Juzgados Penales, Civiles, Comerciales y Laborales. Asimismo, fueron instalados equipos de comunicación para la interconexión de las sedes de los Juzgados de Ira. Instancia de Lambaré, Fernando de la Mora y Capiatá, para la habilitación de mesas de entrada electrónica y trámites electrónicos.

En el área de infraestructura, se resaltan la construcción del Juzgado de Paz de la ciudad de J. Augusto Saldívar y la apertura de la oficina de Atención Permanente a Víctimas de Violencia en la sede del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo.

Fue implementado el procedimiento para los sorteos en vivo de los expedientes de Cámaras de Apelación de los siguientes fueros: Niñez y Adolescencia, Civil, Comercial y Laboral y Penal, y de los Tribunales de Sentencia. Se destaca que, a pesar de las limitaciones de gestión a causa de las medidas sanitarias impuestas, la producción jurisdiccional y el nivel de metas cumplidas en la Circunscripción son óptimos, manteniéndose los niveles de cumplimiento y disminución de la mora judicial.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

#### Actividad 14: Administración de Justicia Dpto. Ñeembucú

En la circunscripción Judicial de Ñeembucú se realizaron 28 juicios orales y públicos en la sede del Palacio de Pilar, se destaca la utilidad de la Cámara Gesell como anticipo jurisdiccional de prueba dentro de los juicios de abuso sexual, maltrato, violencia, etc. A demás se realizó la implementación de audiencias telemáticas, como lo establece la Acordada N° 1373/20.

Se destaca la inauguración del nuevo edificio del local de los Juzgados de Primera instancia asentados en la ciudad de Alberdi, el mismo cuenta con tres pisos, de los cuales cada una de las materias (Niñez y Adolescencia, Penal y Civil) cuenta con un piso específico.

Se dio el 50% (cincuenta puntos porcentuales) de avance en cuanto a la ejecución de la obra correspondiente a la ampliación de la estructura edilicia del Palacio de Justicia de Pilar, a pesar de las restricciones debido a la pandemia.

Durante el presente período se brindó el servicio de búsqueda de los expedientes judiciales, expedición de informes electrónicos de deudores alimentarios morosos Redam, Ley N° 5415/15, antecedentes penales y crediticios.

#### Actividad 15: Administración de Justicia Dpto. Amambay

En la Circunscripción Judicial de Amambay se unieron esfuerzos con el fin de garantizar la prestación del servicio de justicia sin perder de vista la necesidad de preservar la salud de los funcionarios y magistrados. En ese sentido, se implementaron los protocolos sanitarios recomendados por el Ministerio de Salud, entre ellos destaca la instalación de dos relojes biométricos con reconocimiento facial, un sistema inteligente “sin contacto”, para los funcionarios del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, a fin de evitar la marcación con la huella digital, disminuyendo el riesgo de contagio del COVID-19.

Se llevó a cabo la comparecencia de imputados y procesados en el marco de las medidas alternativas o sustitutivas, a través de la Digitalización de las huellas dactilares, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 8145 de fecha 31/05/2020 de la Corte Suprema de Justicia, en la Circunscripción Judicial de Amambay, se ha dispuesto la habilitación del reloj biométrico para el registro de las huellas dactilares de los imputados y procesados, a fin de evitar el ingreso al recinto judicial de los mismos, a los efectos de evitar la aglomeración de personas en cumplimiento a los protocolos sanitarios dispuestos en la emergencia sanitaria. La ejecución presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Amambay de enero a octubre de 2020 en total de rubros descentralizados fue del 69%, mientras que la ejecución total fue del 66%.

Por otra parte, se han desarrollado importantes reuniones de la Comisión de Planificación Estratégica en el marco de la jornada de “Monitoreo y Evaluación de los Indicadores sobre Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas”, en cumplimiento de las políticas de buen gobierno impulsadas por la Corte Suprema de Justicia con la Comisión de Planificación Estratégica, como también el estudio de los avances de las metas físicas en el marco del Plan Operativo Institucional.

También se realizó una jornada la Minga Ambiental, a través de la Sección de Recursos Humanos y funcionarios de la Sección de Servicios Generales, con un recorrido en zonas aledañas al Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, para la eliminación de criaderos de los mosquitos transmisores de la enfermedad. En el marco de la “Campaña contra el Dengue” y con el objetivo de crear conciencia a la ciudadanía. Cumpliendo con la labor social se organizó una Olla popular, por los funcionarios con el apoyo de los Magistrados de la Circunscripción Judicial de Amambay, en el Asentamiento San Rafael uno de los barrios más carenciados de Pedro Juan Caballero, sumamente afectados económicamente por la Pandemia del COVID-19.

### Actividad 16: Administración de Justicia Dpto. Canindeyú

La Administración de Justicia del Departamento de Canindeyú, apuntó al fortalecimiento de las obras de infraestructura con la conclusión de la construcción de la nueva sede del Juzgado de Paz de La Paloma, entregada en el mes de agosto/2020. Se prevé también, la culminación de las nuevas sedes judiciales para los Juzgados de Paz de Salto del Guairá, Katueté y Curuguay, respectivamente, así como el inicio de la construcción del Palacio de Justicia en Salto del Guairá.

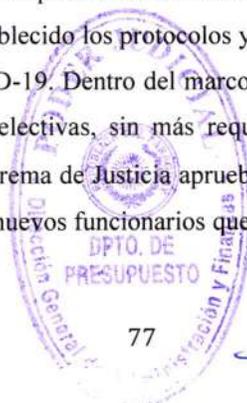
Se fortaleció el uso de la tecnología en los procesos judiciales con la implementación de audiencias telemáticas y la habilitación de salas exclusivas para actos en Salto del Guairá y Curuguay. El Consejo de Administración dispuso el cumplimiento de la Resolución N° 8262 de la Corte Suprema de Justicia con la transmisión en vivo y en directo a través de la página institucional de la Circunscripción y las plataformas de la CSJ, en los días y horas establecidos, de los sorteos públicos de desinsaculación de magistrados, llevados adelante en el Tribunal de Apelaciones y en los Tribunales de Sentencia Penal de la Circunscripción.

Po último se resalta que los Juzgados Penales de Garantías de la Circunscripción Judicial, en el marco de la depuración de causas penales, han autorizado la donación de insumos para prevención sanitaria (tapabocas, alcoholes en gel, lavandina, etc.), y logística (Aires acondicionados, lavarropas, secadora, etc.) a varias instituciones de todo el departamento, entre las que se destacan los Hospitales Regionales, Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Club de Leones, Centros de rehabilitación, Albergues y otros. Para el ejercicio fiscal 2021 se prevé realizar la inauguración de las construcciones de Palacio de los Juzgados de Paz de: Salto del Guairá, Katuete y Curuguay, previsto para el primer semestre del año 2021.

### Actividad 17: Administración de Justicia Dpto. Pte. Hayes

De acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 1.366/2020, y complementada por la Resolución N° 17 del 11 de marzo del corriente año, dispuesta por el presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, se han establecido los protocolos y medidas sanitarias correspondientes para la prevención de la propagación del COVID-19. Dentro del marco constitucional referente a "la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad" establecido en el numeral 3 del Artículo 47°, la Corte Suprema de Justicia aprueba el Reglamento de Selección por Concurso Público de Oposición para el ingreso de nuevos funcionarios que cubran las vacantes.

  
ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

En cuanto al fortalecimiento del uso de la tecnología, se menciona el mantenimiento de los sistemas en funcionamiento y la asistencia técnica al sistema JUDISOFT en los juzgados en lo Penal, Niñez y Adolescencia, Civil, Comercial y Laboral. Se resalta igualmente la facilitación del sistema de antecedentes penales y los sistemas de recursos humanos e ingresos judiciales, respectivamente. Asimismo, la realización de juicios orales y audiencias preliminares por medios telemáticos, en el marco de la emergencia sanitaria.

### **Actividad 18: Administración de Justicia Dpto. Boquerón**

En la Administración de Justicia del departamento de Boquerón, se resalta una producción total de 2.132 resoluciones dictadas, superando la meta planificada para el presente período, de 1.722 resoluciones, llegando al 124% (ciento veinte y cuatro puntos porcentuales) de efectividad.

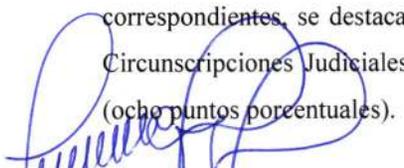
Además se fortalecieron los recursos humanos de la jurisdicción con la incorporación del médico forense de la Circunscripción, de una Oficial de Secretaría (II) para el Juzgado Penal de Sentencia, de un Oficial de Secretaría (II) para el Juzgado de Primera Instancia Penal de Filadelfia, de Asistente Jurisdiccional (II) Sección Penal de Mariscal Estigarribia, de Técnico Jurisdiccional (III) de la Sección Estadística Civil, Comercial y Laboral.

### **Actividad 19: Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay**

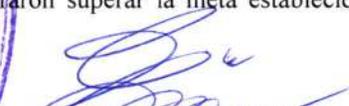
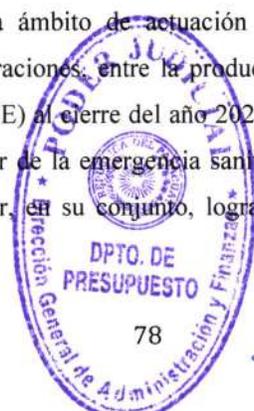
Esta Circunscripción impulsó la modernización y sistematización de los Juzgados con la implementación de audiencias telemáticas llevadas a cabo por los Juzgados de Garantías, así como los juicios orales y públicos, también desarrollados con esa tecnología, por los Juzgados Penales de Sentencias, a fin de sortear las dificultades de traslado durante la cuarentena sanitaria. Se destacan, igualmente, el fortalecimiento de la plataforma electrónica de Notificaciones de las Resoluciones dictadas, el intercambio de informes vía correo electrónico con los Juzgados y Tribunales de la República y el trabajo en conjunto con la Dirección de Tecnología para el desarrollo y uso de los Oficios Electrónicos remitidos por la Secretaría. Los sistemas telemáticos fueron utilizados también en la interacción con los abogados, particulares, Juzgados, Tribunales e instituciones de todo el país.

En cuanto a la producción física de esta Circunscripción Judicial, se ha logrado una producción de 963 Resoluciones en relación a la meta establecida de 762 Resoluciones, logrando así superar las expectativas para el año 2020 en un 26% (veinte y seis puntos porcentuales).

Conforme al cuadro expuesto abajo, se realiza un breve análisis, comparando las metas iniciales establecidas en unidades de medida previstas, con los logros obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2020. Se recabaron informaciones correspondientes a cada ámbito de actuación Jurisdiccional, con su respectivo análisis estadístico, a fin de realizar las comparaciones, entre la producción planificada para el presente Ejercicio Fiscal (META) y la ejecución (AVANCE) al cierre del año 2020, obteniéndose de esta forma los progresos correspondientes, se destaca que a pesar de la emergencia sanitaria y de los meses de cuarentena total las Circunscripciones Judiciales del interior, en su conjunto, lograron superar la meta establecida en un 8% (ocho puntos porcentuales).



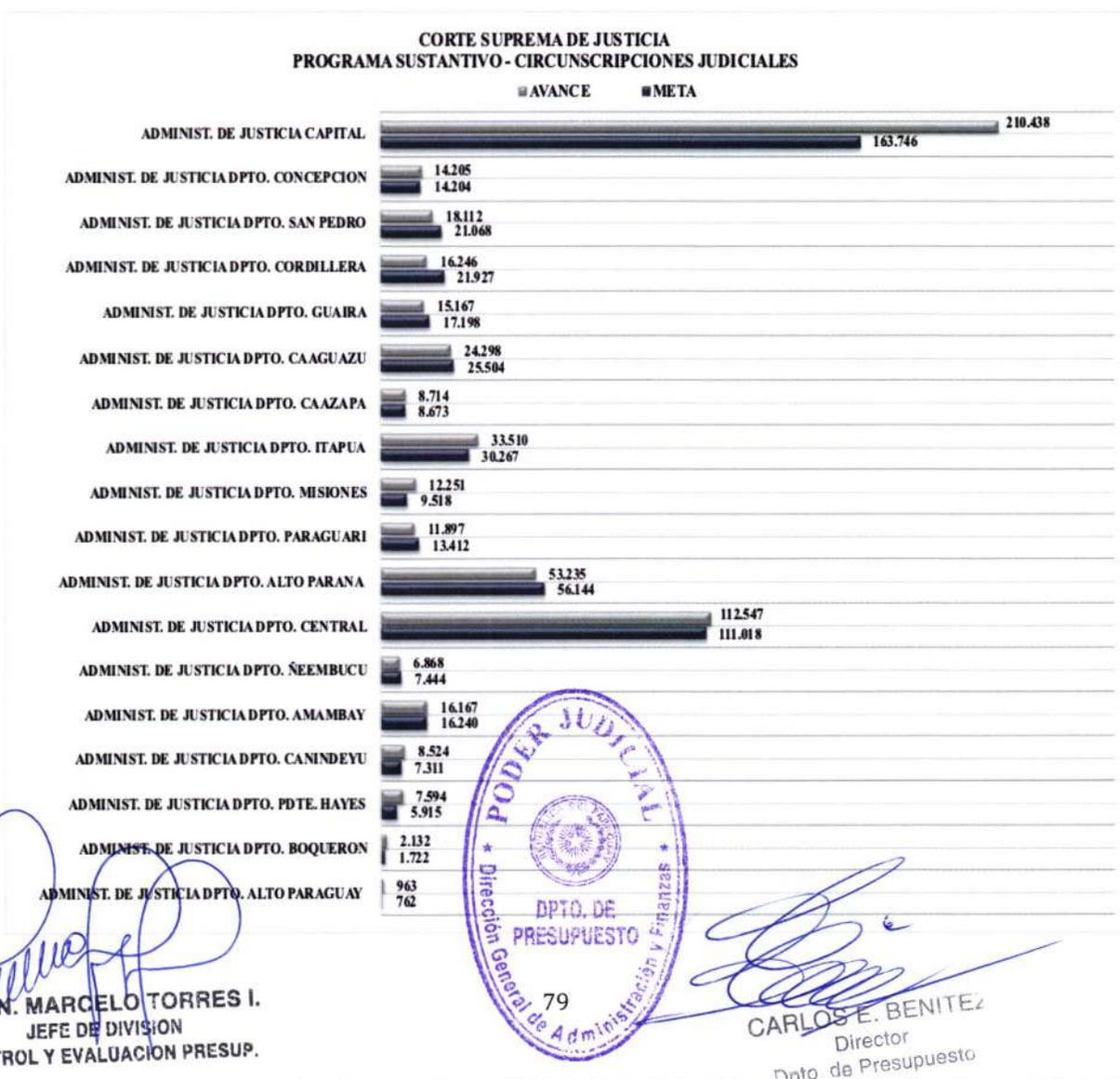
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS F. BENÍTEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

PROGRAMA SUSTANTIVO - CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES					
PROGRAMA/SUBPROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA		%
ADMINIST. DE JUSTICIA CAPITAL	163.746	210.438	- 46.692		129%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. CONCEPCION	14.205	14.205	-		100%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. SAN PEDRO	21.068	18.112	2956		86%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. CORDILLERA	21.927	16.246	5.681		74%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. GUAIRA	17.198	15.167	2.031		89%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. CAAGUAZU	25.504	24.298	1.206		95%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. CAAZAPA	8.673	8.714	- 41		100%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. ITAPUA	30.267	33.510	- 3.243		111%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. MISIONES	9.518	12.251	- 2.733		129%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. PARAGUARI	13.412	11.997	1.415		89%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARANA	56.144	53.235	2.909		95%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. CENTRAL	111.018	112.547	- 1.529		101%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. ÑEEMBUCU	7.444	6.868	576		92%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. AMAMBAY	16.240	16.167	73		100%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. CANINDEYU	7.311	8.524	- 1.213		117%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. PDTE. HAYES	5.915	7.594	- 1.679		128%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. BOQUERON	1.722	2.132	- 490		124%
ADMINIST. DE JUSTICIA DPTO. ALTO PARAGUAY	762	963	- 201		126%
<b>TOTAL</b>	<b>532.074</b>	<b>572.968</b>	<b>- 40.894</b>		<b>108%</b>

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado cierre del Ejercicio Fiscal 2020, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el año 2020, y el Avance, a información acumulada al cierre del mismo periodo.



En los gráficos anteriores se puede apreciar cuales fueron las metas y avances de los programas sustantivos, cabe destacar que debido a la pandemia del COVID-19 las metas productivas se vieron afectadas por las medidas sanitarias adoptadas a nivel país, las mismas fueron impulsadas por el Ministerio de Salud y Bienestar Social en conjunto con la Presidencia de la República.

Entre la metodología de trabajo aplicada en todas las Circunscripciones Judiciales se puede mencionar que los funcionarios prestaron servicios en diferentes turnos, el trabajo se realizó por cuadrillas y en algunas de las circunscripciones se logró aplicar la temática de justicia digital, por ende las resoluciones conclusivas, no conclusivas y administrativas, sufrieron modificaciones mensualmente a lo largo del año.

### “PROGRAMA PARTIDAS NO ASIGNABLES: SERVICIO DE LA DEUDA”

A través de este Programa, se contempla la cancelación de las amortizaciones, intereses y comisiones de los compromisos financieros asumidos con el sector financiero público interno, a través de Convenios de Transferencia, Ejecución y Reembolso de Recursos celebrados con la Institución.

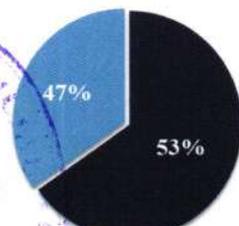
Al respecto, cabe señalar, que los vencimientos de los pagos previstos para el Ejercicio Fiscal/2020, relacionados a los empréstitos vigentes, se hallan fijados en los meses de abril, junio, octubre, y diciembre, respectivamente. En dicho sentido, debido a la imposibilidad financiera generada por la pandemia del COVID-19, la cual ha generado una caída de las recaudaciones institucionales en torno al 14% (catorce por ciento) conforme un comparativo al mismo periodo del Ejercicio Fiscal 2019, se ha autorizado las transferencias parciales de los “Reembolso de préstamos” imputables en esta actividad, en el mes de setiembre/2020.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, se observa una meta anual productiva de 100% (cien por ciento), con un avance físico de 53% (cincuenta y tres por ciento) al cierre del mes de diciembre/2020.

TIPO 4- PROGRAMAS DEL SERVICIO DE LA DEUDA.				
PROGRAMA/SUBPROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
(a)	(b)	(c)	(b-c)	(c/b)
SERVICIO DE LA DEUDA	100	53	47	53%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>53</b>	<b>47</b>	<b>53%</b>

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado cierre del Ejercicio Fiscal 2019, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada para el año 2019, y el Avance con información acumulada al cierre del mismo periodo.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
PROGRAMA PARTIDAS NO ASIGNABLES  
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA**





**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



80



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## *ANEXO II:* **RECURSOS HUMANOS**



## ANEXO II

### INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, a cargo de la planificación, organización y control de todas las actividades para la eficiente administración y desarrollo de los recursos humanos, ejecutó sus acciones en coordinación con los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos de la capital e interior del país, en el marco del mapa estratégico del Poder Judicial 2016 - 2020.

Dicha Dirección General tiene como principales funciones:

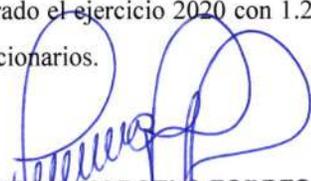
- Garantizar la vigencia de un sistema de desarrollo del personal de la institución, orientado a mantener capital humano idóneo, capaz, con liderazgo, proactivo y satisfecho de cumplir con su rol en la organización.
- Asegurar el desarrollo e implementación de planes de capacitación y motivación que logren la calificación adecuada de los funcionarios para la ejecución de las actividades que les son asignadas, logrando eficiencia en su gestión.
- Realizar las gestiones y trámites correspondientes a fin de que se apruebe la vigencia de herramientas de trabajo diseñadas por su equipo técnico, como los Manuales de Cargos con los perfiles correspondientes, Manuales de Evaluación del Desempeño, Manuales de Valoración de cargos, atendiendo a los criterios, políticas y necesidades de la estructura organizacional y los trabajos a desarrollarse en cada área de la institución.
- Llevar el control de la gestión del manejo integral de todos los asuntos que involucran a los estudios, análisis, definiciones de criterios, políticas, procedimientos y herramientas de aplicación, de los cargos y salarios que rigen institucionalmente.
- Estudiar y evaluar las propuestas de revisión, análisis y actualización de las Tablas de Categorías, Denominación de Cargos y Remuneraciones de la institución. Realizar los trámites de tratamiento y aprobación.

Las actividades principales desarrolladas por dicha división en lo que respecta al año 2020 son:

- **Prevención, manejo y seguimiento respecto a la pandemia por el COVID-19:**

Desde el inicio de la pandemia, la Dirección General de Recursos Humanos, ha colaborado en la elaboración de las acordadas y resoluciones a los efectos de seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias y del gobierno central en todas las circunscripciones del Poder Judicial, conforme a los decretos dictados por el Poder Ejecutivo, en el marco de la pandemia por el COVID-19.

El departamento de Asistencia Laboral, ha brindado asistencia a 2.412 funcionarios en aislamiento. Se ha cerrado el ejercicio 2020 con 1.255 casos positivos confirmados y 3 fallecidos en un universo de casi 13.000 funcionarios.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITE.  
Director  
Dpto. de Presupuesto

También se creó la “Sala de Situación” y se recurrió a la “Junta Médica” a los efectos de dar respuesta a las necesidades de los funcionarios afectados y así como para el análisis de las estrategias a ser adoptadas para mitigar el riesgo de contagio.

- **Concursabilidad Modo COVID-19:**

A pesar de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, la realización de los concursos para el ingreso y promoción de cargos en el Poder Judicial no fueron suspendidos. La Resolución N° 8152 del 3 de junio de 2020, la Corte Suprema de Justicia aprobó un reglamento que permitió llevar a cabo los concursos en todas las Circunscripciones Judiciales, descentralizando la operatividad y logrando las convocatorias en forma simultánea. El año 2020 se cerró con 205 llamados a concurso, para 265 cargos vacantes en todo el país. Para estas convocatorias se presentaron 8.500 postulantes.

Se suma la digitalización de las Evaluaciones de Aptitudes Psicológicas y de Conocimientos, que se llevaron a cabo a través de la modalidad virtual y remota, con la cual los postulantes accedieron a la plataforma digital de evaluación a través de un dispositivo móvil, pc, notebook o Tablet; lo que a su vez representó el uso cero de papel, es decir, se ahorró la impresión de 264.504 hojas, aproximadamente, lo que coopera con un medio ambiente más sustentable. Además del ahorro importante en concepto de viáticos y combustible.

- **Evaluación de desempeño de Contratados:**

En el marco de la renovación de los contratos para el Ejercicio 2021, la Oficina Técnica de Evaluación recepcionó 1.910 Formularios de Evaluación del Desempeño de funcionarios Contratados de Capital y de las distintas Circunscripciones Judiciales del País. Estas evaluaciones de desempeño, lograron generar los indicadores para identificar las debilidades presentes en los funcionarios, de manera en que posteriormente se pueda fortalecer y mejorar esas competencias, para lograr un óptimo desempeño dentro de la Corte Suprema de Justicia, pudiendo así ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía en general.

- **Implementación del proyecto evaluativo:**

Conforme al Acta N° 39 del Consejo de Superintendencia, de fecha 17 de julio de 2020, se aprobó el Proyecto Evaluativo, en el marco de las Resoluciones CS N° 458 y N° 459, de fecha 29 de junio de 2020, por las cuales se resolvió, entre otras cuestiones: “Disponer la realización de exámenes de antecedentes laborales, de desempeño, conductuales, psicológicos, psiquiátricos y toxicológicos de la totalidad de funcionarios y contratados que prestan servicio en el área de seguridad y transporte en todo el país”.

La coordinación de actividades llevadas a cabo por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos en el marco del Proyecto Evaluativo, logró la evaluación de 422 funcionarios que desempeñan la función de guardias de seguridad y choferes. Dando como resultado la reubicación de 9 personas que no superaron las evaluaciones y que no contaban con la capacidad para desempeñar esa función.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

- **Anexo de Personal:**

El proyecto de presupuesto 2021, se caracterizó por la política de racionalización de los recursos, por la coyuntura presente en toda la República. En ese sentido, fue elaborado del Anexo de Personal con la adopción de estrategias que conllevaron a optimizar los recursos, sin que generen impacto económico y financiero.

- **Actualización de legajos:**

El Consejo de Superintendencia, por Acta N° 62/20, dispuso la actualización de legajos de magistrados y funcionarios de todas las circunscripciones judiciales de la República, en lo concerniente a los siguientes datos: dirección de correo electrónico y de su domicilio particular, así como su teléfono/celular y su formación académica.

A los efectos, el Departamento de Legajos habilitó un enlace para la realización de la mencionada actualización por medio digital: [www.csj.gov.py/legajos](http://www.csj.gov.py/legajos), destacando que es responsabilidad exclusiva de cada magistrado y funcionario, realizar dicho trámite.

En este contexto, gracias a la colaboración de la Dirección de Comunicaciones se elaboró e implementó una campaña comunicacional #ActualizaTuLegajo, y hasta la fecha 12.153 funcionarios y magistrados han procedido a la actualización correspondiente.

- **Sistema de trabajo- Modo COVID:**

En el marco de la reglamentación de las actividades en el Poder Judicial durante el periodo de emergencia sanitaria, para proteger la salud tanto de los funcionarios como usuarios de la justicia, se implementaron mecanismos de higiene a fin de proseguir con los trámites propios de la Dirección en función a los procesos internos, para ello se han establecido correos institucionales en diversos departamentos a los efectos de no obstaculizar las presentaciones documentales y evitar así el traspaso de papel y el traslado físico de las personas, con miras a evitar la propagación del coronavirus.

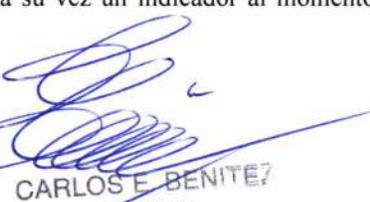
Para el año 2021 se pretende concretar otras actividades con el fin de mejorar el sistema judicial para los funcionarios de este organismo estatal, tales como:

- **Proyecto de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes:**

La evaluación de desempeño proporcionará información valiosa sobre el rendimiento, la actitud y la productividad de los evaluados. El resultado constituirá un parámetro para identificar falencias, debilidades y fortalezas y elaborar los planes para la mejora de ese desempeño y a su vez un indicador al momento de promocionar.

  
ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

• **Actualización y optimización del Organigrama de la Dirección General de Recursos Humanos:**

La nueva estructura orgánica y funcional de la DGRRHH que se propone y que fue desarrollada con el apoyo técnico de CEAMSO-USAID, soluciona una serie de falencias detectadas en la estructura vigente que fuera aprobada en el año 2015, pero por sobre todo, reúne las condiciones necesarias para dar mejor respuesta a las necesidades actuales de la gestión de personas de la Corte Suprema de Justicia. Actualmente, el proyecto se encuentra en estudio por el Consejo de Superintendencia.

A continuación, se presenta una tabla con informaciones relativas al total de recursos humanos activos, nombrados y contratados que prestan servicios en la institución.

**Datos Estadísticos sobre la totalidad de Funcionarios/as Nombrados/as:**

En el cuadro siguiente, observamos que la Corte Suprema de Justicia cuenta con un total de 11.899 funcionarios permanentes (nombrados) y 1.812 contratados/as, donde un total de 6.958 son funcionarios profesionales (funcionarios nombrados/contratados con título universitario).

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

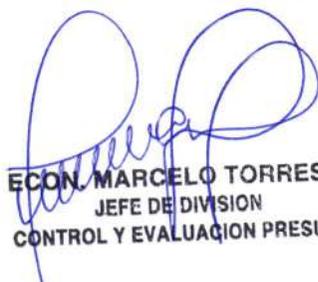
Informaciones inherentes a funcionarios activos de la Institución.

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>7.528</b>	<b>6.183</b>	<b>13711</b>
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	6.400	5.499	11.899
Recursos Humanos Contratados (b)	1.128	684	1812
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	4.384	2.574	6.958
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	1.204	851	2.055

(\*) Fuente: Dirección General de Recursos Humanos – CSJ.

En cuanto a la cantidad de funcionarios/as de la Corte Suprema de Justicia que se encuentran en carácter de comisionados/as a otros Organismos y Entidades del Estado (OEE), asciende a 58 (cincuenta y ocho) funcionarios/as, de los cuales el 69% (sesenta y nueve por ciento) corresponden a funcionarias y el 37% (treinta y siete por ciento) a funcionarios.

En el siguiente cuadro, se detalla las principales Instituciones donde prestan servicios actualmente funcionarios/as de la Corte Suprema de Justicia:

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.

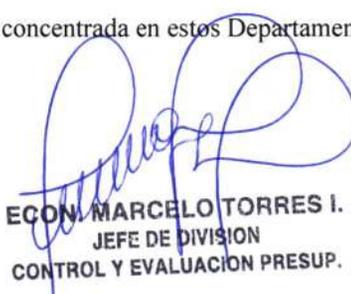


  
**CARLOS E. BENÍTEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

LUGAR DE COMISIÓN	CANTIDAD DE FUNCIONARIO/A
A LA DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)	1 (un funcionario)
A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	1(un funcionario)
A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	1 (un funcionario)
A LA ITAIPU BINACIONAL	1 (un funcionario)
A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO	1 (un funcionario)
A LA MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI	1 (un funcionario)
A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1 (un funcionario)
A LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LABADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)	1 (un funcionario)
A LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION	1 (un funcionario)
A LA SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (SIN)	1 (un funcionario)
A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	1 (un funcionario)
A LA VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1 (un funcionario)
A PETROPAR	1 (un funcionario)
AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	1 (un funcionario)
AL HOSPITAL DE CLINICAS	1 (un funcionario)
AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	1 (un funcionario)
AL MINISTERIO DE HACIENDA	1 (un funcionario)
AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1 (un funcionario)
AL MINISTERIO DE JUSTICIA	1 (un funcionario)
AL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	1 (un funcionario)
AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	1 (un funcionario)
AL MINISTERIO DEL INTERIOR	1 (un funcionario)
A LA DINAPI	2 (dos funcionarios/as)
A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	2 (dos funcionarios/as)
A LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	2 (dos funcionarios/as)
AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)	2 (dos funcionarios/as)
AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO	2 (dos funcionarios/as)
AL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	2 (dos funcionarios/as)
AL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION	2 (dos funcionarios/as)
AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	2 (dos funcionarios/as)
A LA CAMARA DE SENADORES	3 (tres funcionarios/as)
A LA SEDECO	3 (tres funcionarios/as)
A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	3 (tres funcionarios/as)
AL MINISTERIO DE LA MUJER	4 (cuatro funcionarios/as)
AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	7 (siete funcionarios/as)

(\*) Fuente: Dirección General de Recursos Humanos – CSJ

En la siguiente imagen se puede apreciar la cantidad de Magistrados Judiciales discriminados por circunscripciones a nivel país que proporcionan sus servicios al Poder Judicial, teniendo la mayor cantidad de jueces y magistrados concentrados en la Capital con 144 funcionarios, posteriormente se encuentra la sede Central con 108 personas brindando sus servicios a la Corte Suprema de Justicia y en tercer lugar queda la ciudad de Alto Paraná con 93 funcionarios, esto en coincidencia con la tasa de población concentrada en estos Departamentos.

  
**ECOM. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS E. BENITEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

**EJERCICIO FISCAL 2020**

**Corte Suprema de Justicia**

*Cantidad de Magistrados Judiciales por Fuero a nivel Nacional*

Circunscripciones Judiciales	Jueces							Miembro de Tribunal						Total
	Juez de Paz	Juez Penal	Juez de Primera Instancia	Juez de Primera Instancia Penal	Juez de Primera Instancia Civil	Juez de Primera Instancia Laboral	Juez de Primera Instancia Niñez	Miembro de Tribunal	Miembro de Tribunal Civil Comercial	Miembro de Tribunal en lo Laboral	Miembro de Tribunal en lo Penal	Miembro de Tribunal Niñez y Adolescencia	Miembro de Tribunal de Cuentas	
Capital	9	38	8	2	23	6	6	7	18	6	13	3	5	144
Concepción	15	18		2	8		2	3				3		51
San Pedro	21	15			6		4	6	3					55
Cordillera	22	9		2	3		2	6				3		47
Guairá	20	15	2	2	4	1	2	3	2	3	3			57
Caaguazú	24	14	2	2	4	2	4	1	6		3			62
Caazapá	15	12			3		3	3				3		39
Itapúa	30	12	3	1	9	2	2	16		3	3			81
Misiones	12	9		1	2				3			3		30
Paraguari	18	10		1	2		2		2			3		38
Alto Paraná	22	26	2	2	14	2	8	11		3		3		93
Central	18	42		6	16	7	9	7			3			108
Ñeembucú	16	11		1	3		3	3	2			2		41
Amambay	6	9			3	1	1		3		3	3		29
Canindeyú	13	14		2	2		1		3		1			36
Pdte. Hayes	16	8	1	2	3		1	3						34
Boquerón	11	4	3		2		1	1						22
Alto Paraguay	9	6			3		1	3						22
<b>Total a Nivel País</b>	<b>297</b>	<b>272</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>110</b>	<b>21</b>	<b>52</b>	<b>73</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>989</b>

(\*) Agregar a otros Magistrados

OBS.: Se deberá incluir nombrados y contratados

**ECON. MARCELO TORRES I.**  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



**CARLOS E. BENITEZ**  
Director  
Dpto. de Presupuesto

***ANEXO III:***  
**INFORMACIONES DE LA**  
**SECRETARÍA DE GÉNERO**



**ANEXO III**

**INFORMACIONES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO**

La Corte Suprema de Justicia en su sesión del 6 de abril de 2010 por Acordada N° 609/2010 resolvió aprobar la creación de una oficina especializada, con la denominación de Secretaría de Género del Poder Judicial dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

Dicha secretaría está enfocada en controlar el cumplimiento de los compromisos internacionales ratificados por el Estado Paraguayo, en particular el asumido por el Poder Judicial de la República del Paraguay en la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2008, que aprobó las 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, de crear un modelo de justicia integrador que promueva el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia, concretamente, el de la mujer, corresponde disponer la integración de la Secretaría de Género del Poder Judicial, de modo a materializar su real y eficaz funcionamiento.

Entre los objetivos de la Secretaría de Género<sup>1</sup> de la Corte Suprema de Justicia, se mencionan los siguientes:

- Promover la incorporación e Institucionalización del derecho internacional de los DD.HH. de las mujeres en la administración de justicia.
- Identificar las áreas y acciones estratégicas para impulsar la igualdad de género e igualdad de oportunidades a las/os usuarias/os del servicio de justicia, y a todos los operadores/as del sistema, colaborando en la creación de una política integral de género para el Poder Judicial.
- Impulsar procesos de implementación de la política de género, proporcionando una plataforma técnica de la misma y asesorando en su definición y logrando la transversalización efectiva en todas las áreas de la actividad Institucional.
- Impulsar la formación del recurso humano Institucional idóneo, de modo a proveerles herramientas conceptuales y metodológicas para insertar el enfoque de género en sus funciones y competencias ordinarias.
- Promover, apoyar y canalizar iniciativas propias y ajenas con organismos nacionales e internacionales sirviendo de nexo Institucional con otros órganos y Poderes.
- Brindar asistencia técnica para la coordinación y gestión de proyectos de cooperación internacional o nacional, relacionados con la temática de género.
- Obtener el apoyo para propiciar la realización de estudios e investigaciones para identificar y erradicar las desigualdades de género que se producen en la administración de justicia.

- Elaborar propuestas, orientar y asesorar a las autoridades del organismo judicial sobre las acciones a realizar, que surjan de los resultados obtenidos de los estudios e investigaciones.

Principales actividades realizadas y finalizadas de la Secretaría de Género en el año 2020:

- **Curso de capacitación**

Se realizó un curso de capacitación en atención a víctimas de violencia basada en género dirigida a Jueces y Juezas de Paz, de Primera Instancia y al funcionariado de las Oficina de Atención Permanente a Víctimas de Violencia Doméstica e Intrafamiliar en días y horas inhábiles de la Circunscripción Judicial de Central. El objetivo es fortalecer la capacidad institucional del Estado Paraguayo, en particular del Poder Judicial, en función de las garantías consagradas en la Constitución Nacional y en las leyes nacionales: Ley N° 5.777/16 “De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de Violencia” y Ley N° 1.600/00 “Contra la Violencia Doméstica”, así como sensibilizar y concienciar acerca de la importancia del abordaje de la gestión jurisdiccional desde la perspectiva de género.

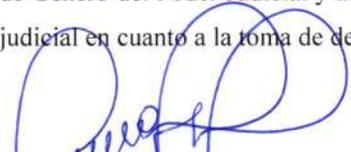
- **Monitoreo de Resoluciones Judiciales**

Se lleva a cabo el monitoreo de resoluciones judiciales emanadas de los Juzgados y Tribunales, que han citado y/o aplicado las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, específicamente la Convención CEDAW, la Convención de Belem do Pará y las 100 Reglas de Brasilia. A partir del año 2017, se controla el seguimiento de la aplicación de la Ley N° 5.777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”.

El trabajo consiste en la recopilación, revisión y análisis de resoluciones judiciales (Autos Interlocutorios, Sentencias Definitivas, Acuerdos y Sentencias) en las que se han incorporado la perspectiva de género en la argumentación de las mismas, tanto de la Capital como de otras Circunscripciones Judiciales del país. El objetivo radica en crear una base de jurisprudencia que facilite el hallazgo de resoluciones en las que se hayan citado y aplicado las normas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.

- **Programa EUROSOCIAL**

La Secretaría de Género se encuentra en un proceso de postulación a subvención de fondos por parte de la Unión Europea – Delegación en Paraguay, con el apoyo del punto focal en Paraguay del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en el marco de una línea de acción propuesta enfocada en el apoyo de la transversalización del enfoque de género en la administración de justicia. Construyendo una herramienta pedagógica para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación que tenga énfasis en el género, a su vez permitirá fortalecer el observatorio de la Secretaría de Género del Poder Judicial y asimismo el fortalecimiento de las capacidades de los operadores del sistema judicial en cuanto a la toma de decisiones judiciales.



ECÓN. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

- **Conversatorio “Derechos de las mujeres trabajadoras”**

En conmemoración al Día Internacional de la Mujer se realizó un conversatorio en el que se abordó la temática de derechos de las mujeres durante el periodo de maternidad y lactancia. El objetivo del conversatorio fue difundir los derechos reconocidos por la Ley N°5.508/2015 “Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”, modificada y ampliada por la Ley N° 6.453/2019 y el Decreto Reglamentario N° 7.550 de modo que todas puedan conocer sus derechos.

- **Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas**

La mesa tiene a su cargo la elaboración de políticas públicas que promuevan los derechos de las personas migrantes y sus familias, el acceso a la información y el acceso a la justicia de las víctimas, dando seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo. La misma está integrada por instituciones de los diversos poderes del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil.

- **Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer**

La misma es coordinada por el Ministerio de la Mujer y la integra la Secretaría de Género del Poder Judicial. Los temas tratados tienen relación con la articulación interinstitucional de casos de violencia hacia las mujeres; socialización acerca del proceder de cada repartición del Estado, así como de las organizaciones de la sociedad civil.

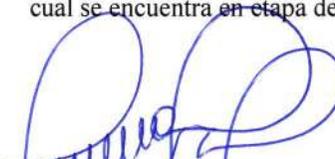
- **Proyecto “Paraguay protege a las mujeres, niñas, niños y adolescentes contra la violencia en el contexto de la emergencia por COVID-19”**

- **Protocolos de atención de casos de violencia**

En el marco de la consultoría desarrollada a cargo del "Equipo de Coordinación de Naciones Unidas en Paraguay, instancia conformada para la implementación y articulación de acciones de las agencias de la ONU en respuesta al brote e impacto del COVID-19", tuvo lugar una asistencia técnica para la elaboración y socialización de dos protocolos de atención de casos de violencia. Asimismo, se realizaron Talleres de Validación del Protocolo en el ámbito de la Violencia Doméstica e Intrafamiliar.

- **Donación de equipos informáticos**

Se llevó a cabo la firma del acta de recepción de equipos informáticos donados por el Programa de las Naciones Unidas. Los mismos servirán para realizar las capacitaciones tanto telemáticas como presenciales organizadas por esta dependencia, y apoyar el trabajo del servicio de la Oficina de Atención Permanente a Víctimas hacia una respuesta institucional más rápida, así como para aportar al Observatorio de Género el cual se encuentra en etapa de reestructuración.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

• **Oficina de Atención Permanente a Víctimas**

Se realizaron gestiones para la incorporación de un funcionario que atiende en dicha Oficina en días y horas inhábiles, según Acordada N° 642/2010 “Por la cual se dispone que las denuncias sobre violencia doméstica ingresadas fuera del horario normal de atención al público de los Juzgados de Paz de la Capital, sean canalizadas a través de la Oficina de Atención Permanente de la Corte Suprema de Justicia”.

Para el ejercicio fiscal 2021 se pretende lograr el plan de reestructuración del Observatorio de Género, con el propósito de darle una nueva imagen, generar mayor contenido y actualizarlo constantemente.

Con respecto a los indicadores de la Secretaría de Género, a continuación se expone un cuadro con el resumen de las actividades más importantes desarrolladas por esta dependencia, así como los recursos humanos que prestan servicios a esta secretaría y la ejecución presupuestaria que fue destinada a la misma para el ejercicio fiscal 2020.

EJERCICIO FISCAL 2020			
BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA			
SECRETARÍA DE GÉNERO			
Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
12	1.227.637.626.206	629.797.792	0,05
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
<p><b>1. Proyecto “Paraguay protege a las mujeres, niñas, niños y adolescentes contra la violencia en el contexto de la emergencia por COVID-19”</b> de apoyo a instancias estatales como la Secretaría de Género, impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se concretó en los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos de atención de casos de violencia.</li> <li>- Curso de capacitación sobre la atención en la Oficina de Atención Permanente a Víctimas.</li> </ul> <p><b>2. Conversatorio “Derechos de las mujeres trabajadoras: permisos de maternidad y de lactancia”.</b></p>			

  
**ECON. MARCELO TORRES I.**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
**CARLOS E. BENITEZ**  
 Director  
 Dpto. de Presupuesto

***ANEXO IV:***  
**ACTIVIDADES O ACCIONES  
REALIZADAS EN EL MARCO DEL  
COVID-19**



La situación de inestabilidad generada por la pandemia del COVID-19 obligó al país y al mundo a adherirse a los nuevos protocolos sanitarios para evitar la expansión del virus y tratar de contener la crisis sanitaria, en la Corte Suprema de Justicia se adoptaron nuevas medidas de trabajo para que la entidad funcione de manera segura y eficaz para todos los colaboradores y usuarios.

Justamente, estas acciones se vieron reflejadas en el primer eje del gobierno, el mismo que fue presentado a principios del año: **“El fortalecimiento de la institucionalidad judicial”**, con esta decisión, a pesar de la emergencia se logró impartir justicia a todos los ámbitos de la ciudadanía, de manera eficiente. A continuación se citan algunas de las medidas que adoptó el Poder Judicial con respecto a la emergencia sanitaria:

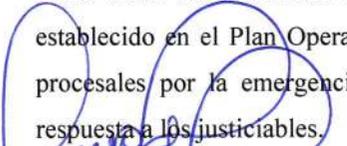
- Implementación del expediente judicial electrónico en las diferentes circunscripciones del país, con el objetivo de modernizar el sistema y lograr que los profesionales puedan continuar con las gestiones de sus casos incluso cuando las puertas de las sedes judiciales se encontraban cerradas, como consecuencia de la pandemia. La puesta en práctica de la “Justicia Digital” fue una respuesta institucional para proseguir con el mejoramiento del servicio de justicia otorgado al usuario, y a su vez reducir la mora judicial y disminuir las prácticas de corrupción.

- Entre las medidas para afrontar la emergencia sanitaria se destaca la utilización de medios telemáticos para las audiencias en todos los fueros a nivel país. Dando cumplimiento a la Ley N° 6495/2020: “Que autoriza la implementación de medios telemáticos en el Poder Judicial y el Ministerio Público”. Esto permitió que el Poder Judicial siga operando en todo el territorio, llegando a una producción total de 382.914 resoluciones dictadas durante el presente año.

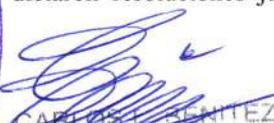
- La primera medida de mitigación tomada fue la aprobación de la Acordada N° 1366, del 11 de marzo de 2020, por la que inicialmente se suspendieron todas las actividades del servicio de justicia durante 15 días corridos; posteriormente, se sumaron nuevas disposiciones con acciones proactivas y oportunas que posibilitaron el acceso a la justicia. Mediante la Acordada N° 1370, del 25 de marzo de 2020, se habilitó la tramitación de juicios en los juzgados y tribunales de la jurisdicción civil y comercial de Capital que cuenten con el Expediente Judicial Electrónico o el trámite judicial electrónico, con la consecuente reanudación de plazos.

- Se instauraron protocolos para atención al público, cabe mencionar algunas de estas medidas como: la implementación de lavatorios en las principales entradas de la Corte Suprema de Justicia, así como la aplicación de alcohol, la toma de temperatura para ingresar y el uso obligatorio de tapabocas, se suman a estas medidas la desinfección y limpieza diaria de cada una de las oficinas. Se realizaron los controles pertinentes para evitar que personas con síntomas sospechosos ingresen a los edificios.

- En presente año, se dictaron 382.914 resoluciones conclusivas, no conclusivas y administrativas, en todas las circunscripciones, instancias y fueros judiciales, alcanzando una meta estimada del 97% sobre lo planeado. Estas metas se encuentran establecidas dentro del marco correspondiente al Presupuesto por Resultados, establecido en el Plan Operativo Institucional. Es importante destacar que, aun con la suspensión de plazos procesales por la emergencia sanitaria, los despachos judiciales dictaron resoluciones judiciales para dar respuesta a los justiciables.

  
ECDN. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
CARLOS I. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

- En vista a la emergencia sanitaria se realizó la implementación del Ticket Virtual Registral, este medio fue utilizado por la Dirección General de los Registros Públicos, la Dirección del Registro de Automotores y la Dirección de Marcas y Señales de Ganado, esta aplicación estaba dirigida a los usuarios de los servicios registrales, con el fin de evitar las largas filas de modo a evitar la aglomeración de las persona. También fueron incorporados nuevos procedimientos, tanto internos como externos, principalmente en formato “online”.
- Asimismo, se habilitaron otras herramientas para brindar una mejor atención, como correos electrónicos institucionales para el agendamiento de turnos para profesionales de la tercera edad, solicitudes de consultas, presentación de quejas y denuncias, pedidos de pronto despacho de documento, peticiones de reconstitución y de exhibición de asientos registrales fueron habilitados correos electrónicos institucionales.
- En la Dirección del Registro de Automotores se realizó la implementación de la Mesa de Entrada y Salida del Sistema de Agendamiento Previo. Igualmente, se recurrió al uso de medios telemáticos (atención telefónica, correo electrónico y mensajería vía WhatsApp) para la evacuación de consultas. Por otro lado, se habilitó la Mesa de Entrada y Salida exclusiva de Chapas Provisorias, con el fin de agilizar la documentación que posibilita la circulación de los automotores (Chapas Provisorias).
- TV Justicia se consolidó como una de las herramientas efectivas para la difusión de mensajes institucionales, posibilitando el seguimiento de las decisiones de las autoridades, con transmisiones en vivo de las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias de la máxima instancia institucional, lo que posibilitó el acceso de la ciudadanía incluso durante la emergencia sanitaria. Se puede acceder en los canales 102 y 700 de Tigo Star.



ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



CARLOS E. BENÍTEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

## CONTACTOS

Nombre y Apellido:

- Juan Marcelo Torres
- María Lourdes González

Dependencia: Dpto. de Presupuesto

Dirección de correo electrónico institucional:

- [presupuestocsj@gmail.com](mailto:presupuestocsj@gmail.com)
- [ju\\_torres@pj.gov.py](mailto:ju_torres@pj.gov.py)

N° de teléfono institucional: 021 481 980

  
ECON. MARCELO TORRES I.  
JEFE DE DIVISION  
CONTROL Y EVALUACION PRESUP.



  
CARLOS E. BENITEZ  
Director  
Dpto. de Presupuesto

# REPORTE PRIEVA 012

## “AVANCE DE EJECUCIÓN RESUMIDO”



**REPORTE PRIIND01**  
**“INFORME DE INDICADORES  
POR ESTRUCTURA  
PRESUPUESTARIA”**



N.P. N° 413 .....

Asunción, 10 de Febrero de 2021.-

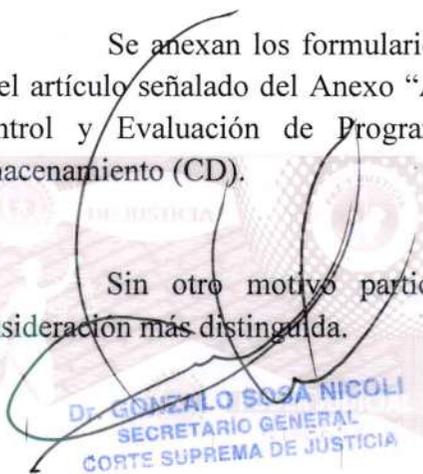
**Señor Ministro Secretario:**

**El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Alberto Martínez Simón**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6469/2020 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, y conforme el Decreto MH N° 3264/2020 que reglamenta la Ley señalada.

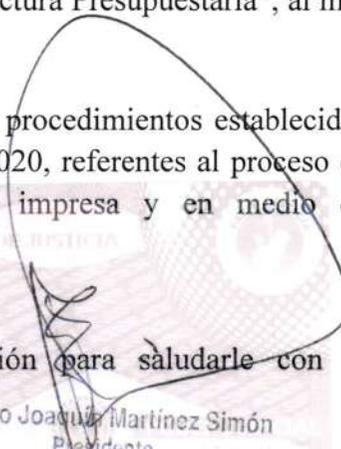
A tal efecto, y acorde al Anexo “A” del Decreto MH N° 3264 citado, relativo al Capítulo 9 “Sistema de Control y Evaluación”, artículo N° 277 numeral 2) inciso b), correspondiente a la elaboración y presentación del Informe de Cierre, se remite adjunto el BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA (BAGP), de los programas, actividades y proyectos de la Corte Suprema de Justicia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, acompañado del Formulario PRIEVA 012 “Informe de Control y Evaluación Resumido”, conteniendo el registro de los avances físicos de los productos según lo planificado, actualizados en el Módulo Informático de Control y Evaluación del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, asimismo, el reporte PRIIND01 “Informe de Indicadores por Estructura Presupuestaria”, al mes de diciembre/2020, respectivamente.

Se anexan los formularios respectivos, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo señalado del Anexo “A” del Decreto MH N° 3264/2020, referentes al proceso de Control y Evaluación de Programas y Proyectos, en forma impresa y en medio de almacenamiento (CD).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

  
Dr. GONZALO SOSA NICOLI  
SECRETARIO GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí:

  
Alberto Joaquín Martínez Simón  
Presidente

  
A. S. E.  
**ECON. OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, MINISTRO**  
**MINISTERIO DE HACIENDA - PODER EJECUTIVO**  
E. S. D.